



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

ADE

Facultad de Administración
y Dirección de Empresas /UPV

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Facultad de Administración y Dirección de Empresas

El reporting de sostenibilidad en el sector asegurador: un
estudio colectivo de casos.

Trabajo Fin de Grado

Grado en Administración y Dirección de Empresas

AUTOR/A: Duato Aguilar, Vicent

Tutor/a: Seguí Mas, Elíes

CURSO ACADÉMICO: 2022/2023

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quisiera agradecer a todas aquellas personas que me han acompañado a lo largo del grado, apoyándome y aconsejándome en todo momento, e impulsándome a mejorar tanto a nivel académico, como humano.

Principalmente, quisiera agradecer a mi familia, en concreto a mis padres, Susana Aguilar y Vicente Duato, que han dedicado su vida en cuerpo y alma a proporcionarme una educación de calidad y guiarme por el buen camino. Su esfuerzo y su sacrificio en el día a día han hecho que ambos sean una fuente de inspiración para mí, siendo los principales referentes de mi vida. Todo esto, sumado a su apoyo incondicional y sus múltiples consejos, ha permitido que esté a donde estoy y sea quien soy a día de hoy. Gracias, de corazón.

A la Universitat Politècnica de Valencia, en especial a su equipo docente. Gracias por darme la oportunidad de crecer y mejorar durante estos bonitos 4 años que jamás olvidaré. En esta etapa he podido tener el privilegio de aprender, y sobre todo de disfrutar, de grandes profesionales, que me han ayudado a potenciar mis habilidades y a mejorar mis puntos débiles. Sin su pasión por la docencia y su compromiso por el aprendizaje del alumnado, nada de esto hubiese sido posible.

A mis compañeros y amigos, Luis Peralta, Óscar Fernández y Mario Esparza. Gracias por acompañarme en este bonito camino, formarme a vuestro lado ha sido un verdadero privilegio. He tenido la gran suerte de aprender de vosotros y contagiarme de vuestro espíritu trabajador y de sacrificio. Con vosotros he podido desarrollar proyectos y compartir momentos inolvidables, pero, sobre todo, he tenido la verdadera fortuna de compartir el día a día, trabajar mano a mano y codo con codo, y forjar una amistad que estoy seguro de que va a ser para siempre.

Por último, a mi tutor, Elies Seguí. Gracias por tu dedicación y tus consejos, por guiarme en la elaboración del presente Trabajo de Final de Grado y, sobre todo, gracias por confiar en mí.

RESUMEN

En este trabajo se realiza un análisis del reporting de sostenibilidad en el sector asegurador. El cambio de la legislación en materia de divulgación de información no financiera mediante la Directiva 2022/2464, que afecta a las entidades aseguradoras, ha generado la necesidad de realizar un estudio del caso para ver el impacto que ha supuesto esta modificación del marco jurídico.

Para la realización de este análisis es necesario conocer con mayor profundidad el sector asegurador, por lo que se ha explicado su evolución, partiendo desde el nacimiento del seguro en la Edad Media hasta su llegada al territorio español. También se han explicado las diferentes tipologías de seguros que existen y los diferentes elementos que participan en el proceso de contratación. Para terminar con la explicación del sector asegurador se ha realizado un estudio de su estructura y funcionamiento, realizando una descripción de los canales de distribución, las diferentes entidades que operan en el sector y las sociedades anónimas con mayor volumen de primas devengadas durante el año 2022.

Respecto al marco legal, se ha realizado una explicación detallada del mismo, destacando los cambios y modificaciones provocados por la nueva Directiva Europea 2022/2464 que han generado un mayor impacto sobre el sector. Muy de la mano con lo explicado en esta sección, se procede a la explicación de los estándares GRI, una serie de normas aplicables en la elaboración de los Informes de Sostenibilidad, creadas con la finalidad de ofrecer al público una información más completa y comparable sobre cuestiones económicas, ambientales y sociales. Su reciente actualización a mediados de 2021 y su entrada en vigor a inicios de 2023 han supuesto una modificación adicional en la regulación de la elaboración y la publicación de los Informes de Sostenibilidad por parte de las empresas, en este caso de las aseguradoras, por lo que se ha procedido a detallar las novedades incluidas en esta nueva versión.

Por último, se ha realizado una investigación sobre el peso de la sostenibilidad en el sector asegurador, así como las diferentes políticas tomadas y las medidas llevadas a cabo por las diferentes entidades aseguradoras. Esta investigación va seguida del correspondiente caso de estudio, donde se ha realizado una comparación en la que se han analizado los diferentes informes de sostenibilidad de las entidades aseguradoras seleccionadas, detectando posibles relaciones entre sus características y extrayendo las conclusiones pertinentes.

Palabras clave: Sostenibilidad, Entidad Aseguradora, seguro, mediador, corredor, agente, DGSFP, Directiva 2022/2464, Directiva 2013/34/UE, Directiva 2014/95/EU, Directiva NFRD, Ley 11/2018, Reglamento (UE) 2019/2088, EFRAG, Estándares GRI, Reporting, ASG, ODS, EINF.

ABSTRACT

This paper analyzes sustainability reporting in the insurance sector. The change in the legislation on disclosure of non-financial information by means of Directive 2022/2464, which affects insurance companies, has generated the need to carry out a case study to see the impact of this modification of the legal framework.

In order to carry out this analysis, it is necessary to have a deeper knowledge of the insurance sector, so its evolution has been explained, starting from the birth of insurance in the Middle Ages until its arrival in Spain. The different types of insurance that exist and the different elements involved in the contracting process have also been explained. To finish with the explanation of the insurance sector, a study of its structure and operation has been carried out, describing the distribution channels, the different entities operating in the sector and the public limited companies with the highest volume of premiums earned during the year 2022.

Regarding the legal framework, a detailed explanation of the same has been made, highlighting the changes and modifications caused by the new European Directive 2022/2464 that have generated a greater impact on the sector. Closely related to what has been explained in this section, we proceed to the explanation of the GRI standards, a series of rules applicable to the preparation of Sustainability Reports, created with the purpose of providing the public with more complete and comparable information on economic, environmental and social issues. Its recent update in mid-2021 and its entry into force at the beginning of 2023 have meant an additional modification in the regulation of the preparation and publication of Sustainability Reports by companies, in this case insurance companies, so we have proceeded to detail the new features included in this new version.

Finally, an investigation has been carried out on the weight of sustainability in the insurance sector, as well as the different policies taken and measures carried out by the different insurance companies. This research is followed by the corresponding case study, where a comparison has been made in which the different sustainability reports of the selected insurance companies have been analyzed, detecting possible relationships between their characteristics and drawing the relevant conclusions.

Keywords: Sustainability, Insurance Company, insurance, intermediary, broker, agent, DGSFP, Directive 2022/2464, Directive 2013/34/EU, Directive 2014/95/EU, NFRD Directive, Law 11/2018, Regulation (EU) 2019 /2088, EFRAG, GRI Standards, Reporting, ESG, SDG, NFIS.

RESUM

En aquest treball es realitza un anàlisi del reporting de sostenibilitat al sector assegurador. El canvi de la legislació en matèria de divulgació d'informació no financera mitjançant la Directiva 2022/2464, que afecta les entitats asseguradores, ha generat la necessitat de realitzar un estudi del cas per veure l'impacte que ha suposat aquesta modificació del marc jurídic.

Per fer aquest anàlisi cal conèixer amb més profunditat el sector assegurador, per la qual cosa se n'ha explicat l'evolució, partint des del naixement de l'assegurança a l'Edat Mitjana fins a l'arribada al territori espanyol. També s'han explicat les diferents tipologies d'assegurances que hi ha i els diferents elements que participen al procés de contractació. Per acabar amb l'explicació del sector assegurador s'ha realitzat un estudi de la seua estructura i funcionament, realitzant una descripció dels canals de distribució, les diferents entitats que operen al sector i les societats anònimes amb més volum de primes meritades durant l'any 2022 .

Respecte al marc legal, se n'ha realitzat una explicació detallada, destacant els canvis i modificacions provocats per la nova Directiva Europea 2022/2464 que han generat un major impacte sobre el sector. Molt de la mà amb allò explicat en aquesta secció, es procedeix a l'explicació dels estàndards GRI, una sèrie de normes aplicables en l'elaboració dels Informes de Sostenibilitat, creades amb la finalitat d'oferir al públic una informació més completa i comparable sobre qüestions econòmiques, ambientals i socials. La seua recent actualització a mitjans de 2021 i la seua entrada en vigor a inicis de 2023 han suposat una modificació addicional en la regulació de l'elaboració i la publicació dels informes de sostenibilitat per part de les empreses, en aquest cas de les asseguradores, per això que s'han detallat les novetats incloses en aquesta nova versió.

Finalment, s'ha realitzat una investigació sobre el pes de la sostenibilitat al sector assegurador, així com les diferents polítiques preses i les mesures dutes a terme per les diferents entitats asseguradores. Aquesta investigació va seguida del cas d'estudi corresponent, on s'ha realitzat una comparació en la què s'han analitzat els diferents informes de sostenibilitat de les entitats asseguradores seleccionades, detectant possibles relacions entre les seues característiques i extraient-ne les conclusions pertinents.

Paraules clau: Sostenibilitat, Entitat Asseguradora, assegurança, mediador, corredor, agent, DGSFP, Directiva 2022/2464, Directiva 2013/34/UE, Directiva 2014/95/EU, Directiva NFRD, Llei 11/2018, Reglament (UE) 20 /2088, EFRAG, Estàndards GRI, Reporting, ASG, ODS, EINF.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN.....	9
1.1.	JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN	9
1.2.	OBJETIVOS	9
1.3.	METODOLOGÍA.....	10
1.4.	ASIGNATURAS RELACIONADAS	12
1.5.	ESTRUCTURA DEL TFG.....	13
2.	EL SECTOR ASEGURADOR	16
2.1.	LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA	16
2.2.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	16
2.3.	EVOLUCIÓN DEL SECTOR ASEGURADOR EN ESPAÑA	19
2.4.	EL CONCEPTO DE SEGURO	19
2.4.1.	CLASIFICACIÓN DE LOS SEGUROS	20
2.4.2.	ELEMENTOS DEL CONTRATO DE SEGURO	21
2.5.	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR ASEGURADOR	23
2.5.1.	CANALES DE DISTRIBUCIÓN.....	26
2.5.2.	LA FORMA JURÍDICA DEL SECTOR ASEGURADOR	27
2.6.	ENTIDADES ASEGURADORAS CON MAYOR PESO EN EL SECTOR	29
3.	INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD: MARCO LEGAL.....	32
3.1.	IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y SU REGULACIÓN.....	32
3.2.	DIRECTIVA 2022/2464.....	34
3.3.	LEY 11/2018.....	40
4.	GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)	44
4.1.	GRI 1: FUNDAMENTOS 2021	45
4.1.1.	SECCIÓN 1: PROPÓSITO Y SISTEMA DE LOS ESTÁNDARES GRI	45
4.1.2.	SECCIÓN 2: CONCEPTOS CLAVE	46
4.1.3.	SECCIÓN 3: ELABORACIÓN DE INFORMES CONFORME A LOS ESTÁNDARES GRI 47	
4.1.4.	SECCIÓN 4: PRINCIPIOS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES	49
4.1.5.	SECCIÓN 5: RECOMENDACIONES ADICIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES.....	50
4.2.	GRI 2: CONTENIDO GENERALES 2021	50
4.2.1.	SECCIÓN 1: LA ORGANIZACIÓN Y SUS PRÁCTICAS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	51
4.2.2.	SECCIÓN 2: ACTIVIDADES Y TRABAJADORES	51
4.2.3.	SECCIÓN 3: GOBERNANZA.....	52
4.2.4.	SECCIÓN 4. ESTRATEGIA, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS	53

4.2.5.	SECCIÓN 5. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	54
4.3.	GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021	54
4.3.1.	SECCIÓN 1: ORIENTACIONES PARA DETERMINAR LOS TEMAS MATERIALES	54
4.3.2.	SECCIÓN 2: CONTENIDOS SOBRE LOS TEMAS MATERIALES.....	56
5.	¿QUÉ SE SABE SOBRE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR ASEGURADOR?.....	58
5.1.	FACTOR GOBERNANZA.....	60
5.2.	FACTOR SOCIAL.....	61
5.3.	FACTOR AMBIENTAL	63
6.	METODOLOGÍA, FUENTES Y DATOS	65
6.1.	METODOLOGÍA.....	65
6.1.1.	ESTUDIO DEL CASO	65
6.1.2.	ANÁLISIS DE CONTENIDO	66
6.2.	FUENTES.....	68
6.3.	DATOS	69
7.	CASO DE ESTUDIO: SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS.....	72
7.1.	ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS	72
7.1.1.	ENTIDADES ASEGURADORAS QUE PUBLICAN INFORME DE SOSTENIBILIDAD	75
7.2.	ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD	76
7.2.1.	NÚMERO DE INFORMES PUBLICADOS	77
7.2.2.	DENOMINACIÓN DEL INFORME.....	80
7.2.3.	EXTENSIÓN DEL INFORME	82
7.2.4.	ESTÁNDAR EMPLEADO.....	85
7.2.5.	MODALIDAD DE REPORTE UTILIZADA.....	88
7.2.6.	VERIFICACIÓN DEL INFORME.....	91
7.2.7.	NORMAS EMPLEADAS EN LA VERIFICACIÓN DEL INFORME.....	95
7.2.8.	ENTIDAD VERIFICADORA.....	98
8.	CONCLUSIONES.....	101
9.	BIBLIOGRAFÍA.....	108
9.1.	BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....	108
9.2.	REFERENCIAS LEGALES.....	112
10.	ANEXOS.....	113
10.1.	ANEXO 1: INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD EMPLEADA EN EL TRABAJO.....	113
10.2.	ANEXO 2: RELACIÓN DEL TRABAJO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.....	116

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Peso del Ramo de negocio Vida y No Vida.....	24
Figura 2: Volumen de primas por subramos del ramo de negocio No Vida en 2021	25
Figura 3: Peso de las entidades aseguradoras segmentadas según su forma jurídica en 2022 ..	29
Figura 4: Peso de las sociedades anónimas con mayor volumen de negocio en 2022.....	31
Figura 5: Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos.....	45
Figura 6: Pasos para la determinación de los temas materiales	55
Figura 7: Distribución del sector en materia de reporting de sostenibilidad en 2021	74
Figura 8: Evolución del número de Informes de Sostenibilidad publicados por las entidades aseguradoras	79
Figura 9: Evolución de terminología empleada en los títulos de los Informes de Sostenibilidad	81
Figura 10: Evolución del tamaño medio de los Informes de Sostenibilidad	84
Figura 11: Evolución de la modalidad de reporte empleada en los Informes de Sostenibilidad elaborados a partir de los Estándares GRI	90
Figura 12: Evolución del número de Informes de Sostenibilidad sometidos a verificación independiente	93
Figura 13: Evolución de las normas empleadas en la verificación de los Informes de Sostenibilidad	97
Figura 14: Número de Informes de Sostenibilidad verificados por cada entidad verificadora en el periodo comprendido entre 2017 y 2021 y su peso en el sector	99

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Evolución del sector asegurador sobre la economía española (millones de euros).....	23
Tabla 2: Ramos de negocio Vida y No Vida (millones de euros).....	24
Tabla 3: Canales de distribución de sector asegurador en 2021	27
Tabla 4: Evolución de las entidades aseguradoras segmentadas según su forma jurídica	28
Tabla 5: Clasificación de sociedades anónimas del sector asegurador con mayor volumen de primas devengadas en 2022	30
Tabla 6: Características empresariales de las sociedades anónimas más importantes del sector en 2021.....	73
Tabla 7: Características empresariales de las aseguradoras que publican informe en 2021	75
Tabla 8: Características del reporting de sostenibilidad de las entidades aseguradoras en 2021	77
Tabla 9: Experiencia de las entidades aseguradoras en el ámbito de reporting de sostenibilidad	78
Tabla 10: Denominación de los Informes de Sostenibilidad publicados en 2021	80
Tabla 11: Tamaño de los Informes de Sostenibilidad publicados en 2021	83
Tabla 12: Estándares empleados en la elaboración de los Informes de Sostenibilidad en 2021	86
Tabla 13: Evolución de los estándares empleados en la elaboración de los Informes de Sostenibilidad	87
Tabla 14: Modalidad de reporte empleada en los Informes de Sostenibilidad elaborados a partir de los Estándares GRI en 2021	89
Tabla 15: Entidades aseguradoras que someten su Informe de Sostenibilidad a una verificación independiente en 2021	92
Tabla 16: Evolución del número de Informes de Sostenibilidad verificados por cada entidad aseguradora.....	94
Tabla 17: Normas empleadas en la verificación de los Informes de Sostenibilidad publicados en 2021	96
Tabla 18: Entidades verificadoras de los Informes de Sostenibilidad publicados en 2021.....	98

1. INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN

La elección de este tema para la realización de mi Trabajo de Final de Grado nace debido a la oportunidad detectada tras la reciente entrada en vigor de la nueva directiva 2022/2464 del Parlamento Europeo referente a la elaboración y divulgación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas. Su aplicación supone un cambio significativo en este ámbito, ya que modifica parte del marco legal vigente hasta el momento, afectando así a un mayor número de empresas obligadas a reportar información de sostenibilidad.

La decisión de centrar esta modificación regulatoria sobre el sector asegurador se debe a mi alto grado de interés en el mundo de los seguros. Desde pequeño, he podido ver muy de cerca cómo funciona este sector, ya que el negocio familiar que ostenta mi madre y previamente mi abuelo siempre me ha causado mucho interés. Además, la realización de mis prácticas de empresa en la compañía aseguradora Zurich, sumada a la importancia del mercado asegurador sobre la economía española y su considerable peso sobre el PIB de 5,2% en 2021, suponen un incentivo adicional de cara a estudiar el efecto de la nueva directiva sobre este sector. (DGSFP, 2021)

Además, mediante el estudio del reporting de sostenibilidad en el sector asegurador se abordarán temas de incipiente relevancia en el mundo actual, como la protección del medio ambiente, la responsabilidad social y tratamiento de los trabajadores, el respeto por los derechos humanos, la anticorrupción y soborno, y la diversidad en los consejos de administración, tanto en términos de edad y género como nivel educativo y profesional.

Todos estos factores han originado una motivación en mí, que me ha impulsado a investigar con mayor profundidad sobre el tema y elaborar un Trabajo de Final de Grado fundamentado en la publicación de información de sostenibilidad en el sector asegurador.

1.2. OBJETIVOS

El objetivo principal del presente Trabajo de Fin de Grado, tal y como su propio nombre indica, consiste en el análisis de la información de sostenibilidad reportada por las entidades aseguradoras en España.

Para alcanzar este objetivo, es necesario llevar a cabo una serie de procesos previos que contribuyen a la consecución del mismo. Esta suerte de procesos lleva asociados un conjunto de objetivos secundarios, que derivan de cada uno de los capítulos elaborados a lo largo del trabajo, vitales para alcanzar el objetivo principal del presente estudio. Estos objetivos planteados son los siguientes:

- Adquirir conocimiento sobre el funcionamiento y la estructura del sector asegurador, además de estimar su peso e importancia en la economía española, con la finalidad de conocer su magnitud.

- Seleccionar una muestra representativa del sector asegurador para poder llevar a cabo el caso de estudio.
- Realizar un estudio del marco legal, analizando toda la normativa vigente relacionada con la elaboración y publicación de informes de sostenibilidad, así como su evolución en los últimos años, detallando los efectos que han ocasionado las últimas modificaciones y cambios en la normativa.
- Adquirir conocimiento sobre el marco de elaboración de informes de sostenibilidad, detallando las diferentes versiones de Global Reporting Initiative (GRI) para poder valorar adecuadamente la información de sostenibilidad publicada por las entidades aseguradoras.
- Conocer la implicación del sector asegurador en el campo de la sostenibilidad, detallando las políticas seguidas y las medidas tomadas por las diferentes entidades aseguradoras y comparándolas entre ellas.
- Analizar los informes de sostenibilidad de las entidades aseguradoras que componen la muestra seleccionada, identificando sus diferencias y similitudes y encontrando relaciones de causalidad existentes entre sus características.

1.3. METODOLOGÍA

En este apartado se describe la metodología empleada en la realización del presente trabajo, que se ha estructurado en 10 secciones bien diferenciadas, donde se abordan los diferentes temas necesarios para llevar a cabo el análisis del reporting de sostenibilidad del sector asegurador.

En primer lugar, se muestra la introducción del presente trabajo, que reúne todos los aspectos relacionados con la elección de la temática escogida y los objetivos seleccionados, entre otros, confeccionando de este modo la primera sección. En la segunda sección o capítulo, se ha realizado una explicación del sector asegurador, detallando sus antecedentes y su evolución con el paso del tiempo. También se tratan aspectos relacionados con su estructura y funcionamiento, con la finalidad de ofrecer al lector una visión más amplia y detallada sobre el sector asegurador. Para la realización de esta sección, se han empleado datos de organismos oficiales como la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) y asociaciones del sector como ICEA, así como varios libros, artículos y escritos de diferentes expertos del sector asegurador y financiero.

Siguiendo a estas primeras secciones, se ha realizado una explicación del marco legal y normativo, donde se han detallado los cambios y modificaciones en la normativa vigente en el ámbito de reporting. Para su realización ha sido necesario llevar a cabo un análisis exhaustivo de las diferentes Directivas europeas publicadas en la última década, además de sus correspondientes transposiciones en España. Para ello, se han empleado en el análisis la Directiva 2022/2462, la Directiva 2013/34/UE, la Directiva 2014/95/UE y la Ley 11/2018, además

de diferentes consultas a determinados reglamentos o leyes relacionados con la temática estudiada.

Posterior a esta tercera sección, se ha llevado a cabo un análisis descriptivo de la normativa de Global Reporting Initiative (GRI), que corresponde a uno de los estándares empleados para la elaboración de informes de sostenibilidad. Para su realización, ha sido necesario llevar a cabo un estudio detallado de las 3 últimas versiones de GRI, analizando su guía de reporte G4, la versión de los estándares de 2016 y su última actualización de 2021. De este modo, se ha procedido a realizar una explicación de la normativa vigente, detallando las novedades respecto a las anteriores versiones.

En quinto lugar, se ha llevado a cabo una investigación sobre el peso de la sostenibilidad en el sector asegurador, así como las diferentes políticas tomadas y las medidas llevadas a cabo por las diferentes entidades aseguradoras. Para ello, se ha profundizado en diversos documentos de expertos del reporting en el sector asegurador y en diferentes páginas webs de algunas entidades aseguradoras. También se han empleado para la realización de esta investigación documentos elaborados por las firmas auditoras más potentes del país, que también han sido fundamentales para extraer conclusiones acerca de la contribución y el compromiso del sector asegurador con la sostenibilidad.

En la sexta sección, previo a la realización del caso de estudio, se ha realizado una explicación de la metodología, las fuentes y los datos empleados en el mismo. Para ello, se han explicado las técnicas de estudio colectivo de casos y análisis de contenido, además de definirse las fuentes y las diferentes variables empleadas en el análisis.

En la séptima sección, para la realización del caso de estudio se ha llevado a cabo una consulta exhaustiva de todos los informes de sostenibilidad publicados por las entidades aseguradoras en sus webs corporativas. En esta sección se han empleado técnicas de análisis vertical y horizontal, complementarias al estudio colectivo de casos y al análisis de contenidos explicados en la sección previa, con la finalidad de realizar comparaciones entre aseguradoras y detectar posibles relaciones entre las características estudiadas, extrayendo de esta forma las conclusiones correspondientes.

Además, cabe mencionar que, a lo largo del trabajo, especialmente en la sección exploratoria del sector asegurador y en la sección del caso de estudio, se han elaborado diferentes tipos de gráficos, tablas e ilustraciones que han servido para explicar y complementar la información expresada.

De este modo, en el punto número 8 del presente trabajo, se ha realizado una síntesis de todo el estudio, detallando las conclusiones extraídas a partir la información analizada. Para llevar a cabo esta sección, se ha realizado un proceso de triaje en cada una de las secciones confeccionadas, seleccionando aquella información considerada más relevante y significativa de todo el trabajo con la finalidad de elaborar una conclusión final sobre el mismo.

Finalmente, tras la sección de bibliografía, se incluye un apartado adicional de anexos, con información complementaria para el lector, donde se recogen los enlaces a los informes de sostenibilidad de las entidades aseguradoras, además de un análisis de contribución del presente trabajo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde la consulta a la web oficial de las Naciones Unidas ha sido fundamental para su desarrollo.

1.4. ASIGNATURAS RELACIONADAS

Para la realización de este trabajo han sido necesarios conocimientos y aptitudes adquiridas y desarrolladas a lo largo de estos cuatro años cursados en la Universidad Politécnica de Valencia en el Grado de ADE.

Los temas tratados en la realización de este Trabajo de Final de Grado han abarcado tanto el campo legal como conceptos de auditoría. Además, la selección del sector asegurador como tema de estudio ha requerido de ciertos conocimientos del sistema financiero español, lo que ha implicado que diferentes asignaturas estudiadas en el grado hayan sido de especial relevancia para su realización. Entre las asignaturas cursadas es necesario destacar:

- **Contabilidad de costes e Introducción a la auditoría:** Durante la realización de esta asignatura, en concreto la parte de auditoría, se pudieron aprender diferentes conocimientos relacionados con la auditoría de cuentas, así como los principios, normas y procedimientos mediante los cuales se rigen las empresas. Además, también se estudiaron los estándares GRI (Global Reporting Initiative), que tienen un peso fundamental en la realización de este trabajo. También se vieron los diferentes tipos de informes, destacando el informe de gestión, donde se explicó el estado de información no financiera que supone la temática principal del presente trabajo.
- **Derecho de la empresa:** Mediante esta asignatura se abordaron temas legales que engloban las diferentes leyes y normas a las que están sometidas las empresas. Aquí se trataron aspectos relacionados con la jerarquía, temporalidad, especialidad y competencia de las fuentes del derecho, muy útiles para la elaboración de este trabajo. Además, durante la realización de esta asignatura se introdujeron los conceptos básicos de la auditoría, así como los pilares de escepticismo y jurisprudencia sobre los que se asienta, que permitieron facilitar el entendimiento del campo sobre el que se realiza este trabajo y el marco legal y normativo en el que se encuadra.
- **Introducción a las finanzas:** En esta asignatura cursada durante el primer año de carrera se adquirieron los conocimientos básicos del sistema financiero español. Además, también se introdujeron los conceptos básicos del mercado asegurador, tratando temas de este sector como el contrato de seguro, la actividad aseguradora y la función financiera de este sector, que han servido de gran ayuda para la explicación del mercado asegurador y su funcionamiento, y por ende para la confección de este trabajo.
- **Economía financiera:** Mediante la realización de esta asignatura se pudo adquirir una visión y unos conocimientos más amplios sobre el sistema financiero español, todo ello desde un punto de vista más práctico. Los conceptos tratados sirvieron para entender mejor el funcionamiento del mercado y los diferentes tipos de inversiones, destacando la cobertura de riesgos. Este tipo de inversión es el factor principal por el que se rige el mercado asegurador y ha sido de crucial relevancia para elaborar el presente trabajo.
- **Dirección financiera:** Esta asignatura cursada en el último año del grado ha sido una ampliación de los conceptos financieros adquiridos en asignaturas previas del grado. En ésta, se han podido adquirir conocimientos específicos del sistema financiero, destacando los diferentes agentes económicos e instituciones que participan en él y

haciendo especial mención a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). Además, mediante la realización de esta asignatura se han adquirido conocimientos relacionados con las diferentes tipologías de activos, entre los cuales cabe mencionar los seguros financieros y planes de pensiones, ampliando así los conocimientos del sector asegurador. También se analizaron los diferentes tipos de intermediarios financieros, destacando las entidades dedicadas a la mediación, donde cabe recalcar las compañías de seguros y fondos de pensiones, ambas regidas por la DGSFP, lo que ha corroborado a adquirir y a tener un conocimiento más amplio y extenso sobre el sector, que ha sido muy útil de cara a la realización de este trabajo.

- **Economía española:** La realización de esta asignatura fue muy fructífera de cara a la adquisición de múltiples conocimientos relacionados con la economía del país. Aquí se pudieron abordar temas como el peso del sector asegurador en el PIB y también su importancia dentro del sector servicios. También se estudió su evolución a lo largo del tiempo y su crecimiento, además de la repercusión que tuvo la pandemia originada por el Covid-19 en este sector. Además, también se pudieron tratar temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los criterios ASG, que desempeñan un papel muy importante en la realización del presente trabajo. Toda esta información y los conocimientos aprendidos en esta asignatura han sido fundamentales para la elaboración del trabajo, teniendo un peso altamente significativo en los apartados de antecedentes y el caso de estudio.
- **Banca y Bolsa:** Mediante la realización de esta asignatura se pudieron aprender nuevos conocimientos muy útiles para la realización de este trabajo. En concreto, la parte de la asignatura con mayor relación con el presente trabajo fue la parte de Banca, donde la materia impartida acerca de la transformación del sector financiero hacia un sector más sostenible ha sido de especial importancia a la hora de analizar el sector asegurador. Además, el estudio de los servicios ofrecidos por los operadores bancaseguros y de los diferentes ejemplos de inversiones sostenibles han sido fundamentales de cara a explicar los diferentes canales de distribución del seguro y las preocupaciones y prioridades de los inversores, respectivamente.
- **Análisis y Consolidación Contable:** En esta asignatura, además de tratar temas relacionados con la contabilidad de cuentas consolidadas, se abordaron aspectos relacionados con el análisis de la situación económico-financiera de una empresa. Pese a que los temas tratados en esta asignatura no tienen demasiada relación con el contenido del presente trabajo, la parte de análisis vertical y horizontal sirvió para aprender a interpretar tablas y resultados, estableciendo relaciones de causalidad entre las características estudiadas y detallando los posibles aspectos que influyen en su evolución. Esta parte de análisis se encuentra estrechamente relacionada con la sección del caso de estudio, y ha sido de crucial relevancia para llevarla a cabo.

1.5. ESTRUCTURA DEL TFG

Por lo que respecta a la estructura del presente trabajo, se ha realizado un análisis del reporting de sostenibilidad en el sector asegurador, que da inicio con una breve introducción, donde se

detallan los motivos que han llevado a realizar este trabajo, así como la enunciación de los principales objetivos propuestos. También se ha detallado la metodología empleada y se han indicado las diferentes asignaturas estudiadas a lo largo del grado que están estrechamente relacionadas con el trabajo realizado.

En primer lugar, se da inicio al análisis mediante una explicación detallada del sector asegurador, con el objetivo de contextualizar el proyecto y ofrecer al lector un mayor grado de conocimiento en el ámbito asegurador, clave para el entendimiento de los apartados posteriores. En esta sección se ha realizado una explicación de los antecedentes del contrato de seguro, así como de la institución aseguradora, analizando su evolución desde su nacimiento en la Edad Media hasta la actualidad. También se ha realizado un estudio de su evolución en el territorio nacional y se han definido los diferentes tipos de seguros ofertados por parte de las entidades aseguradoras a día de hoy. Para profundizar en su explicación, se han detallado y definido los diferentes elementos que participan en la contratación del seguro. A continuación, se ha realizado un análisis del sector mediante datos relacionados con el volumen de primas devengadas, observando de este modo la evolución del sector respecto al PIB; el peso del negocio de Vida respecto al de No Vida y las diferentes tipologías de seguro más contratadas en el territorio español. Para concluir con esta sección y finalizar la explicación del sector asegurador, se han mencionado los diferentes canales de distribución existentes en el mercado, y se han detallado las diferentes entidades que operan en el sector en función de su forma jurídica, destacando aquellas con un mayor volumen de primas devengadas durante el año 2022.

La siguiente sección consiste en una explicación del marco legal mediante el que se rigen las empresas en materia de divulgación de información no financiera o de sostenibilidad. En esta parte se detallan todas aquellas modificaciones y novedades incluidas en la nueva Directiva 2022/2464, que regula la publicación y la elaboración de los Informes de Sostenibilidad. Las entidades aseguradoras son uno de los grupos de empresas obligadas a presentar este tipo de información, por lo que se detallan todos los requisitos y obligaciones que han de seguir de cara a presentar Informes de Sostenibilidad según la normativa vigente. En esta parte también se explica la importancia de la publicación de este tipo de información, que aporta un valor añadido para la empresa. Aspectos como el contenido del informe o los diferentes temas tratados en el mismo, son también explicados a lo largo de esta sección. La sección concluye con la explicación de la ley 11/2018, que es una transposición de la Directiva 2014/95/UE en territorio español, donde se detallan los aspectos fundamentales en materia de reporting de sostenibilidad vigentes en el país.

La tercera parte o sección se encuentra estrechamente relacionada con la previa, y es donde se explican los Estándares GRI, que son una serie de normas aplicables a los Informes de Sostenibilidad creadas con la finalidad de ofrecer al público una información más completa y comparable sobre cuestiones económicas, ambientales y sociales. En esta parte se especifican los diferentes tipos de estándares y se explican con mayor grado de detalle los Estándares Universales, indicando las diferentes secciones y contenidos que los componen. Aquí se explican con una mayor profundidad la forma y contenido que han de tener los Informes de Sostenibilidad presentados por las empresas, con el objetivo de ofrecer una información clara y fiable acerca de los impactos generados mediante su propio funcionamiento o mediante el funcionamiento de otras organizaciones que formen parte de su cadena de valor.

La siguiente parte o sección se centra en el estudio del grado de implicación y compromiso del sector asegurador con la sostenibilidad. Para ello se realiza una búsqueda exhaustiva de información sobre la contribución del sector al desarrollo sostenible, acompañada de varias

consultas a las webs de las entidades aseguradoras más potentes del sector, detallando las políticas seguidas y las medidas tomadas por cada una de ellas, relacionadas con la sostenibilidad.

Previo al caso de estudio, se realiza una explicación sobre la metodología del mismo, detallando y explicando las técnicas de estudio colectivo de casos y análisis de contenido empleadas en su elaboración. También se detallan las diferentes fuentes de información secundarias que se han utilizado y se definen las variables empleadas en el estudio, además de los datos que han sido sometidos al análisis.

Para finalizar con el análisis de sostenibilidad en el sector asegurador se realiza el mencionado caso de estudio mediante la aplicación de las técnicas explicadas y la comparación de las entidades aseguradoras más importantes y sus informes de sostenibilidad. El caso de estudio se inicia detallando las características relacionadas con la estructura empresarial y el funcionamiento de cada una de las entidades aseguradoras seleccionadas, que va seguido de una comparación entre sus informes de sostenibilidad. En esta segunda parte del caso de estudio se comparan las diferentes características de los informes, como su tamaño, los estándares empleados o su encargo de verificación, y se llevan a cabo múltiples análisis verticales y horizontales para detectar posibles relaciones entre ellas y estudiar su evolución a lo largo del tiempo. El estudio finaliza con una serie de conclusiones que resumen la información extraída a partir de la elaboración del trabajo.

Por último, en la parte final del trabajo, se encuentra la Bibliografía, dividida en 2 secciones, donde se detallan todas las fuentes empleadas a lo largo del trabajo. En la primera sección se incluye la bibliografía general, mientras que en la segunda sección quedan recogidas únicamente las referencias legales utilizadas. Como información adicional, se incluye un apartado de anexos donde se encuentran, por una parte, los enlaces a los informes de sostenibilidad empleados en el caso de estudio, y por otra, toda la información relacionada con los ODS, donde se realiza una reflexión sobre la contribución del presente TFG al logro de diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. EL SECTOR ASEGURADOR

2.1. LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA

La Institución Aseguradora trata del conjunto de medios que integrados coordinadamente en un propósito común se ponen a disposición de quienes están amenazados por un riesgo, para prever o remediar sus consecuencias. Dentro de la Institución se pueden distinguir diferentes medios. (Campus Asegurador, 2022)

Por un lado, se encuentran las Entidades Aseguradoras, que serían las encargadas de asumir el riesgo. Muy ligados a éstas estarían los Distribuidores de Seguros, que sería la parte dedicada a difundir el seguro y a asesorar al cliente en función de sus características. A estos dos medios habría que sumar el papel que realizan las estructuras humanas de las aseguradoras, fundamental para el funcionamiento armónico de la Institución Aseguradora, que se completaría mediante el uso de las técnicas actuariales aplicadas al cálculo de los riesgos asumidos y el empleo de los recursos materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

El sector asegurador ocupa una faceta muy importante en la sociedad actual, ya que su labor de protección, seguridad económica, estabilidad y servicios de asistencia tiene un peso considerable sobre la vida de las personas. Precisamente por la función que desempeña, la Institución Aseguradora es un hecho complejo. Las diferentes colaboraciones con diversas ramas relacionadas con el sector, el conocimiento de grandes profesionales y la confianza transmitida al cliente a través del mediador son una serie de factores clave que ayudan al funcionamiento óptimo del sector asegurador.

2.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Las personas en todas las épocas han sido sensibles a los riesgos que les amenazan. A medida que han ido pasando los años y la civilización ha ido desarrollándose, el número de riesgos y su magnitud han ido aumentando. En la actualidad, todo el mundo es consciente de estar sometido a diferentes riesgos, pero la actitud que toma cada uno frente a éstos puede ser distinta. Algunos pocos optan por la asunción del riesgo, lo que supone la indiferencia frente al mismo, mientras que la inmensa mayoría opta por su prevención.

Pese a ello, la población no siempre ha actuado de la misma manera. Conforme las sociedades humanas empezaron a desarrollarse, el ser humano comprobó que existían situaciones en las que podía perder sus bienes, total o parcialmente, y observó que, para desarrollar sus actividades comerciales tenía que buscar algún tipo de protección económica para afrontarlas. Fue en este momento donde nació la idea del seguro, que los comerciantes chinos comenzaron a poner en práctica al distribuir sus mercancías separadas en diferentes embarcaciones que descendían por los grandes ríos continentales, de forma que, si alguno de sus buques resultaba perjudicado o naufragaba, solo perderían una pequeña parte de los bienes transportados. Soluciones muy similares fueron las que adoptaron los árabes en sus caravanas de camellos. (Campus Asegurador, 2022)

Fue en torno al año 3.000 a.C. cuando los mercaderes babilónicos comenzaron a asumir la pérdida de mercancías al realizar sus viajes, naciendo así los denominados “préstamos a la gruesa”. Esta práctica consistía en prestar una cantidad de dinero a otra persona por el valor de determinados objetos de las mercancías. Más tarde, hacia el año 2.250 a.C., se legalizó esta práctica y se creó el Código de Hammurabi, que promovía un sistema basado en la solidaridad vecinal que cubría cualquier eventualidad inesperada o imprevista. Su creación se basaba en una asociación dedicada a ofrecer una nueva nave a los mercaderes que perdían la suya por una causa diversa, como una tempestad. Este código también ofrecía la posibilidad de prestar un asno a aquellos mercaderes que por diferentes causas habían perdido el suyo, para de este modo poder continuar con su actividad e incluso preveía un sistema de indemnización para la esposa en caso de que el cónyuge falleciese. (Carrasco, 2022)

Por otro lado, los hebreos también comenzaron a desarrollar un sistema similar, basado en la recaudación de impuestos en los puestos públicos con el objetivo de crear un fondo o reserva comunitaria para poder hacer frente y sobreponerse a las posibles situaciones que pudieran suceder.

En la antigua Grecia aparece el primer mercado de seguros con un sistema informativo propio. Es aquí cuando aparece adaptado el ya mencionado contrato de “préstamo a la gruesa”, por el que el prestamista debía perdonar el préstamo dado al comerciante para financiar un viaje marítimo si el barco se perdía. En esta actividad, los intereses eran considerablemente altos, alcanzando cifras cercanas al 15%. En esta época, en Grecia, también operaba una asociación llamada Eranoi, cuyo funcionamiento se basaba en captar una serie de cotizaciones a sus socios para ayudarlos o socorrerlos en determinadas ocasiones, siendo así un servicio de especial importancia y ayuda para los integrantes del gremio o sector. Fue entonces cuando, en el siglo IX a.C. se instauró la Ley Rodas, que establecía las bases de la avería gruesa y que fue adoptada por el derecho romano, incluyéndose en el Digesto de Justiniano. (Fields, 2018).

El Imperio Romano, además, tuvo ciertas aportaciones al seguro donde destacaron las sociedades de enterramiento “collegia tenuiorum”, que constituyeron un antecedente de los seguros en la rama de vida y enfermedad, ya que contaban incluso con tablas de valoración que dependían de factores como la edad y la esperanza de vida del asegurado.

Una vez entrada la Edad Media, comenzaron a surgir los primeros seguros de vida, ya que el riesgo de los viajes realizados por el océano requería de una cobertura que amparase de cierta seguridad. A este riesgo había que sumarle el de los piratas, que surcaban los mares en busca de botines, en ocasiones llegando a capturar a la tripulación e incluso lanzándolos por la borda. Más tarde, a esta tipología de seguro se le añadió la cobertura de fallecimiento en caso de naufragio o causas similares asociadas al transcurso del viaje. (Campus Asegurador, 2022)

La actividad aseguradora fue evolucionando y fue en la época de las cruzadas cuando “el préstamo a la gruesa” comenzó a modificarse, incluyendo la opción de cobertura del buque y la mercancía almacenada mediante el pago de una prima fija. Durante este periodo comienzan a crearse asociaciones de ayuda mutua de carácter gremial, naciendo así las denominadas “guildas”, que tuvieron lugar en gran parte de Europa, destacando Inglaterra y Alemania. Estas llamadas “guildas” implicaban un compromiso de ayuda mutua en caso de incendio o naufragio y a medida que avanzaba el tiempo se comenzó a profesionalizar este sistema de cobertura de riesgos que, por aquel momento era entendido como una especie de juego de azar, donde dependiendo de la suerte saldrías beneficiado o no, ya que la incertidumbre de la ocurrencia del riesgo era algo asociado a estas operaciones. (National Nederlanden, 2021)

Durante los siglos XII, XIII e inicios del XIV el desarrollo del transporte marítimo fue muy elevado y por ende el de su tipología de seguros. Poco a poco fueron apareciendo modalidades que permitían a los mercaderes y comerciantes asegurar contra incendios y robos cuando participaban en ferias locales. En este periodo, en el año 1230 tuvo lugar la Decretal del Papa Gregorio IX, que supuso un punto de inflexión para el sistema asegurador de la época, ya que prohibía el préstamo con usura, desapareciendo así los “préstamos a la gruesa” e iniciándose un proceso de transformación de los seguros hacia lo que se entiende a día de hoy por sector asegurador.

Durante este largo proceso de renovación destacan ciertas fechas históricas en las cuales tuvieron lugar acontecimientos clave de cara al desarrollo del sector asegurador. Entre otros destacan en el año 1309, cuando se encontró la palabra “assecuramentum” en un Decreto del Dux de Venecia y el año 1349, fecha en que tuvo lugar el contrato de seguro marítimo “moderno” más antiguo registrado en el Archivo Notarial de Génova, y que daría el nombre de “póliza” a los contratos de cobertura de riesgos. También cabe destacar el año 1435, fecha en la que se publicaron las Ordenanzas de Barcelona, recogidas en el Llibre del Consolat de Mar, que contenían las leyes y la reglamentación a través de las cuales se regían los seguros marítimos de la época, y que configuraban la regulación escrita del sector asegurador más antigua de que se tiene conocimiento. A ésta se le suman las Ordenanzas de Burgos, Sevilla y Bilbao, además de la Ordenanza de Felipe II en Amberes en 1570, que regulaba por primera vez la supervisión del Estado sobre el sector asegurador, creándose así La Comisaría de Seguros de Amberes. (Casares, Caruana, García, Manzano, & Pons, 2014)

Más tarde, ya entrada la Edad Moderna, Carlos I dicta la primera ley regulatoria en relación al seguro marítimo, afectando a su modo de representación, ya que en este momento pasan a ser representados por sociedades anónimas en vez de por personas físicas como se iba haciendo anteriormente.

Ya iniciado el siglo XVII, Inglaterra se erige como nación dominante del comercio internacional y por ende comienza a tener un protagonismo muy fuerte en materia aseguradora. Su fuerza en el sector siguió creciendo y se inició un proceso de desarrollo de la institución aseguradora. Fue entonces, en 1666, tras un grave incendio en Londres, cuando el médico Nicholas Barbon decidió dejar su profesión para reconstruir las viviendas destrozadas y un año más tarde, decidió crear la primera compañía de seguros contra incendios bajo el nombre de “Fire Office”. (James, 1954)

Unos años más tarde, en 1698, Edward Lloyd, gerente de una cafetería, comenzó a publicar las llamadas “Lloyd’s News”, una serie de noticias relacionadas con los viajes y los mercados, fruto de las reuniones que tenían los grandes financieros de la época en su establecimiento. Con el paso de los años fue convirtiéndose en una bolsa de seguros y culminó con la creación de la primera asociación de aseguradores particulares, la conocida “Lloyd’s Underwriters”, que pasaría a transformarse en la sociedad anónima con mayor fuerza sobre el sector asegurador marítimo hasta mitades del siglo XX. (Carrasco, 2022)

Por otro lado, si se analiza la evolución del seguro de vida, éste tuvo una aparición más tardía en la sociedad, y no fue hasta 1583 cuando se emitió la primera póliza de vida, concretamente en Inglaterra. Para explicar este tipo de seguro es necesario remontarse al siglo XVII, periodo en el cual el napolitano Lorenzo Tronti propuso un sistema llamado “método tintino”, que consistía en que un grupo de personas de edad y circunstancias similares aportaban un capital determinado que les permitía obtener una renta vitalicia mediante los capitales de los miembros del grupo que iban falleciendo. Conforme pasaron los años el sistema fue desarrollándose y se

empezaron a introducir conocimientos en materia de probabilidad y estadística, con el objetivo de realizar un cálculo más preciso de las rentas vitalicias e indemnizaciones, lo que propició el nacimiento de las tablas de mortalidad. The Equitable Life Assurance fue la primera empresa que aplicó esta operativa en el 1762. (Institute of Actuaries Library, 2007)

Poco a poco, la industria aseguradora fue desarrollándose, y gracias a la ayuda de ciertos factores como la mencionada asociación de aseguradores particulares de Edward Lloyd, el nacimiento de las mutuas de seguros y el desarrollo de los conocimientos estadísticos, el sector asegurador pudo transformarse y evolucionar hasta como lo conocemos a día de hoy.

2.3. EVOLUCIÓN DEL SECTOR ASEGURADOR EN ESPAÑA

Si se analiza la evolución de la industria aseguradora en España, se pueden distinguir tres factores clave que tuvieron un peso fundamental en su desarrollo. La llegada de empresas del extranjero, sumada al aumento de las sociedades anónimas en el país, más la fusión de las compañías aseguradoras con las entidades bancarias supuso un fuerte impacto en el desarrollo del sector.

Las compañías aseguradoras pioneras en España fueron Fénix y La Unión, que posteriormente pasarían a convertirse en la conocida Catalana Occidente, a través de un proceso de fusión. Inicialmente, estas compañías estaban mayoritariamente enfocadas a los seguros de incendios, a raíz del mencionado gran incendio de Londres de 1666, que causó un fuerte revuelo en el sector. La contratación de los seguros se realizaba principalmente en Madrid y Barcelona, pero poco a poco fue ampliándose la oferta y comenzaron a comercializarse diferentes tipologías de seguros en un mayor número de provincias del país, destacando Valencia, la zona de Andalucía o la de Baleares. (MV Aseguradores, 2019)

El sector asegurador fue evolucionando con los años y ya en la segunda mitad del siglo XX fue cuando tuvo su periodo de auge. La entrada de España en la Unión Europea en 1986 supuso un gran paso para el desarrollo del sector, ya que la internacionalización de los seguros permitió colocar a España a la misma altura que el resto de países en materia aseguradora. Por otro lado, la mejora y desarrollo de la economía española también fue un factor fundamental para el crecimiento del sector asegurador, por lo que los últimos 30 años fueron claves para el nacimiento de nuevas entidades, la llegada de aseguradoras extranjeras a España y las operaciones de fusión entre bancos y aseguradoras, que dotaron al sector de un mayor peso y magnitud sobre la economía del país. (Casares, Caruana, García, Manzano, & Pons, 2014)

2.4. EL CONCEPTO DE SEGURO

Como se ha mencionado anteriormente, la idea de seguro viene existiendo muchos años atrás, siempre llevando asociado la existencia de un riesgo. Este riesgo contempla la posibilidad de que ocurra un acontecimiento que suponga un daño en la persona que lo contrata o en su patrimonio. Por tanto, la finalidad de cualquier seguro independientemente de su tipología es

la cobertura de un riesgo, es decir, la posibilidad de que ocurra un daño económicamente desfavorable. (Seguí Mas, 2005)

Un riesgo supone la situación de incerteza e incertidumbre de que ocurra un hecho perjudicial o dañino. Existen multitud de riesgos de diferentes características entre los cuales se pueden destacar los robos, los incendios, los accidentes, pudiendo tener diferente repercusión sobre el asegurado en función de la magnitud del daño causado.

De este modo, el concepto de seguro puede entenderse desde dos perspectivas. Por un lado, el seguro es el contrato por el cual se obliga a alguien mediante el cobro de una prima a indemnizar el daño producido a otra persona. (Real Academia Española, 2023)

Por otro lado, se entiende también como una institución económica que elimina o reduce los perjuicios que en el patrimonio de una persona física o jurídica producen determinados acontecimientos fortuitos, distribuyendo aquellos perjuicios sobre una serie de personas en las cuales gravita el mismo riesgo. (Seguí Mas, 2005)

Para entender mejor este tipo de contrato, es necesario mencionar ciertos aspectos que lo asocian con el desarrollo de la economía española. Esta relación con la economía se debe principalmente al aumento de la esperanza de vida y al crecimiento de las actividades económicas, que suponen un incremento de la necesidad de aseguramiento.

Su sistema de negocio es relativamente similar al de los bancos, ya que mediante el cobro de una prima, que puede ser fraccionada, se obtiene una cuantía monetaria previamente a la ocurrencia de cualquier siniestro y por tanto de su correspondiente indemnización o reparación de los daños causados. Este sistema de negocio dota a las entidades aseguradoras de una financiación clave para la obtención de sus ingresos.

El sector asegurador es un sector potencialmente saludable para la economía, ya que su actividad se centra en operaciones que normalmente son de largo plazo, lo que tiende a estabilizar la economía, promoviendo el ahorro y moderando los ciclos bajistas y alcistas de los negocios, además de servir como herramienta de creación de capital. (Seguí Mas, 2005)

En conclusión, cabe añadir que el sistema de pagos realizados mediante el cobro de primas a cada uno de los clientes de la cartera permite el funcionamiento y la eficiencia del sector, ya que la siniestralidad de algunos pocos clientes es compensada por la rentabilidad y el bajo ratio de siniestralidad del resto de clientes de la cartera.

2.4.1. CLASIFICACIÓN DE LOS SEGUROS

Como se ha comentado anteriormente, existen multitud de tipos de seguros en el mercado. Si bien normalmente suele hablarse solo de los más convencionales como el de automóvil, el de incendios o el de vida, entre otros, existe un gran abanico de categorías en la materia aseguradora, que se estructura en base a 3 criterios o principios esenciales: (Seguí Mas, 2005)

- Por su carácter:
 - Privados: Éstos se caracterizan por la cobertura de riesgos de forma limitada a personas físicas o personas jurídicas

- Sociales: Son el instrumento básico de la seguridad social, y garantizan el derecho a la salud y asistencia médica necesarios para el bienestar individual y colectivo.
- En función del tipo de riesgo:
 - Seguros de personas: Aquí se encuentran los conocidos seguros de vida y accidentes, que son aquellos que cubren riesgo que pueden afectar a la salud o integridad de las personas.
 - Seguros de daños: Esta tipología de seguros se enfoca en la cobertura de daños sobre bienes materiales, como podría el caso de un incendio, una inundación o un hurto si éste se incluye en las coberturas de la póliza contratada.
 - Seguros patrimoniales: Engloba a aquellos seguros que protegen el patrimonio de las personas, entre los cuales se encuentran los seguros de responsabilidad civil.
- Dependiendo de la obligatoriedad:
 - Voluntarios: Son aquellos seguros que pueden ser contratados libremente por el tomador. Existe un amplio abanico de seguros con esta característica, que recogen coberturas específicas adaptadas para las necesidades de cada cliente.
 - Obligatorios: Aquí se encuentran todos aquellos seguros que su contratación es impuesta por la Ley. Un claro ejemplo sería el seguro de automóvil, ya que la posesión de un vehículo sin seguro supondría un delito que atentaría contra la Ley.

2.4.2. ELEMENTOS DEL CONTRATO DE SEGURO

Después de explicar el concepto del seguro y realizar una clasificación de éstos se va a proceder a la explicación de los diferentes elementos que participan en la contratación de este servicio.

Por un lado, se tendrían los elementos personales, que serían todos aquellos formados por personas, como la palabra propiamente indica. Por otro lado, se encuentran los elementos reales, que serían aquellos que carecen de participación humana.

Comenzando por los personales:

- La entidad aseguradora. Es la entidad especializada en seguros cuya función es ofrecer un servicio de cobertura de riesgos mediante el pago de las primas de los asegurados. Se pueden diferenciar 3 tipos de entidades aseguradoras dependiendo de su forma jurídica:
 - Sociedades Anónimas: Su actividad se basa en el seguro a prima fija. El asegurado paga una prima periódicamente a cambio de recibir una

indemnización o la reparación del daño en caso de producirse el riesgo cubierto. Esta serie de riesgos cubiertos se recoge en la póliza, donde se indican las obligaciones de ambas partes, asegurado y asegurador.

- Mutuas o mutualidades: Su actividad también se centra en el seguro a prima fija. La diferencia principal respecto a las sociedades anónimas es que son entidades sin ánimo de lucro. Cada socio, a cambio de las garantías de los demás, se obliga a responder ilimitadamente de los daños que sufran los demás mutualistas. (Seguí Mas, 2005)
- Entidades Reaseguradoras: Estas entidades son también sociedades anónimas, pero se diferencian en que este tipo de entidades practican un sistema de cesión de parte de los riesgos. Esto se realiza con el objetivo de protegerse frente a las elevadas indemnizaciones, que podrían suponer una disminución de su solvencia. Cabe destacar que este tipo de entidades cada vez tiene un peso menor en España y únicamente operan 4 reaseguradoras en el panorama nacional. (DGSFP, 2023)
- El tomador del seguro: Persona física o jurídica con capacidad legal suficiente para contratar la póliza. Esta persona será la obligada a realizar el pago de la prima asociada a la contratación del seguro. Suele ser habitual confundir los conceptos de tomador y asegurado, ya que normalmente suelen ser la misma persona. Pese a ello, hay ocasiones en las que son personas distintas, por lo que es necesario saber que las obligaciones que derivan del contrato corresponden al tomador, a excepción de aquellas que vayan destinadas expresamente al asegurado del riesgo.
- El asegurado: Es aquella persona que se encuentra expuesta al riesgo y sobre la que supone un daño o perjuicio la ocurrencia de éste. Como se ha comentado previamente, es habitual que asegurado y tomador coincidan, aunque no siempre tienen porque ser la misma persona.

Siguiendo por los elementos reales:

- Prima: Pago realizado por el tomador del seguro en contraprestación a las indemnizaciones asociadas a las coberturas contratadas por la póliza. Este pago monetario se puede segmentar en periodos en función de determinadas características, como la cuantía total de la póliza o la tipología de seguro contratado. El pago de la prima es una obligación del tomador, y ha de desembolsarse en el momento de contratación de la póliza, o de lo contrario, el asegurador puede guardarse el derecho de renunciar al pago de las coberturas durante el plazo que dure el impago. Además, en el pago de primas sucesivas, el tomador dispone de un plazo de gracia de 30 días para hacerlo efectivo, o en caso contrario, el contrato quedará extinguido a los 6 meses del vencimiento de la prima impagada.
- Riesgo: Jurídicamente, la existencia del contrato del seguro queda supeditada a la existencia de un riesgo real. Para que esto ocurra han de suceder 3 circunstancias: (Seguí Mas, 2005)
 - a) Que el objeto, persona o patrimonio que se asegura exista

- b) Que el objeto, persona o patrimonio este expuesto al riesgo por el que se asegura
- c) Que se trate de un riesgo asegurable

Estas circunstancias no son las únicas necesarias para que el riesgo pueda ser objeto de seguro, también han de cumplirse las siguientes premisas:

- El riesgo ha de ser independiente de la voluntad del asegurado, es decir, que éste no puede influir en la ocurrencia o no del riesgo.
- El riesgo ha de ser medible en términos probabilísticos
- El riesgo ha de ser eventual, es decir, incierto.
- El riesgo debe producir una necesidad económica traducible en dinero
- El riesgo ha de ser aleatorio. Su ocurrencia debe producirse fortuitamente o por actuaciones de terceros.

2.5. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR ASEGURADOR

Como bien es sabido, el sector asegurador es uno de los grandes pilares de la economía española. Su peso sobre el PIB siempre ha sido considerable y la estabilidad es una de las características que más lo representan.

Tabla 1: Evolución del sector asegurador sobre la economía española (millones de euros)

	2017	2018	2019	2020	2021
Primas devengadas brutas	64.514	65.913	64.247	60.162	62.000
PIB a p.m.	1.163.662	1.206.878	1.244.757	1.119.976	1.202.994
Primas brutas / PIB a p.m.	5,54%	5,46%	5,20%	5,40%	5,20%
Primas brutas / habitante (€)	1.385	1.411	1.366	1.268	1.308

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DGSFP, 2018, 2019, 2020 y 2021)

Como se puede observar, la evolución del sector en los últimos años ha sido un tanto cambiante. Pese a ser un sector caracterizado por su estabilidad, ha habido ciertas circunstancias que han alterado su comportamiento y por ende su peso sobre la economía nacional.

Por una parte, la crisis provocada por el Covid-19 tuvo un fuerte impacto sobre la economía española, lo que hizo que el PIB se desplomara en más de un 10% durante el 2020. Pese a que las primas brutas también disminuyeron, éstas lo hicieron en menor proporción, en torno al 6,36%; lo que hizo que el peso del sector asegurador sobre la economía aumentara en 20 puntos porcentuales. Sorprendentemente, el estallido de la pandemia fue favorable para el sector asegurador, pero hay varias explicaciones detrás de ello. Por un lado, el hecho de que la población española entrara en confinamiento supuso la disminución del uso de vehículo y la paralización de una gran parte de la industria y del sector servicios. Esto provocó una disminución considerable de los riesgos que culminaría con una gran minoración de los

siniestros. Esto provocó un incremento considerable de los resultados en las aseguradoras, ya que la gran mayoría de ellas se vio beneficiada por la disminución del número de indemnizaciones. El sector asegurador terminó el 2020 con números de récord, alcanzando un aumento de los resultados totales del sector del 16,6% y un ROE del 12%, lo que supuso la rentabilidad financiera más elevada desde el año 2014. (Blaso , Manzano, & Milner, 2022)

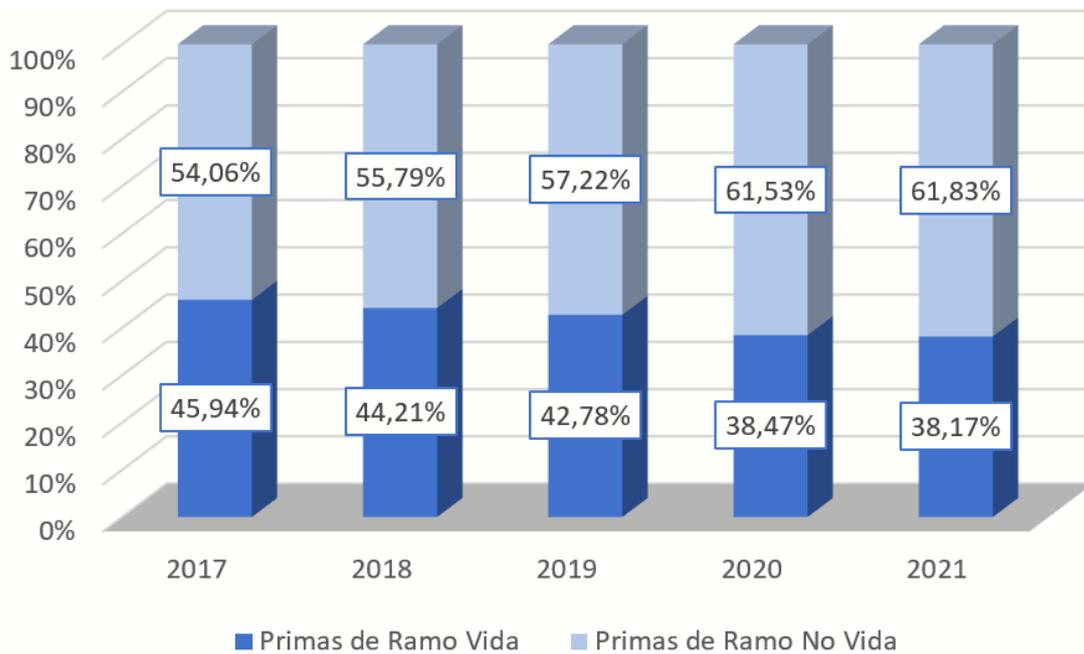
Por otro lado, si se realiza un análisis sobre la evolución de las primas devengadas convendría realizar una segmentación entre los diferentes ramos o tipologías de seguros. Para ello, se procede a realizar una división de las primas en función de dos ramos, el ramo de vida, y el ramo de no vida.

Tabla 2: Ramos de negocio Vida y No Vida (millones de euros)

	2017	2018	2019	2020	2021
Primas Totales	64.514	65.913	64.247	60.162	62.000
Primas de Ramo Vida	29.639	29.143	27.484	23.146	23.667
Primas de Ramo No Vida	34.875	36.770	36.763	37.016	38.333

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DGSFP, 2018, 2019, 2020 y 2021)

Figura 1: Peso del Ramo de negocio Vida y No Vida



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DGSFP, 2018, 2019, 2020 y 2021)

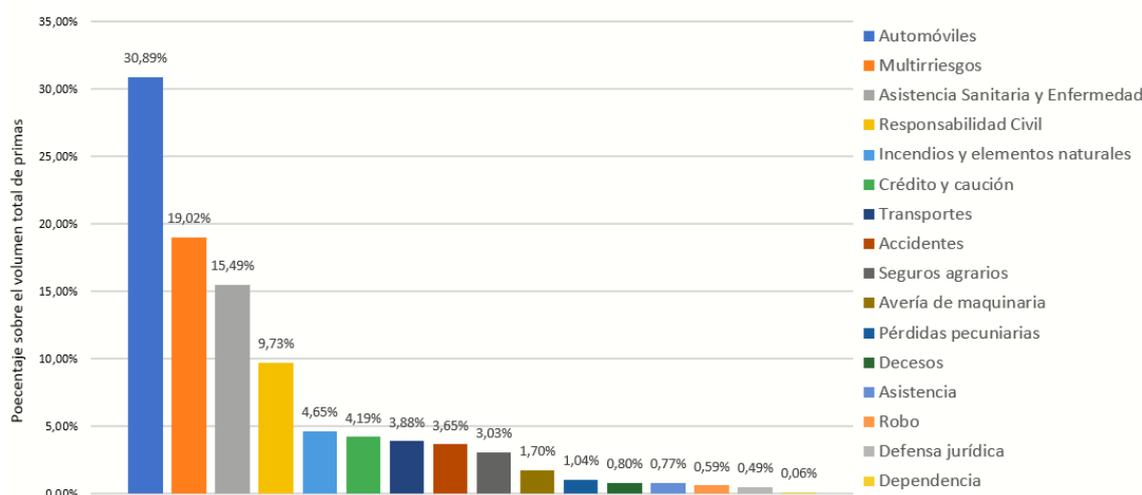
Como se puede apreciar en la tabla y en gráfico, las primas devengadas del ramo Vida han disminuido considerablemente. Con el paso de los años, esta parte del sector ha ido debilitándose al mismo tiempo que el ramo No Vida ha ido ganando peso e importancia en la actividad aseguradora, lo que ha provocado que el ramo de seguros No Vida haya aglutinado más del 60% de las primas del sector. Es por ello que la estabilidad del sector asegurador en los

últimos años ha sido principalmente gracias al incremento de primas devengadas en el ramo No Vida, que ha permitido retomar el 5,2% del PIB español alcanzado antes de la pandemia.

Pese a la leve recuperación del sector después de la pandemia, cabe destacar la tendencia seguida durante los últimos años en la industria aseguradora. El número de primas totales devengadas está siendo sometido a una reducción considerable en términos absolutos, además su peso sobre el PIB ha ido disminuyendo durante los últimos años, a excepción del extraordinario 2020. Sin embargo, cabe destacar el incremento de primas devengadas en 2021, originado principalmente por el ramo No Vida, que ha provocado un incremento del 3,06% que supone un cambio en la tendencia esperanzador para el sector asegurador en los años venideros.

Con el objetivo de estudiar con más detenimiento a que se debe el incremento de las primas devengadas del ramo No Vida en los últimos años, se va a proceder a realizar un análisis de la evolución de los diferentes subsectores de este ramo, con el objetivo de ver que tipologías de seguros de este ramo son las que tienen un mayor peso sobre el incremento de las primas devengadas.

Figura 2: Volumen de primas por subramos del ramo de negocio No Vida en 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DGSFP, 2021)

Tal y como se muestra en el gráfico, los datos recogidos del año 2021 muestran que el peso de los seguros de automóviles destaca sobre el resto. Esto se debe principalmente, a la obligatoriedad según la Ley de contratar este seguro para todos los automóviles. También se encuentran otras 3 tipologías de seguros del ramo No Vida que acaparan junto que el de automóviles más del 75% del volumen de primas de este ramo. Entre ellos, se encuentran el subsector de multirriesgo, el de asistencia sanitaria y enfermedad, y seguido del seguro de responsabilidad civil.

Como se puede observar, la oferta de seguros dentro del ramo No Vida es muy amplia, aunque tal y como se aprecia en el gráfico la gran mayoría de primas quedan recogidas en 4 subsectores significativos, mientras que el 25% de primas restante se reparte entre el resto de tipologías de forma relativamente similar.

2.5.1. CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Para entender mejor el funcionamiento del sector asegurador es necesario comentar los diferentes canales de distribución que pueden participar en la actividad aseguradora. Conforme han ido pasando los años, las entidades aseguradoras han ido incluyendo diferentes canales de comercialización con el objetivo de adaptarse a un mundo cada vez más cambiante. Las fusiones entre bancos y entidades aseguradoras en los últimos años han sido clave para pasar a un modelo de negocio muy diferente del tradicional.

Si se realiza una segmentación de los diferentes canales de distribución se pueden encontrar 3 grupos:

- Los mediadores de seguros privados: Este canal de comercialización es el canal con más historia del sector asegurador. La característica principal de este grupo se basa en el asesoramiento personalizado al cliente. Los profesionales guían al asegurado durante el proceso de contratación de manera que el seguro adquirido se adapte a sus necesidades, además de realizar las tareas de gestión de los siniestros.

Dentro de este grupo existen dos tipos de profesionales:

- El agente de seguros: El agente de seguros es un profesional exclusivo de una compañía aseguradora. Esto significa que únicamente puede vender seguros de la entidad para la que trabaja, por lo que su nivel de asesoramiento se limita a las posibilidades de la compañía.
 - El corredor de seguros: El corredor de seguros es un profesional independiente que tiene capacidad para asesorar al cliente con el objetivo de conseguir el seguro que mejor se adapte a sus necesidades. A diferencia del agente exclusivo, éste tiene capacidad de operar para cualquier entidad aseguradora por lo que tiene mayor libertad de contratación.
- Operadores Bancaseguros: Este canal se caracteriza por estar dirigido o participado por las entidades de crédito. Para el funcionamiento de éste, es necesario un contrato entre la agencia de seguros y la entidad aseguradora, que podrá ser exclusivo o vinculado en función del número de aseguradoras con las que se firme. (Allianz, 2023)
 - Sin mediación: En este canal de distribución participan diferentes canales de comercialización en los que la mediación no existe. Un claro ejemplo de ellos serían las plataformas digitales de comparación de seguros, que están comenzando a ganar cuota de mercado en el sector. Cada vez son más usuarios los que utilizan Internet para la contratación de seguros, ya que la falta de mediación conlleva una reducción de los precios muy atractiva para el cliente.

A continuación, se muestra representado en porcentaje el volumen de primas devengadas para cada canal de distribución, segmentado el ramo de Vida del ramo de No Vida y mostrando el porcentaje total de las primas devengadas por cada canal.

Tabla 3: Canales de distribución de sector asegurador en 2021

	Primas Ramo Vida	Primas Ramo No Vida	Primas Totales
Agentes y Corredores	26,42%	62,21%	48,55%
Operadores Bancaseguros	61,99%	15,34%	33,15%
Sin Mediación	11,58%	22,45%	18,30%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (ICEA, 2021)

Como se puede observar, los mediadores son el canal de distribución que tiene un mayor peso sobre el ramo de No Vida. Esto nos indica que la gran mayoría de seguros de automóviles y multirriesgo, que son los que tienen mayor peso en este ramo, son mayoritariamente vendidos por agentes exclusivos y corredores de seguros.

En cuanto al ramo de Vida, se puede apreciar un claro dominio de los operadores bancaseguros, aunando casi el 62% de las primas devengadas de este ramo. Uno de los motivos por los que esto se debe es que los bancos, suelen preferir vender seguros de este tipo por su similitud con los productos financieros. Además, el hecho de ir normalmente ligados a los planes de pensiones o ahorro hace que su cuota de mercado en este ramo despunte sobre el resto de canales. (Larrouy, 2019)

Por otro lado, el canal sin mediación no tiene dominio en ninguno de los dos ramos pero sí que es necesario destacar que la mayor parte de sus primas devengadas se centran en el ramo de No Vida. Esto se debe a que seguros como los de automóviles no requieren de una mediación tan elevada como seguros más específicos y complejos como los de vida. Es por ese motivo, que las plataformas digitales de comparación están más especializadas en esta tipología de seguros y lo que hace que cada vez su peso sobre el sector tome más importancia a medida que evolucionan y mejoran su oferta y funcionamiento.

Por último, si se analizan los canales de distribución del sector asegurador en términos generales, se puede observar que pese a tener mayor volumen de negocio los mediadores, no existe una dominancia clara en la emisión de primas.

2.5.2. LA FORMA JURÍDICA DEL SECTOR ASEGURADOR

Tal y como se ha comentado en apartados anteriores, las entidades aseguradoras pueden clasificarse en diferentes grupos dependiendo de su forma jurídica.

Por un lado, se encuentran las entidades mercantiles, que serían aquellas que mediante el desempeño de su actividad comercial esperan obtener un rendimiento, por lo que son entidades con ánimo de lucro. Dentro de este grupo se encuentran clasificadas las sociedades anónimas y las entidades reaseguradoras especializadas.

Por otra parte, se encuentran las entidades de economía social, que a diferencia de las anteriores éstas no tienen ánimo de lucro. En el sector asegurador, dentro de este grupo, se encuentran clasificadas las mutuas y las mutualidades.

Para poder ver la evolución del sector asegurador en términos estructurales, se ha elaborado una tabla donde vienen representadas las entidades aseguradoras del sector separadas según su forma jurídica.

Tabla 4: Evolución de las entidades aseguradoras segmentadas según su forma jurídica

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Sociedades Anónimas	145	134	126	126	125	125
Mutuas	31	30	30	29	28	28
Mutualidades de Previsión Social	48	48	47	44	42	38
Entidades Reaseguradoras	3	3	4	4	4	4
TOTAL ENTIDADES DE SEGUROS	227	215	207	203	199	195

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DGSFP, 2023)

Como se puede apreciar en la tabla, se muestra una clara reducción del número de entidades aseguradoras en España durante los últimos años. El número de sociedades anónimas se ha reducido considerablemente y las mutuas y mutualidades también han visto minorado su número de entidades en el sector, mientras que las entidades reaseguradoras han aumentado en una unidad.

Si se realiza un análisis en términos porcentuales de la evolución del sector, se puede ver que el número total de entidades aseguradoras ha disminuido casi un 14%. Sin embargo, los últimos 4 años el número de estas sociedades no se ha visto prácticamente alterado, lo que ha permitido que la estructura haya seguido siendo muy similar, conservando la dominancia del sector asegurador al configurar más del 64% de la totalidad de entidades de seguros en España.

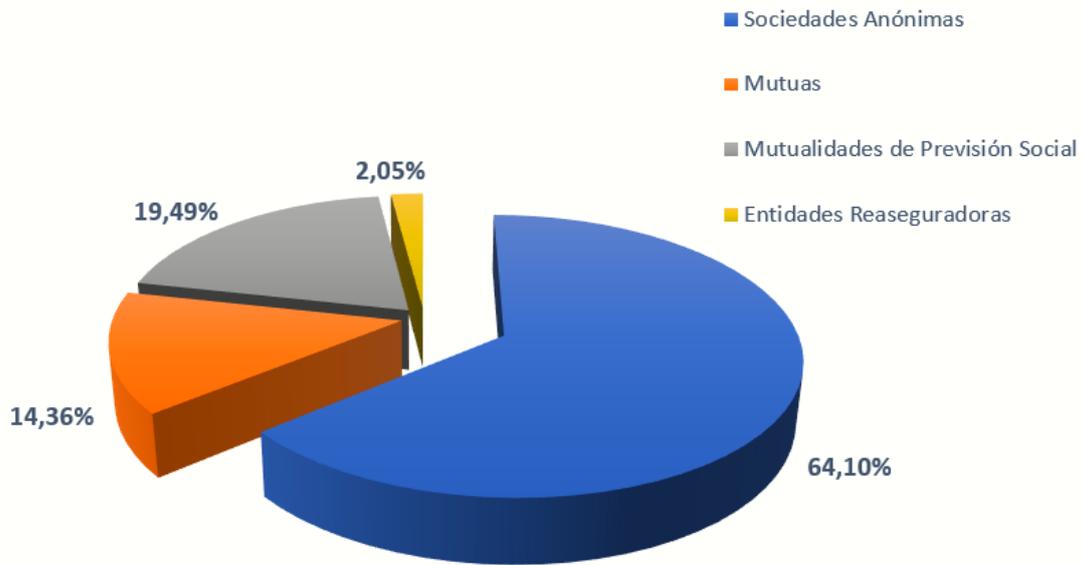
Por el lado de las mutuas y las mutualidades, su reducción también ha sido elevada, suponiendo una disminución del número de entidades en casi un 10% y un 21% respectivamente en los últimos 6 años. A pesar de ello, ambas han seguido manteniendo un peso sobre el sector asegurador muy similar al de los años anteriores, siendo de más de un 14% para las Mutuas y superior al 19% en el caso de las Mutualidades de Previsión Social.

Como dato destacable, cabe mencionar el incremento de una entidad reaseguradora, a pesar de que este tipo de entidades siguen manteniendo una relevancia reducida a causa de su peso ínfimo en la composición de entidades aseguradoras del mercado español.

Toda esta reducción de entidades padecida por el sector asegurador es principalmente debida a las fusiones por absorción y a las cesiones de cartera, que ha supuesto una considerable minoración en la totalidad de entidades de seguros que operan en territorio español durante las últimas décadas. (Grupo Aseguranza, 2022)

Adicionalmente, se ha elaborado el siguiente gráfico circular donde se ven reflejados los porcentajes de participación de cada tipo de entidad aseguradora, mencionados anteriormente, según su forma jurídica sobre el sector asegurador del país en el año 2022.

Figura 3: Peso de las entidades aseguradoras segmentadas según su forma jurídica en 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DGSFP, 2023)

2.6. ENTIDADES ASEGURADORAS CON MAYOR PESO EN EL SECTOR

Tras analizar la estructura y funcionamiento del sector asegurador, se ha podido comprobar como existe una clara dominancia por parte de las sociedades anónimas. Su peso, superior al 64% del sector, hace que sean el grupo con mayor volumen de primas devengadas. Entre ellas, se encuentran los grandes gigantes del sector como Vida-Caixa, Mapfre, Catalana Occidente y muchas otras más, que recogen la gran parte del volumen del sector.

Siguiendo este razonamiento se ha decidido centrar el caso de estudio sobre las sociedades anónimas del sector asegurador, con el objetivo de analizar el reporting de sostenibilidad de una forma más profunda e individualizada.

Para realizar este análisis, es fundamental recoger una muestra de las entidades con mayor volumen de primas devengadas del sector. De este modo, se muestra a continuación una tabla con las sociedades anónimas más importantes del sector asegurador, ordenadas en función del volumen de negocio en el año 2022.

Tabla 5: Clasificación de sociedades anónimas del sector asegurador con mayor volumen de primas devengadas en 2022

Orden	Sociedad Anónima	Primas seguro directo 2022 (euros)
1	Vida-Caixa	7.728.909.722,13
2	Mapfre	7.293.441.604,63
3	Catalana Occidente	3.183.378.885,34
4	Allianz	3.011.360.010,03
5	Axa	3.002.237.309,94
6	Generali	2.454.962.065,46
7	Zurich	2.423.935.195,18
8	Santalucía	2.347.613.523,97
9	Santander Seguros	2.217.423.523,22
10	Helvetia	1.855.318.742,62
11	Sanitas	1.635.705.082,43
12	Asisa	1.425.820.274,90
13	Ibercaja	1.115.331.034,84
14	Ocaso	1.038.888.733,68
15	Reale	1.011.674.778,46
16	Linea Directa	946.679.252,36
17	DKV Seguros	873.537.547,67
18	BBVA Seguros	868.121.003,51
19	Liberty	775.236.291,76
20	Aegon	652.557.409,08
21	Nationale Nederlanden	587.513.347,50
22	Abanca	572.781.138,20
23	Seguros RGA	496.532.558,53
24	Pelayo	475.697.284,70
25	March	473.461.235,04

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (ICEA, 2022)

En el siguiente gráfico circular se muestran representados los valores de la tabla en términos porcentuales. Como se puede observar, existen dos compañías que tienen un peso muy significativo sobre el sector asegurador, éstas serían Vida-Caixa y Mapfre. Ambas entidades alcanzan el 14% de primas devengadas por la totalidad de las sociedades anónimas del sector asegurador, y a su vez, muestran una distancia muy significativa respecto al resto de sus competidores.

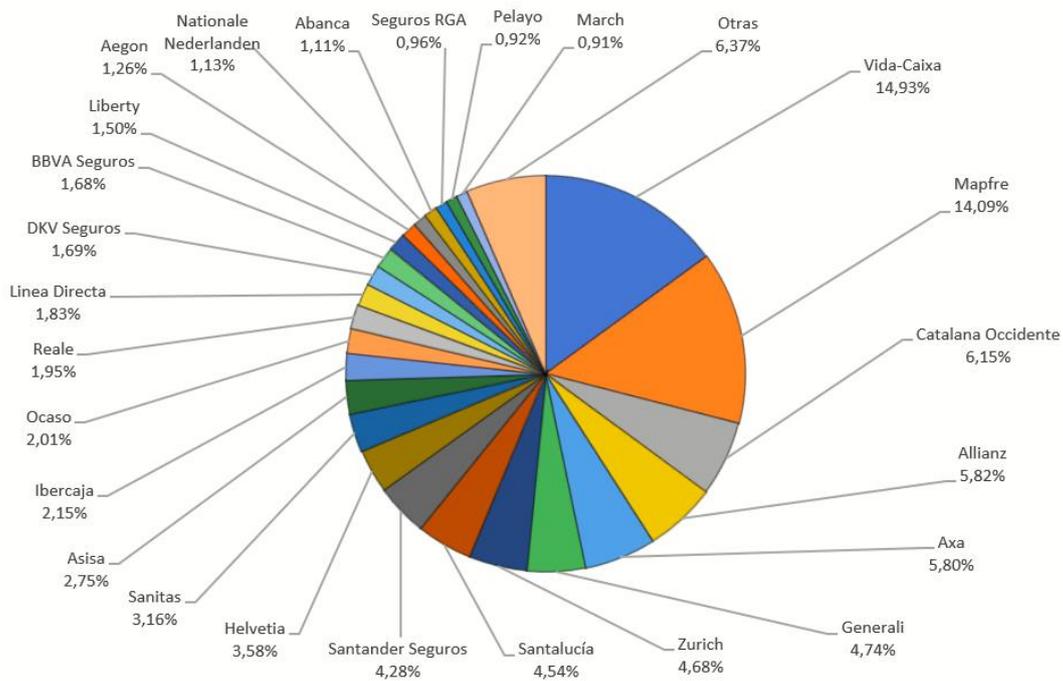
Siguiendo a estas entidades se encuentran otras con un largo recorrido en el sector, como Catalana Occidente, Generali, Allianz y Zurich, todas ellas con valores de emisión de primas relativamente similares.

Cabe destacar que la gran mayoría de primas devengadas viene dada por las 25 empresas seleccionadas que encabezan la lista, ya que la suma de todas sus primas devengadas durante el 2022 alcanza unos valores cercanos al 94% de primas totales devengadas por las 125

sociedades anónimas registradas del sector asegurador, mientras que el 6% restante queda relegado a las otras 100 entidades.

De este modo, la muestra seleccionada de 25 entidades aseguradoras con forma jurídica de sociedad anónima permitirá realizar un análisis en materia de sostenibilidad cuyos resultados y conclusiones extraídos a partir de esta muestra “n” seleccionada sean extrapolables para el resto del sector asegurador.

Figura 4: Peso de las sociedades anónimas con mayor volumen de negocio en 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (ICEA, 2022)

3. INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD: MARCO LEGAL

3.1. IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y SU REGULACIÓN

Como bien es sabido, cada vez existe una mayor concienciación por parte de la sociedad en materia de sostenibilidad. Esta responsabilidad no solo recae sobre el ciudadano de a pie, sino que también se encuentra muy presente en las empresas, las cuales ven en el desempeño de su actividad económica una gran oportunidad de mejora y contribución al desarrollo sostenible de la economía. Cada vez son más las entidades que ven necesaria la elaboración de un informe que recoja todos los aspectos en materia de sostenibilidad relacionados con la empresa, así como los retos sociales establecidos como objetivos a cumplir.

Además, la puesta a disposición de este tipo de informes resulta ser de especial importancia a la hora de captar nuevos inversores o clientes, ya que muchos de ellos consideran un requisito fundamental la responsabilidad de la empresa en el ámbito de sostenibilidad, aportándoles una ventaja significativa frente al resto de entidades que no prestan tanta atención en este asunto.

Debido al constante crecimiento en el interés sobre la información no financiera o de sostenibilidad, en los últimos lustros se detectó la necesidad de establecer unos marcos y normas para regular la elaboración de estos informes. En un gran número de empresas, la publicación de información no financiera contenía multitud de aspectos que abarcaban desde temas medioambientales relacionados con la actividad de la empresa y sus iniciativas, responsabilidad social y tratamiento de los empleados, respeto por los derechos humanos, políticas de anticorrupción y soborno, hasta aspectos que velaban por la diversidad en los consejos de administración de las empresas, tanto en términos de edad como de género o nivel profesional. Pese a ello, la ausencia de regulación en la forma de publicar era el mayor inconveniente, ya que provocaba que la comparación entre empresas en materia de sostenibilidad se viera dificultada. Además, el hecho de que no existiera un marco sobre el que basarse, la ausencia de obligatoriedad y el elevado coste que suponía su elaboración hacía que muchas otras empresas obviarán la publicación de esta información, pese a ser conscientes de su gran relevancia y repercusión. (Marín Hernández & Ortiz Martínez, 2022)

De la mano de lo comentado en el anterior párrafo e incidiendo en lo que respecta al marco legal, es necesario comentar como desde la década del 2010 ya se empezaba a contemplar una latente necesidad de regulación en materia de información no financiera. La transparencia que proporcionaba a las empresas la publicación de este tipo de información era clave para gestionar de mejor manera los riesgos y por ende mejorar los resultados no financieros, además de facilitar y ampliar el acceso a inversores a este tipo de información tan útil y esencial. Fue por estos motivos, por los que, desde la Unión Europea, se comenzó a trabajar en la elaboración de una serie de normas y requisitos que vendrían recogidos en las directivas 2013/34/UE y 2014/95/EU, creadas para regular la elaboración de información no financiera.

En estas directivas se recogía información relacionada con la publicación de asuntos y cuestiones en materia no financiera, además de indicar una serie de entidades obligadas a su publicación, una recopilación de los marcos sobre los que podían basarse y otros aspectos relacionados con su verificación. Los aspectos más destacables de estas dos directivas fueron la obligatoriedad de

las empresas de interés público con más de 500 trabajadores, además de las entidades aseguradoras, los bancos y las grandes empresas cotizadas.

Estas dos directivas fueron adaptadas al territorio español más tarde mediante una transposición a través de la ley 11/2018 en materia de Información No Financiera y Diversidad, por la que se modificaba el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. En ésta, se añadieron y modificaron diversos aspectos, como algunos de los requisitos relacionados con las empresas obligadas a la publicación de este tipo de información, ampliando el alcance de la directiva no solo a las entidades de interés público. Mediante esta Ley, se añadían aquellas sociedades de capital con un número medio de empleados superior a 500, que además cumplieran 2 de los 3 requisitos necesarios para considerarse empresas calificadas como “grandes”. Además, esta ley venía acompañada de una disposición transitoria el tercer año, con fecha de efecto a 1 de enero de 2021, por la que se reducía el mínimo de 500 trabajadores a 250, incrementando de esta forma el número de entidades obligadas a presentar el informe de información no financiera en su informe de gestión. (Marín Hernández & Ortiz Martínez, 2022)

En esta ley adaptativa para el territorio español, se añadió también la posibilidad para los Estados miembros de exigir la verificación de la información incluida en el estado no financiero por parte de un prestador independiente y distinto al elaborador de dicho informe, con el objetivo de dotar de mayor fiabilidad y credibilidad a la información publicada por las empresas.

Actualmente, la directiva 2014/95/EU y la Ley 11/2018 han sido sometidas a una reforma que ha culminado con la creación de la Directiva 2022/2464 en materia de presentación de información de sostenibilidad por parte de las empresas, cuya aprobación a fecha del 14 de diciembre del 2022 ha provocado diferentes modificaciones en el Reglamento (UE) número 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE.

Los motivos principales de esta reforma han sido principalmente debidos a la ausencia de comparabilidad entre informes, que continúa siendo uno de los principales problemas más latentes en el ámbito inversor, además de la existencia de un “gap” entre las empresas que emiten esta información de forma fiable y las que no. También, otro de los motivos fundamentales por los que se ha llevado a cabo esta reforma se debe a la necesidad de una información más amplia y profunda en materia de sostenibilidad por parte de los inversores y otros grupos de interés, que requieren de una información más profunda acerca del impacto que provocan sus inversiones sobre las personas y el medio ambiente, tal y como establece el reglamento de las finanzas sostenibles.

En esta nueva directiva, se han añadido diferentes novedades donde el objetivo principal ha sido establecer una proporcionalidad entre el tamaño e impacto de la empresa, y la cantidad de información obligada a publicar y procedimientos a seguir. Todas estas modificaciones y novedades se explicarán con mayor detenimiento en el siguiente apartado. Además, cabe destacar que mediante la instauración de esta directiva se ha llevado a cabo una modificación en la terminología empleada. La hasta ahora citada “información No Financiera” pasará a categorizarse bajo el término de “Información de Sostenibilidad”, sustituyendo de este modo el antiguo término, ya que pese a no tratar temas financieros o contables tiene una gran repercusión sobre el devenir financiero de las empresas. De este modo, se ha optado por englobar tanto la Información Financiera como la Información de Sostenibilidad bajo el nombre de Información Corporativa, recogiendo bajo este término toda la información relativa a la

actividad de la empresa y su cadena de valor. Es por este motivo que, en los subsiguientes apartados del presente trabajo, se empleará la vigente terminología mencionada para referirse a la información de este tipo. (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, 2022)

3.2. DIRECTIVA 2022/2464

Para explicar con mayor profundidad el marco legal al que se someten las organizaciones, en concreto las entidades del sector asegurador, es necesario entender las bases de la presente directiva 2022/2464, aprobada el 14 de diciembre del 2022. Sus diversas novedades y cambios en materia de sostenibilidad han implicado una alteración en la regulación de este tipo de información, viéndose afectados y por ende modificados el Reglamento (UE) número 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE.

Adentrándose ya en su contenido, uno de los alicientes principales para su elaboración y confección ha sido el conocido “Pacto Verde Europeo”, que establece las bases estratégicas de crecimiento de la Unión Europea. Este pacto pretende conseguir un mundo de salud y bienestar frente a los riesgos y repercusiones del medio ambiente, realizando un uso eficiente y sostenible de los recursos y reduciendo hasta cero las emisiones netas de gases efecto invernadero para el año 2050. Estos objetivos, sumados a los persistentes daños provocados por la pandemia de Covid-19, hacen que la elaboración de esta nueva directiva esté estrechamente relacionada con la mejora y recuperación de los ecosistemas del mundo. (Directiva (UE) 2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, 2022)

Para alcanzar los mencionados objetivos, es necesaria la divulgación y publicación por parte de las empresas de información de sostenibilidad, siempre y cuando sean elaborados bajo los requisitos de comparabilidad y fiabilidad. De este modo, se contribuiría a la puesta en marcha del Plan de Acción credo por la Comisión Europea en 2018, cuya finalidad es la de financiar y fomentar el crecimiento sostenible. Es necesario añadir que mediante el Reglamento 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo se regula la forma en la que esta información de sostenibilidad ha de ser divulgada, que se complementa mediante el Reglamento 2020/852, en el cual vienen recogidas las actividades consideradas como sostenibles en términos medioambientales, fomentando de esta manera las inversiones en entidades respetuosas con el medio ambiente e involucradas en labores sociales y de gobernanza.

El mercado de la información sobre sostenibilidad está en auge, cada vez son más los socios comerciales e incluso clientes que se preocupan por la repercusión que genera la actividad económica de las empresas sobre el ecosistema y por ello requieren de información sobre estos aspectos para conocer sus cadenas de valor y ver si realmente son sostenibles. Debido a esta creciente preocupación por la sostenibilidad y el activismo de las empresas, los costes de la elaboración de informes que recojan toda la información de este tipo son cada vez menores. Las modificaciones previstas en la presente Directiva se espera que tengan un impacto positivo, dado que mediante la armonización de las normas se prevé una mejora en la publicación de información sostenible, acompañada de una mayor especialización en este ámbito que desencadenaría la creación de empleo. Además, cabe destacar que la publicación de este tipo de información no es solo beneficiosa para los inversores, sino que también lo es para las

empresas, ya que les dota de un conocimiento crucial a la hora de gestionar sus riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad y les brinda una considerable mejora de su reputación.

Uno de los principales problemas detectados en las anteriores Directivas en materia de sostenibilidad, a parte de la ya mencionada falta de comparabilidad y fiabilidad, era la escasa publicación de este tipo de información por parte de las entidades no obligadas a su elaboración, pese a ser conscientes de su importancia. Desde el informe de la Comisión se detectaron como el número de solicitudes de información a las empresas en materia de sostenibilidad creció considerablemente, lo que alertó de que era necesario un cambio. Esta ausencia de información sobre sostenibilidad ha sido otro de los principales alicientes que han motivado la elaboración de la presente Directiva 2022/2464, con el objetivo de crear un marco de presentación de información robusto y práctico, que proporcione las bases y los conocimientos necesarios para llevar a cabo una correcta elaboración de los informes de sostenibilidad. (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, 2022)

En la Directiva 2014/95/UE únicamente estaban obligadas a presentar esta información las grandes empresas de interés público de más de 500 empleados y las entidades de interés público que fueran empresas matrices de un gran grupo con también un número de trabajadores superior a 500, quedando obligadas a su elaboración los bancos y las entidades aseguradoras, además de las entidades señaladas por el propio Estado Miembro como entidades de interés público. Cabe destacar que, en España, mediante la Disposición Transitoria de la Ley 11/2018, las empresas obligadas a publicar este tipo de información ya no eran solamente las entidades de interés público, ya que a partir de 2018 se incluyeron todas las entidades de más de 500 empleados siempre y cuando cumplieran unos requisitos específicos de volumen de negocio y tamaño durante 2 años consecutivos. Además, a partir de 2021 el mínimo de 500 trabajadores pasaba a ser de 250 empleados. Pese a estas medidas, la publicación de información de sostenibilidad continuaba siendo paupérrima por parte las empresas no obligadas, lo que forzó a ampliar el rango de empresas obligadas mediante la presente Directiva. (Directiva 2013/34/UE del parlamento Europeo y del Consejo sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines a ciertos tipos de empresas, 2013) (Ley 11/2018 de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera diversidad, 2018)

De este modo, quedan obligadas a su elaboración todas las grandes empresas, sean o no de interés público, además de todas las empresas cotizadas en un mercado regulado de la Unión Europea, a excepción de las microempresas. Esto significa que todas aquellas Pymes cuyos valores estén admitidos a negociación dentro de la UE quedan también obligadas a presentar información sobre sostenibilidad, al igual que todas las empresas matrices de grandes grupos. Además, mediante la presente Directiva también quedan obligadas las empresas de países terceros cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea, al igual que aquellas empresas extranjeras que realicen una actividad significativa en el territorio europeo, generando un volumen de negocio de al menos 150 millones de euros y teniendo una sucursal dentro de la Unión Europea. En cuanto a las compañías aseguradoras y los bancos, su obligación de presentar el informe de sostenibilidad se mantiene tal y como venía recogido en las Directivas anteriores 2013/34/UE y 2014/95/UE, solo que ahora con el límite de 250 trabajadores de plantilla media, y no de 500 como anteriormente. (Directiva 2014/95/UE sobre la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos, 2014) (Directiva (UE) 2022/2464 del

Parlamento Europeo y del Consejo sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, 2022)

Por otro lado, aquellas pequeñas y medianas empresas no cotizadas, exentas de la elaboración y presentación del informe de sostenibilidad deben tener la posibilidad de emplear las normas y el marco regulatorio establecido en caso de querer informar sobre temas de sostenibilidad voluntariamente.

Respecto a la publicación del informe de sostenibilidad, la presente Directiva establece que ha de ser totalmente público y gratuito, siendo válido su depósito en los registros centrales, mercantiles o de sociedades de los Estados miembros o, en caso de ser una empresa de un país tercero con filial en la Unión, en la página web de la propia filial. (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, 2022)

Poniendo el foco sobre las pequeñas y medianas empresas cotizadas, por razones de tamaño, estructura y logística, es necesario concederles un plazo de tiempo suficiente para que puedan llevar a cabo la elaboración del informe de sostenibilidad. Es por este motivo que no será hasta el 1 de enero de 2026 cuando estas empresas dispondrán de un periodo transitorio de 2 años en el cual podrán decidir si presentar o no información sobre sostenibilidad, justificando los motivos en caso de no hacerlo. Además, los Estados miembros podrán introducir medidas de apoyo para las pymes con el objetivo de paliar la carga administrativa que puede suponer la elaboración del informe de sostenibilidad.

En cuanto a las empresas filiales, tal y como se indicaba en el artículo 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE, quedan eximidas de presentar información sobre sostenibilidad siempre y cuando estén incluidas en el informe de gestión consolidado de su sociedad matriz, incluyendo la información de sostenibilidad pertinente y con arreglo a la presente Directiva. Las filiales, pese a estar exentas de su presentación, están obligadas a indicar en su informe de gestión el nombre y el domicilio social de la matriz, así como la web donde se encuentra publicada la información sobre sostenibilidad y una breve explicación de por qué están exentas de su publicación. Del mismo modo ocurre con las sociedades matrices que son filiales de otra sociedad matriz, que quedan también exentas de presentar informe de sostenibilidad siempre y cuando la sociedad matriz elabore un informe consolidado en materia de sostenibilidad. (Directiva 2013/34/UE del parlamento Europeo y del Consejo sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines a ciertos tipos de empresas, 2013) (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, 2022)

Tal y como se ha mencionado previamente, entre las empresas obligadas a la elaboración de un informe sobre sostenibilidad también se encuentran las entidades de crédito y las compañías aseguradoras. Esto se debe principalmente a la considerable repercusión que pueden tener las actividades de inversión préstamo y aseguramiento, que influyen directamente en la consecución de los objetivos propuestos en el Pacto Verde. Es por este motivo que las empresas de este sector quedan obligadas a presentar información en materia de sostenibilidad, siempre y cuando cumplan 2 de los 3 requisitos necesarios para ser consideradas como “grandes empresas”, que consideran aspectos relacionados con el volumen de negocio, el número de trabajadores y el total del balance, y que quedan recogidos en la Directiva 2014/95/UE.

Por lo que respecta a la presente Directiva, se establecen unas normas y marcos aplicables a todas las empresas que presenten obligada o voluntariamente información sobre sostenibilidad,

que obligan a seguir un guion y una estructura que confirme la equivalencia en la publicación de los informes. En cuanto al contenido del informe, se establecen en la presente Directiva una serie de cuestiones sobre sostenibilidad, definidas bajo el nombre de “factores de sostenibilidad”, que las empresas deben informar de manera honesta y sincera. Estos factores se referían a información de la empresa en materia medioambiental y social, tal y como venía establecido en el Reglamento (UE) 2019/2088, pero que con la presente Directiva se han visto modificados. De este modo, la versión modificada de los factores de sostenibilidad abarca información tanto medioambiental como social, además de cuestiones relacionadas con los derechos humanos y gobernanza, no incluidas en las Directivas anteriores. (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, 2022) (Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, 2019)

Además, por lo que respecta al contenido del informe, también se exige a las empresas que incluyan información relacionada con su estrategia empresarial y la resiliencia de su modelo de negocio, contemplando los objetivos de sostenibilidad y mencionando cualquier plan de acción vinculado con la transición hacia una economía sostenible. También es de especial importancia la presentación de información relacionada con la cadena de valor de la empresa, ya que permite detectar, vigilar, prevenir, mitigar, subsanar o poner fin a los impactos dañinos que puedan causar las actividades relacionadas con el funcionamiento de la empresa, cumpliendo así el procedimiento de diligencia debida. En relación al contenido del informe, la presentación de información sobre recursos inmateriales resulta ser muy valiosa para los inversores, ya que en la mayoría de los casos está estrechamente relacionada con cuestiones de sostenibilidad y brinda un valor añadido de cara a la valoración general de la empresa. Del mismo modo ocurre con la información prospectiva, que pese a ser de especial relevancia para los inversores, las empresas no enfatizan demasiado en ella. Es por este motivo que en la Directiva 2013/34/UE artículos 19 bis y 29 bis se añadió la obligación de presentar información retrospectiva y prospectiva, tanto cualitativa como cuantitativa y considerando los horizontes temporales de corto, medio y largo plazo para la empresa. (Directiva 2013/34/UE del parlamento Europeo y del Consejo sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines a ciertos tipos de empresas, 2013)

Tal y como se ha comentado anteriormente, la ausencia de unas normas y un marco regulatorio que armonice la publicación de información de sostenibilidad es uno de los problemas más importantes a los que se enfrentan las empresas. Con el fin de mejorar esta situación, la Comisión Europea ha contado con la ayuda del Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG), una asociación sin ánimo de lucro que durante los últimos años ha participado en el asesoramiento a la Comisión de cara a la adopción de las normas internacionales de información financiera. Fue en marzo de 2021 cuando desde el EFRAG, se publicaron una serie de recomendaciones en materia de presentación de información sobre sostenibilidad aplicables a toda la Unión Europea con el objetivo de aumentar el grado de homogeneidad entre los informes de diferentes corporaciones. Estas normas venían acompañadas de la creación de un nuevo Consejo de Información sobre Sostenibilidad, que más adelante, en marzo de 2022, tendría fecha su implementación mediante el nombramiento de los miembros del propio Consejo. La Comisión deberá revisar estas normas cada 3 años para valorar la aplicabilidad de novedades que vayan surgiendo en materia de reporting. (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, 2022)

Dentro de las normas, se establecen las directrices de presentación de información no financiera y las directrices de presentación de información relacionada con el clima. El objetivo de estas directrices es el de ayudar a las empresas a proporcionar una información entendible para los usuarios, que contenga datos relacionados con la evolución de las empresas, sus resultados, su situación actual y el impacto de su actividad sobre la sociedad y el ecosistema. Estas normas no deben suponer una carga administrativa para las empresas obligadas a su cumplimiento y, además, han de tener en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de las Naciones Unidas. También es especialmente importante en las normas la consideración de los aspectos energéticos, en concreto los relativos al clima, ya que la consecución de una economía circular y neutra requiere de un esfuerzo por parte de todos los sectores económicos. En cuanto a los factores de gobernanza, información sobre la cultura corporativa y la ética empresarial o las medidas anticorrupción y antisoborno son muy valorados por los usuarios, por lo que su inclusión en el informe de sostenibilidad es un tema muy presente en las normas de elaboración mencionadas.

Respecto a la información pertinente a la gestión de la entidad y la forma en que se desarrollan sus relaciones con los clientes, proveedores y empleados, ésta configura una fuente de información muy útil para los usuarios, de cara a comprender y entender los posibles riesgos y el impacto que lleva asociado la empresa en materia de sostenibilidad. Un claro ejemplo se encuentra en la forma de cobro y pago de las pequeñas y medianas empresas, que en ocasiones soportan situaciones de morosidad que suponen problemas de insolvencia o quiebra. Es por este motivo que la información en el ámbito de las relaciones empresariales es de gran importancia a la hora de identificar las empresas con un sistema de pago fiable y rápido, detectar actividades fraudulentas y formas de pago desleales o incluso negociar condiciones de retribución más justas. Además, una de las modificaciones contempladas en la presente Directiva y relacionada con las relaciones entre empresa y empleado establece la obligación del empresario de entablar un diálogo con el representante de los trabajadores en relación al contenido del informe de sostenibilidad, con el objetivo de que ambos muestren sus opiniones y puntos de vista acerca del contenido de éste y aporten sus argumentos en caso de considerar que existe alguna omisión de información, con el fin de confeccionar un informe más completo y preciso. (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, 2022)

En cuanto a la publicación del informe de gestión de las empresas, tal y como venía reflejando la Directiva 2013/34/UE, la presentación en formato digital no era obligatoria, por lo que la mayoría de entidades optaban por omitir su publicación en sus página web, dificultando de este modo su localización y empleabilidad. Cada vez son más los inversores que ansían con disponer de información de sostenibilidad en este formato, ya que la digitalización favorece a una comparación óptima entre informes. Es por este motivo que con la presente Directiva se exige a las empresas la elaboración del informe de gestión en formato electrónico, construyendo por parte de la Comisión un punto de acceso único europeo a toda esta información.

Otra de las modificaciones incluidas en la presente Directiva se centra en el artículo 19 bis de la Directiva 2013/34/UE, mediante la cual se otorgaba la potestad a los Estados miembros de eximir a las empresas de publicar el informe de sostenibilidad dentro del informe de gestión, lo que provocaba efectos negativos para los inversores en cuestiones de comparabilidad y localización de la información, ya que cada empresa optaba por publicar el informe en campos distintos y en fechas diferentes. Además, la publicación de información sobre sostenibilidad en un informe separado podría dar la impresión de tratar temas con menor relevancia. Por todos

estos motivos, en la presente Directiva se incluye la obligatoriedad por parte de las empresas de presentar la información sobre sostenibilidad en una sección específica dentro del informe de gestión, anulando la posibilidad por parte de los Estados miembros de eximir de esta tarea a las entidades. (Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines a ciertos tipos de empresas, 2013)

Por lo que respecta a la verificación de la información contenida en el informe de gestión, se pueden distinguir dos tipos de encargos, diferenciando entre la verificación limitada y la verificación razonable. La verificación limitada consiste en una serie de verificaciones realizadas por el auditor con el objetivo de encontrar incorrecciones significativas. En la verificación razonable el procedimiento de comprobación es más exhaustivo y cuenta con un mayor número de pruebas de mayor profundidad por parte del auditor. En la Directiva 2013/34/UE no se exige la verificación del informe por parte de un prestador independiente, lo que provoca que el contenido de los informes de sostenibilidad elaborados por las empresas carezca de credibilidad y fiabilidad completa. Es por este motivo que cada vez son más los auditores que verifican los estados financieros y el informe de gestión de las empresas, ya que su revisión de la información en materia de sostenibilidad contribuye a garantizar una relación entre el conjunto de la información corporativa de la empresa. Toda esta serie de verificaciones y comprobaciones por parte de los auditores podría desencadenar problemas de independencia, ya que la concentración del mercado podría tener un efecto negativo en la verificación de la información presentada. Con el objetivo de subsanar este problema, mediante la presente Directiva se ha añadido la posibilidad por parte de los Estados miembros de permitir que la verificación de la información sobre sostenibilidad sea realizada por un auditor legal distinto del auditor que realice la auditoría de los estados financieros de la empresa. (Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines a ciertos tipos de empresas, 2013) (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, 2022)

Para garantizar unos estándares de calidad en el ámbito de verificación, por parte de los Estados miembros se debe establecer una formación continua, acompañada de un examen, que vele por la calidad, independencia, objetividad y confidencialidad del auditor en la realización de su trabajo. Del mismo modo, aquellos auditores que deseen obtener la cualificación para poder verificar información sobre sostenibilidad han de realizar una formación práctica de 8 meses. De este modo se garantiza que los auditores legales que lleven a cabo la verificación de información de sostenibilidad tengan un alto grado de conocimiento en materia de sostenibilidad. Además, la Comisión, con el fin de garantizar la calidad y uniformidad en el ámbito de verificación de información sobre sostenibilidad, está facultada para aplicar nuevas normas de verificación. Estrechamente relacionado con esto, cabe mencionar la posibilidad, por parte de La Comisión de organismos Europeos de Supervisión (COESA), de adoptar directrices que hagan referencia al procedimiento a seguir cuando se realice un dictamen de verificación de información sobre sostenibilidad hasta que la Comisión instaure una norma que refiera a esta temática. En cuanto a los resultados de la verificación realizada por el auditor legal, la Directiva 2006/43/UE establece la obligación de presentar dichos resultados en un informe de verificación, de la misma manera que exige a los auditores presentar los resultados de su auditoría en un informe de auditoría. (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, 2022)

Finalmente, para la aplicación de la presente Directiva, la Comisión ha de presentar un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre su aplicación, en el cual se aborden diferentes aspectos como los objetivos a alcanzar, la evolución de las Pymes que presentan información sobre sostenibilidad voluntariamente, un estudio de ampliación de las disposiciones modificadas, la aplicación de los requisitos sobre las filiales de empresas de terceros países y la accesibilidad a la información sobre sostenibilidad para las personas discapacitadas, entre otros. Este informe sobre la aplicación de la presente Directiva ha de publicarse como fecha límite el 30 de abril de 2029 y cada 3 años deberá de revisarse con el fin de incorporar modificaciones. Siguiendo el principio de subsidiariedad del artículo 5 del Tratado de la Unión Europea, la Unión podrá adoptar medidas de cara a alanzar los objetivos propuestos por la presente Directiva.

Por lo que respecta a la transposición de la presente Directiva, los Estados miembros aplicarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo recogido en la Directivas. Su puesta en vigor dependerá del tipo de entidad, ya que para a las entidades de interés público que sean grandes empresas o sociedades matrices de un grupo grande, es decir, aquellas empresas que ya se encontraban sujetas a la Directiva 2014/95/UE, también conocida como Directiva NFRD, la aplicación de la Directiva modificativa corresponderá a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2024. Para las grandes empresas que no sean de interés público y para las sociedades matrices de un grupo grande que tampoco sean de interés público, ya sujetas a la ley 11/2018, la aplicación de la Directiva modificativa corresponderá a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025. Por último, para las Pymes cotizadas, las pequeñas entidades de crédito y las empresas de seguro y reaseguro cautivas, la aplicación de la Directiva modificativa corresponderá a los ejercicios que se inicien el 1 de enero de 2026. (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, 2022)

3.3. LEY 11/2018

Para entender mejor la normativa sobre la que se rigen las empresas en el ámbito de divulgación de información no financiera, es necesario explicar la Ley 11/2018, ya el hecho de que la presente Directiva 2022/2464 entre en vigor en 2023, supone que, en la mayoría de informes analizados en el caso de estudio posterior, se aplique esta ley.

Esta ley 11/2018 de Información no Financiera y Diversidad fue publicada el 29 de diciembre de 2018 y mediante ella se llevaba a cabo la transposición de la Directiva 2014/95/UE en territorio español. En ella, se incluían varias disposiciones que daban lugar a ciertas modificaciones de la directiva mencionada, ampliando así la exigencia en varias facetas de la elaboración y publicación de información no financiera o de sostenibilidad.

Uno de los primeros temas tratados en la presente ley son las empresas obligadas a reportar. Tal y como establecía la Directiva 2014/95/UE, pasaba a ser obligatoria la publicación de un estado no financiero o informe de sostenibilidad para las entidades de interés público con un número medio de empleados superior a 500 trabajadores, modificándose así la anterior Directiva 2013/34/UE. En la presente ley, en el grupo de empresas obligadas a reportar, se añadían además todas aquellas entidades que no fueran de interés público y que tuvieran más de 500 empleados, que reunieran en un periodo de dos años consecutivos dos de las siguientes

tres características: (Ley 11/2018 de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera diversidad, 2018)

- Un activo superior a los 20 millones de euros.
- INCN superior a los 40 millones de euros.
- Plantilla media superior a 250 trabajadores.

No obstante, aquellas empresas que estén dominadas o participadas por otras y su información no financiera se encuentre contenida en el informe de gestión de la empresa matriz de forma consolidada, estarán exentas de publicar esta información.

Muchos de estos requisitos ya estaban incluidos en la Directiva 2014/95/UE, pero mediante la presente ley 11/2018 se incluyeron ciertos aspectos relacionados con la progresividad de su aplicación.

Por el lado de las empresas obligadas a reportar, se introdujo un plazo de adaptación hasta 2021, a partir del cual las entidades de más de 250 trabajadores pasarían a estar obligadas a publicar informe de sostenibilidad, ampliando de este modo el número total de empresas a reportar, al reducir el límite de tamaño medio de 500 empleados a 250. Estas empresas de más de 250 trabajadores estarán obligadas a reportar siempre y cuando sean entidades de interés público o cumplan durante dos años consecutivos con al menos uno de los requisitos de INCN o Activo explicados previamente. (Ley 11/2018 de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera diversidad, 2018)

En cuanto a la forma y contenido del informe, también se introducen nuevos detalles en la presente ley 11/2018, que modifican o completan la Directiva 2014/95/UE. Por un lado, se deberá realizar una breve explicación del modelo de negocio de la entidad, informando sobre los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, así como su estructura o factores que puedan tener un determinado impacto en la evolución de la organización. (Palá, Lao, & Mas, 2019)

También se deberá incluir información relacionada con las políticas que sigue la empresa en el panorama no financiero, del mismo modo que será necesario informar sobre los procesos de diligencia debida aplicadas por la empresa, así como su gestión de riesgos.

Otra de las novedades de esta ley se encuentra en el uso de indicadores clave para evaluar y medir los resultados no financieros obtenidos mediante las medidas tomadas y las políticas seguidas por la organización, ayudando de este modo a mejorar la comparabilidad entre empresas y sectores en términos de sostenibilidad. Entre los indicadores empleados, se aplicarán aquellos que cumplan con las directrices de la Comisión Europea y los Estándares GRI.

También se introduce como requisito del contenido del informe, informar sobre los riesgos asociados al desempeño de la actividad económica de la organización, explicando los métodos y procedimientos seguidos para detectarlos y evaluarlos.

Una vez mencionados los requisitos que establece la ley 11/2018 en cuanto al contenido del informe, es necesario mencionar las temáticas a tratar en el mismo. Mediante la presente ley se establecen 5 temáticas diferentes sobre las que han de informar las organizaciones en su informe, eliminando la posibilidad de omisión, en cualquier caso. (Fundación SERES, 2019)

Dentro de este grupo de temáticas, se encuentran las cuestiones medioambientales, donde la organización tiene el deber de informar acerca de su gestión ambiental, indicando el efecto que

provoca su actividad sobre el medio ambiente, así como los recursos empleados para prevenir y mitigar estos efectos. Dentro de esta temática, la organización también ha de informar sobre las medidas tomadas en relación a la contaminación, así como la política de prevención asociada a la economía circular, informando sobre las actividades de reciclaje y reutilización realizadas en la organización. También han de incluirse en el informe no financiero aspectos relacionados con el uso sostenible de los recursos, indicando las diferentes medidas seguidas en el consumo de agua, materias primas y energía, además de un apartado que haga referencia a la protección por la diversidad. Por último, dentro de esta temática también será necesario aportar información sobre el cambio climático, informando sobre los niveles de emisión de gases de efecto invernadero por parte de la empresa y las medidas previstas para reducirlo.

La segunda temática a informar trata las cuestiones sociales y de personal, donde será obligatorio informar sobre datos relacionados con el empleo, como el número total de empleados, el porcentaje total de hombres y mujeres en la organización y salario medio, entre otros. También será necesario incluir en esta sección información relacionada con la organización del trabajo, indicando las horas de absentismo o las medidas tomadas para favorecer la conciliación familiar. Del mismo modo, se deberán incluir datos relacionados con el número y frecuencia de accidentes laborales, así como los niveles de seguridad en los centros de trabajo. En el ámbito social, será necesario informar sobre el sistema de negociación con los empleados y el programa de formación seguido por la empresa. En esta parte también se tratarán los temas relacionados con la accesibilidad de personas discapacitadas, así como los planes de igualdad seguidos por la organización.

Respecto a la tercera temática, los temas a tratar serán los relacionados con la política de derechos humanos seguida por la organización. Aquí se informará sobre la diligencia debida en el ámbito de los derechos humanos, tratando temas como la abolición del trabajo infantil, la discriminación en la contratación o las denuncias y demandas por cuestiones relacionadas con la omisión de los derechos humanos.

La cuarta temática contiene la información relacionada con el buen gobierno, sección donde se informará sobre cuestiones relacionadas con la prevención por parte de la organización de este tipo de malas prácticas, así como las medidas adoptadas para mitigar estas conductas.

Por último, la quinta y última temática sobre la que informar en el informe no financiero o informe de sostenibilidad trata sobre los temas relacionados con la propia sociedad en sí. Aquí se encontrará toda la información relacionada con el compromiso de la entidad con el desarrollo sostenible, así como los criterios de selección de proveedores. También se informará sobre los estándares de salud que ofrece la organización a sus consumidores y los sistemas de reclamación que pone a disposición de los usuarios que contratan sus servicios o compran sus productos. Por último, se deberá incluir información fiscal que aporte conocimiento sobre los beneficios desglosados de la organización en cada uno de los territorios en los que opere, además de los impuestos pagados y las subvenciones recibidas.

Una vez explicadas las novedades que incorpora la ley 11/2018 en cuanto al contenido del informe, es conveniente mencionar los aspectos relacionados con la aprobación, verificación y publicación del mismo. (Ley 11/2018 de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera diversidad, 2018)

En cuanto a la aprobación del informe, los administradores serán los máximos responsables de la veracidad de la información contenida en el mismo, ya que serán ellos quienes lo firmen. En

caso de emisión de la firma de alguno de ellos, se indicarán los motivos que han causado dicho acontecimiento.

Además, se deberá aumentar el grado de diversidad en los Consejos de Administración, incluyendo este principio en la selección de consejeros. Mediante esta premisa se pretende mejorar en la diversidad en términos tanto de conocimiento, formación, discapacidad, edad y género, intentando equilibrar principalmente el número de mujeres y hombres en los consejos.

Del mismo modo, se pretende mediante la presente ley aumentar el grado de información sobre diversidad aportado en el informe corporativo. De esta manera, se propone incidir más en aspectos relacionados con la inclusión social no solo en los Consejos, sino también en los departamentos de dirección o las áreas especializadas.

En cuanto a la verificación del informe, se establece la obligación de ser verificado por un prestador independiente, con el objetivo de mejorar en términos de fiabilidad, confianza y veracidad de la información proporcionada.

Respecto a la publicación, otra de las novedades que incorpora la ley 11/2018 se encuentra en la localización del estado de información no financiera, que podrá incluirse en el Informe de Gestión o publicarse de forma separada, debiendo de indicarse previamente en caso de optar por la segunda opción. Además, los administradores contarán con un periodo de 3 meses para confeccionar el informe, a contar desde la fecha cierre del ejercicio.

En cuanto a la divulgación, el informe deberá encontrarse en un punto accesible para los usuarios, indicándose claramente en su página web y siendo totalmente gratuita su descarga y lectura. Su publicación en la página web corporativa deberá de realizarse en un plazo máximo de 6 meses, contando a partir desde la fecha cierre del ejercicio, y éste deberá de permanecer disponible durante un periodo mínimo de 5 años. (Ley 11/2018 de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera diversidad, 2018)

4. GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)

Una vez explicado el marco legal sobre el que se rigen las empresas en la elaboración y publicación de informes de sostenibilidad, es necesario hacer referencia a los estándares GRI, que son una serie de normas aplicables a estos informes creadas con la finalidad de ofrecer al público una información más completa y comparable sobre cuestiones económicas, ambientales y sociales. (GRI, 2021a)

El considerable aumento en la relevancia sobre cuestiones de sostenibilidad en la sociedad ha supuesto que los estándares hayan estado sometidos a una mejora continua con la finalidad de estar a la orden del día. Cuestiones como los temas materiales de una organización, sus impactos relacionados y la manera de gestionarlos han ido tomando importancia en los últimos años, lo que provocó que a mediados de 2021 se publicará una nueva actualización de los Estándares, después de la realizada en 2016. Esta nueva actualización entrará en vigor a partir de 2023 y en ella se reemplazarán los antiguos GRI 101, 102 y 103 por los nuevos GRI 1, GRI 2 y GRI 3, en los cuales se abordan aspectos relacionados con la cadena de valor y la gobernanza de la empresa, así como una evaluación de sus impactos reales y potenciales. La motivación principal de esta actualización se basó fundamentalmente en la creación de un marco regulador en materia de elaboración de Informes de Sostenibilidad, ya que de este modo las entidades estarían mejor posicionadas de cara a confeccionar y elaborar los informes de sostenibilidad, mejorando la comparabilidad entre ellos.

Por lo que respecta a la presentación de informes de sostenibilidad por parte de las empresas, es necesario recalcar los tres tipos de estándares por los que se rigen: (GRI, 2021a)

- Los Estándares Universales, aplicables a todas las organizaciones, y que incorporan con la nueva reforma un mayor enfoque sobre la información relacionada con los derechos humanos y la diligencia debida. Estos Estándares serían los ya mencionados GRI 1, GRI 2 y GRI 3, que serían fruto de la reforma realizada durante 2021, y cuya finalidad no es otra que fortalecer los cimientos de todos los informes de sostenibilidad mediante la transparencia en términos tanto económicos como medio ambientales y sociales.
- Los Estándares Sectoriales, como el propio nombre indica, están destinados a sectores específicos, de modo que su contenido está orientado únicamente a organizaciones de un sector en concreto. Dentro de este grupo encontramos un abanico más amplio, del que se espera confeccionar un total de 40 estándares diferentes. Por el momento, únicamente se han actualizado los sectores del Petróleo y Gas mediante el GRI 11, el sector del Carbón con el GRI 12 y el sector de la Agricultura, Acuicultura y Pesca, a través del GRI 13, los cuales ya son aptos para uso público. Mediante ellos, se pretende reflejar la sostenibilidad de un sector, así como los impactos asociados a éste.
- Los Estándares Temáticos hacen referencia a la divulgación de información de sostenibilidad sobre temas particulares. Entre ellos, se encuentran un total de 31 temáticas diferentes, que sustituyen a las anteriores agrupaciones de GRI 200 (Económico), GRI 300 (Ambiental) y GRI 400 (Social).

Figura 5: Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Fuente: (GRI, 2021a)

4.1. GRI 1: FUNDAMENTOS 2021

En el GRI 1: Fundamentos 2021, se explican los conceptos clave para la confección de Informes de Sostenibilidad, así como el propio sistema de los Estándares. En él, se establecen los principios y normas que han de seguir las organizaciones durante el proceso de elaboración de sus informes.

GRI 1 se encuentra estructurado en 5 secciones diferentes, que separan la información en función de la temática explicada.

4.1.1. SECCIÓN 1: PROPÓSITO Y SISTEMA DE LOS ESTÁNDARES GRI

En la sección primera, como el propio nombre indica, se encuentra el propósito y el sistema de los Estándares GRI. En esta sección se hace referencia a la importancia de la transparencia y la comparabilidad en la elaboración de informes de sostenibilidad, que se consiguen gracias al uso y empleo de estos Estándares. Además, las empresas, mediante su uso, pueden declarar públicamente sus impactos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, y a su vez, la forma en la que los gestionan, lo que genera un incremento de valor para los grupos de interés.

En esta sección también se hace referencia a los usuarios, es decir, aquellos individuos u organizaciones que intervienen en la elaboración o el uso de los informes de sostenibilidad. Aquí se mencionan desde empresas de cualquier tipo, que pueden hacer uso de los Estándares, hasta grupos de interés como los inversores, que utilizan estos informes para conocer los impactos de las organizaciones y saber si siguen un modelo desarrollo sostenible, lo que les proporciona una información muy útil previa a tomar decisiones de inversión. Todo este conjunto de

organizaciones y grupos de interés viene recogido en los Estándares GRI bajo el nombre de “usuarios de información”. (GRI, 2021b)

En cuanto al sistema de los Estándares GRI, en esta sección se explican los diferentes tipos de Estándares existentes, que tal y como se ha mencionado anteriormente hay 3 tipos. Dentro de los Estándares Universales se encuentran los GRI 1, GRI 2 y GRI 3. En ellos se tratan los fundamentos, los contenidos generales y los temas materiales, respectivamente. Junto a los Estándares Universales se encuentran los Sectoriales y los Temáticos, que como se ha explicado anteriormente, éstos solo son aplicables a determinadas organizaciones específicas.

También vienen explicados los requerimientos asociados a los Estándares, que indican a las organizaciones la información necesaria y las instrucciones pertinentes para elaborar el Informe de Sostenibilidad de acuerdo con los Estándares GRI. En caso de que una organización no pueda cumplir alguno de los requerimientos deberá especificar el motivo e indicarlo en el índice de contenidos GRI. Además, la mayoría de los requerimientos van acompañados de orientaciones y de recomendaciones, las cuáles pese a no ser de carácter obligatorio para las entidades, resulta conveniente aplicarlas de cara a una óptima elaboración del informe.

Adicionalmente, se mencionan las diferentes formas de presentación del Informe de Sostenibilidad y la fecha de entrada en vigor de la nueva actualización de los Estándares, que tuvo lugar el 1 de enero de 2023, con la finalidad de que todas las organizaciones dispusieran de tiempo suficiente para su adaptación previa.

4.1.2. SECCIÓN 2: CONCEPTOS CLAVE

En esta sección se explican los conceptos en que se basa la elaboración de Informes de Sostenibilidad. Estos temas clave son el impacto, los temas materiales, la debida diligencia y los grupos de interés. Por lo que respecta a los temas materiales, estos vendrían a ser los derechos humanos, que reciben este nombre en los Estándares GRI. Además, en esta sección se hace referencia al término impacto, que significa el efecto o la repercusión que una organización puede provocar sobre la economía, el medio ambiente y la sociedad. Estos impactos pueden ser de diferentes tipos, tanto reales como potenciales y positivos o negativos. De este modo, los impactos suponen una herramienta muy útil de cara a conocer la contribución de la empresa hacia un desarrollo sostenible. (GRI, 2021b)

Los impactos pueden estar interrelacionados, ya que un impacto sobre la economía puede derivar en un problema sobre las personas y sus derechos humanos, del mismo modo que, un impacto positivo puede desencadenar un impacto de carácter negativo. De esta manera, el número de impactos que puede generar una organización es muy elevado y, en ocasiones, puede resultar complicado presentar información sobre todos ellos en el Informe de Sostenibilidad. Por este motivo, resulta conveniente incluir únicamente aquellos impactos más significativos y centrar la atención sobre aquellos que puedan tener mayor repercusión.

Para evaluar la magnitud de los impactos es necesario la ayuda y participación de otras partes implicadas. Aquí entrarían en escena los grupos de interés, que vendrían a ser aquellos individuos que podrían verse afectados por las actividades llevadas a cabo por la organización. Estos individuos contarían con la ayuda de expertos, que conjuntamente realizarían la tarea evaluativa de los impactos, independiente a la tarea de elaboración del informe.

Muy de la mano con la evaluación de los impactos, viene explicado el término de diligencia debida, que hace referencia al proceso de gestión y mitigación de los impactos significativos detectados. Para la organización, es muy importante saber si es ella la que ocasiona el impacto o si está directamente relacionado con éste, ya que esto determina la manera en que debe abordarlos. En caso de no poder mitigar todos sus impactos, la organización deberá priorizar aquellos que puedan generar un daño mayor y cuya probabilidad de ocurrencia sea más elevada.

Por último, en esta segunda sección se realiza una explicación más exhaustiva de los mencionados grupos de interés, dónde se exponen los diferentes tipos de individuos que pueden considerarse como tales. Además, cabe destacar la posibilidad de que existan individuos que no son conscientes de ser grupos de interés pese a serlo. Esto se debe a que existen individuos o grupos de individuos que al no padecer ningún impacto de la organización consideran que el desarrollo de su actividad no les afecta, cuando en realidad sí podría hacerlo. (GRI, 2021b)

La participación de los grupos de interés resulta muy útil para la organización, ya que ayuda a identificar y gestionar los diferentes impactos negativos y positivos de la entidad. Además, la segmentación entre individuos cuyos intereses se han visto afectados y aquellos que todavía no, resulta de especial ayuda a la hora de establecer medidas de protección o realizar un énfasis especial sobre aquellos impactos más potenciales, ya que permite identificar los aspectos a mejorar y poner remedio sobre ellos.

4.1.3. SECCIÓN 3: ELABORACIÓN DE INFORMES CONFORME A LOS ESTÁNDARES GRI

En la sección 3 del GRI 1 se explica con más detalle el procedimiento de elaboración de informes. En este proceso se pueden encontrar dos operativas distintas, que dependerán del número de requerimientos que cumpla la organización. Por un lado, para elaborar un informe de sostenibilidad conforme a los Estándares GRI es necesario cumplir 9 requerimientos. Estos requerimientos vendrán acompañados de diferentes orientaciones, muchas de ellas enfocadas a los Estándares Sectoriales y Temáticos, que servirán de ayuda a la hora de confeccionar el informe. En caso de no cumplir con los 9 requerimientos, la organización no podrá declarar que ha realizado el informe conforme a los Estándares GRI, y únicamente podrá decir que la información ha sido preparada tomando como referencia los Estándares GRI. (GRI, 2021b)

Si se enumeran los 9 requerimientos a obedecer serían:

- Requerimiento 1: Aplicar los principios para la elaboración de informes.

Este requerimiento únicamente supone la obligación de aplicar todos los principios incluidos en el GRI 1 para la elaboración del informe.

- Requerimiento 2: Presentar la información correspondiente al GRI 2.

Este requerimiento, al igual que el previo, únicamente se limita a seguir las directrices establecidas, en este caso, del GRI 2. En caso de omitir algún contenido, la organización deberá indicarlo en el índice de contenidos GRI y explicar el motivo.

- Requerimiento 3: Determinar los temas materiales.

La organización deberá determinar sus temas materiales y revisará los Estándares sectoriales que correspondan a su sector para proceder a su aplicación.

- Requerimiento 4: Presentar los contenidos correspondientes a GRI 3.

La organización ha de informar sobre sus temas materiales explicando las razones por las cuales ha catalogado dichos temas bajo el calificativo de materiales. Además, deberá presentar información sobre como aborda cada uno de los temas mencionados.

- Requerimiento 5: Presentar contenidos de los Estándares Temáticos GRI para cada tema material.

La organización deberá presentar información sobre los Estándares temáticos GRI para cada tema material y en caso de no hacerlo, explicar el motivo de su omisión, indicándolo en el índice de contenidos.

A modo de orientación, si la información contenida en los Estándares Temáticos no está lo suficientemente relacionada con los impactos de la organización y por tanto, no aporta ningún valor añadido, la organización debería presentar algún tipo de información adicional en relación a estos impactos.

- Requerimiento 6: Proporcionar los motivos para la omisión relativos al contenido o al requerimiento que la organización no pueda cumplir.

En caso de omitir algún contenido o no cumplir con alguno de los requerimientos, además de informar sobre ello, la organización deberá proporcionar uno de los cuatro motivos existentes.

Estos motivos son:

- No procede
- Prohibiciones legales
- Restricciones de confidencialidad
- Información no disponible o incompleta

Recurrir asiduamente a estas alegaciones puede provocar una disminución de la credibilidad y fiabilidad de la información contenida en el Informe de Sostenibilidad, lo que contradiría los objetivos propuestos por los Estándares GRI.

- Requerimiento 7: Publicar un índice de contenidos GRI

La organización deberá publicar un índice de contenidos GRI con una estructura preestablecida. Además, en caso de que el Informe de Sostenibilidad publicado sea independiente y no tenga incluido el índice de contenidos, la organización deberá facilitar un enlace al índice en el mismo informe.

- Requerimiento 8: Proporcionar una declaración de uso

La organización deberá incluir en el informe, siempre y cuando haya cumplido con los 9 requerimientos, una declaración donde se indique que el informe ha sido elaborado conforme a los Estándares GRI. En caso de no haber podido cumplir con los 9 requerimientos, deberá indicar en su declaración de uso la modalidad empleada, siendo en este caso la referencia a los Estándares GRI.

- Requerimiento 9: Notificar a GRI

Se deberá notificar a GRI a través de un correo electrónico el uso y empleo de los Estándares GRI para la elaboración del Informe de Sostenibilidad. En este correo deberán figurar datos esenciales como el nombre legal de la organización y su declaración de uso, entre otros.

En conclusión, si la organización cumple con los 9 requerimientos, se podrá decir que la entidad ha elaborado el informe conforme a los Estándares GRI. Por el contrario, también existe la posibilidad de elaborar los informes utilizando como referencia los Estándares GRI. Esto ocurre cuando la organización no es capaz de cumplir todos los requerimientos. En ese caso, para que se puedan tomar como referencia los Estándares en la elaboración del informe, la organización únicamente deberá cumplir con al menos 3 de los requerimientos, siendo de obligatorio cumplimiento los requerimientos 7, 8 y 9.

4.1.4. SECCIÓN 4: PRINCIPIOS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES

En esta sección se explica la importancia de seguir unos principios a la hora de elaborar el Informe de Sostenibilidad. Estos principios son fundamentales para poder acreditar que el informe ha sido elaborado conforme a los Estándares GRI, además de que permiten a los usuarios facilitar el proceso de toma de decisiones mediante la calidad de la información presentada en el informe. (GRI, 2021b)

Los principios para la elaboración del informe son:

- **Precisión:** La información presentada ha de ser correcta y específica, lo suficiente como para poder medir y evaluar los impactos mencionados. Para ello, la organización deberá presentar información cualitativa, coherente con el resto de la información presentada.
- **Equilibrio:** La organización ha de informar objetivamente, explicando tanto los impactos negativos como los positivos. Además, deberá evitar omitir información negativa relevante o exagerar los impactos positivos de la organización. Esto ayudará a que los usuarios puedan ver la evolución real de los impactos de la organización a lo largo del tiempo.
- **Claridad:** La información presentada por la organización ha de ser accesible para los usuarios. Además, el contenido del informe ha de prescindir de términos específicos y de un lenguaje extremadamente técnico para favorecer a la comprensión y extensibilidad de los lectores.
- **Comparabilidad:** Se ha de incluir información que favorezca la comparabilidad para analizar la evolución de los impactos de la organización, así como compararlos con otras organizaciones.
- **Exhaustividad:** la información presentada por la organización ha de ser lo suficientemente completa como para poder evaluar y analizar los impactos generados por la organización en el período de tiempo que engloba el informe. Para ello, será de especial relevancia no omitir información crucial para entender los impactos.

- Contexto de sostenibilidad: La información presentada en el Informe de Sostenibilidad debe abarcar el contexto más amplio de desarrollo sostenible. La organización debe basarse en datos objetivos y reales, acompañadas de medidas para sus impactos que fomenten un desarrollo sostenible.
- Puntualidad: La organización deberá presentar la información periódicamente, de forma que permita a los usuarios tomar decisiones relacionadas con ésta a tiempo.
- Verificabilidad: Toda la información presentada ha de compilarse y analizarse con el objetivo de determinar su calidad. Para ello es necesario establecer controles internos y organizar la documentación, además de documentar los procesos de toma de decisiones.

4.1.5. SECCIÓN 5: RECOMENDACIONES ADICIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES

En la última sección del Estándar GRI 1, se presentan las recomendaciones destinadas a las organizaciones para alinear sus Informes de Sostenibilidad con otros informes, entre otros los de carácter financiero.

Existen algunos métodos de carácter voluntario que son capaces de mejorar la credibilidad de los Informes de Sostenibilidad. Entre ellos se encuentran los informes internos, las verificaciones externas y los paneles de grupos de interés. (GRI, 2021b)

Por un lado, los controles internos sirven para mejorar la integridad y la credibilidad de los informes. Su finalidad principal es la de proporcionar garantías que apoyen al cumplimiento de los objetivos establecidos por la organización. Además, la propia organización también puede tomar una función de auditoría interna para gestionar sus riesgos y mejorar la fiabilidad de sus informes.

Por lo que respecta a la verificación externa, sería conveniente someter los Informes de Sostenibilidad a un proceso de verificación externa, para comprobar la veracidad de su contenido. Esta verificación también puede emplearse para reducir el riesgo asociado a la calidad de los datos y además incrementar la confianza en la información presentada. Esto ayuda a los usuarios a tomar decisiones de manera más segura.

Por último, se encuentran los paneles de grupos de interés o expertos, donde se recaba información sobre el enfoque de los informes y su contenido para conocer los diferentes puntos de vista de los expertos sobre ello.

4.2. GRI 2: CONTENIDOS GENERALES 2021

En el GRI 2: Contenidos Generales 2021, se encuentra la información empleada por la organización para presentar sus prácticas de elaboración de informes. En él se tratan temas como la gobernanza de la entidad y sus políticas y estrategias seguidas, entre otros.

Este GRI se encuentra estructurado en 5 secciones diferentes, que separan la información en contenidos.

4.2.1. SECCIÓN 1: LA ORGANIZACIÓN Y SUS PRÁCTICAS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

En la sección 1 se incluye la información relativa a la descripción de la organización en los informes, además de las prácticas a seguir en su elaboración y las entidades incluidas en éste. Su información se encuentra dividida en 5 contenidos, que son los siguientes: (GRI, 2021c)

- Contenido 2-1 Detalles organizacionales: La organización está obligada a indicar datos como su nombre legal, forma jurídica, ubicación de su sede central y países en los que opera.
- Contenido 2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad: Se han de enumerar las entidades incluidas en el informe, además de especificar las posibles diferencias entre las entidades incluidas en sus estados consolidados y las incluidas en su Informe de Sostenibilidad. Además, deberá detallar los motivos de la consolidación de la información.
- Contenido 2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto: Tal y como su nombre indica, la organización debe indicar el periodo de validez del informe y la frecuencia de su publicación. Además, deberá detallar la fecha de publicación en el propio informe y facilitar datos de contacto o la dirección de un correo al que dirigirse para resolver o comentar dudas relacionadas con el mismo informe.
- Contenido 2-4 Actualización de la información: Se debe presentar información que actualice los contenidos incluidos en informes anteriores, indicando los cambios realizados y su efecto.
- Contenido 2-5 Verificación externa: La organización ha de informar sobre el proceso de verificación externa, indicando si su órgano de gobierno o los altos cargos de la entidad participan en éste. Además, se debe facilitar información sobre el informe de verificación, así como los estándares seguidos en el proceso y la existencia o no de algún tipo de relación entre el verificador y la organización.

4.2.2. SECCIÓN 2: ACTIVIDADES Y TRABAJADORES

En esta segunda sección se incluye información sobre las actividades de la entidad y sus trabajadores. La información recogida se encuentra dividida en 3 contenidos, que son los siguientes: (GRI, 2021c)

- Contenido 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales: Se deben especificar los sectores en los que opera la organización, explicando además su cadena de valor y su cadena de suministro. También se han de mencionar las diferentes relaciones comerciales.
- Contenido 2-7 Empleados: Se ha de indicar la cuantía total de empleados, especificando género y región y segmentando en función de la tipología del contrato, es decir,

indicando el número de empleados fijos, temporales, etc. También deberán explicarse los cambios repentinos de carácter significativo en el número de empleados de la organización.

- Contenido 2-8: Trabajadores que no son empleados: La organización debe especificar el número de trabajadores controlados por la propia organización pero que no tienen la característica de empleados. Al igual que en el contenido anterior, deberán explicarse las alteraciones significativas en el número de trabajadores de la entidad.

4.2.3. SECCIÓN 3: GOBERNANZA

En la sección 3 se incluye información referida a la gobernanza de la organización, así como otros temas relacionados con los conocimientos y la remuneración de la misma. Al igual que las secciones anteriores, ésta se divide en contenidos, los cuales son los siguientes: (GRI, 2021c)

- Contenido 2-9 Estructura de gobernanza y composición: La organización ha de describir su estructura de gobernanza, indicando la composición del máximo órgano del gobierno y la gestión de los impactos generados por la organización.
- Contenido 2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno: Es necesario especificar el proceso de selección del máximo órgano del gobierno, así como los criterios seguidos para su designación.
- Contenido 2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno: La organización debe indicar los cargos y las funciones del presidente dentro de la misma, especificando la existencia de algún tipo de conflicto de interés.
- Contenido 2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos: Muy de la mano con el anterior, en este contenido se indica la obligación de la organización en supervisar y describir las funciones de los miembros del máximo órgano de gobierno, en concreto durante los procesos de identificación de sus impactos generados.
- Contenido 2-13 Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos: Obligación de explicar la forma de delegar el proceso de gestión de los impactos por parte del máximo órgano de gobierno.
- Contenido 2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad: informar sobre si depende del máximo órgano de gobierno la tarea de supervisar y aprobar la información contenida en el Informe de Sostenibilidad.
- Contenido 2-15 Conflictos de interés: La organización tiene la obligación de informar sobre los procesos de prevención y mitigación de los conflictos de interés, así como alertar de éstos a los grupos de interés.
- Contenido 2-16 Comunicación de inquietudes críticas: Se ha de informar sobre el número total de inquietudes comunicadas al máximo órgano de gobierno y la forma en que se comunican.
- Contenido 2-17 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno: Se ha de informar acerca de las medidas adoptadas para incrementar el nivel de conocimiento en relación al desarrollo sostenible.
- Contenido 2-18 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno: La organización ha de informar sobre el proceso de evaluación del desempeño e indicar la frecuencia de su realización, así como su independencia.

- Contenido 2-19 Políticas de remuneración: Se ha de informar sobre el sistema de remuneración, especificando la relación entre la consecución de sus objetivos establecidos en base a la gestión de impactos, y su retribución.
- Contenido 2-20 Proceso para determinar la remuneración: Obligación de describir las políticas de remuneración e informar sobre el grado de aceptación de los grupos de interés por este sistema de retribución.
- Contenido 2-21 Ratio de compensación total anual: La organización tiene la obligación de informar sobre el ratio de compensación anual de la persona con mayor sueldo de la entidad con respecto a la mediana del resto de los empleados, además de informar sobre el incremento de dicho ratio.

4.2.4. SECCIÓN 4. ESTRATEGIA, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS

En esta sección se encuentran los temas relacionados con el desarrollo sostenible de la organización, así como sus formas de actuar de cara a un desempeño de la actividad responsable. Del mismo modo que las secciones anteriores, la información contenida se encuentra dividida en contenidos, que son los siguientes: (GRI, 2021c)

- Contenido 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible: La organización tiene que presentar una declaración del más alto cargo de la entidad informando sobre la importancia y el peso del desarrollo sostenible en la organización, así como sus formas de contribuir en él.
- Contenido 2-23 Compromisos y políticas: Se han de especificar las iniciativas y los compromisos de la organización de cara a favorecer el desarrollo sostenible de la misma. Del mismo modo, la misma operativa se ha de seguir en relación con los derechos humanos, indicando los compromisos que favorezcan a su debido cumplimiento. La organización deberá indicar el nivel de compromiso con las iniciativas propuestas y si se están llevando a cabo, además de transmitir debidamente a sus trabajadores y socios las políticas a seguir por la organización.
- Contenido 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas: Se ha de explicar la forma de integrar los compromisos de la organización que favorezcan al desarrollo sostenible con las estrategias y actividades operativas de la entidad.
- Contenido 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos: La organización debe informar sobre sus compromisos establecidos para paliar los impactos negativos que genera y establecer un proceso de seguimiento para evaluar y comprobar en qué modo se remedian esos impactos.
- Contenido 2-26 Mecanismo para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes: La organización debe facilitar mecanismos a los individuos para que soliciten asesoramiento en materia de aplicación de políticas y prácticas para una conducta empresarial responsable.
- Contenido 2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas: La organización tiene la obligación de informar sobre el número de casos de incumplimiento de la legislación e indicar los que terminaron en una sanción o multa informando sobre su importe.
- Contenido 2-28 Afiliación a asociaciones: La organización debe informar sobre aquellas afiliaciones a asociaciones en las que juega un papel relevante y significativo.

4.2.5. SECCIÓN 5. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

En la quinta y última sección del GRI 2 se recoge toda la información relacionada con las prácticas de participación de los grupos de interés de la organización. La sección viene estructurada en dos contenidos mediante los cuales divide y segmenta la información en función de la temática tratada. (GRI, 2021c)

- Contenido 2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés: Se ha de informar a los grupos de interés sobre el enfoque de la organización, incluyendo información sobre el propósito de la participación de los grupos de interés.
- Contenido 2-30 Convenios de negociación colectiva: La organización ha de indicar el tanto por cien de empleados sujetos a los convenios de negociación colectiva e indicar, en el caso de los trabajadores que no estén sujetos a estos convenios, quien determina sus condiciones laborales y en base a que convenio lo hace.

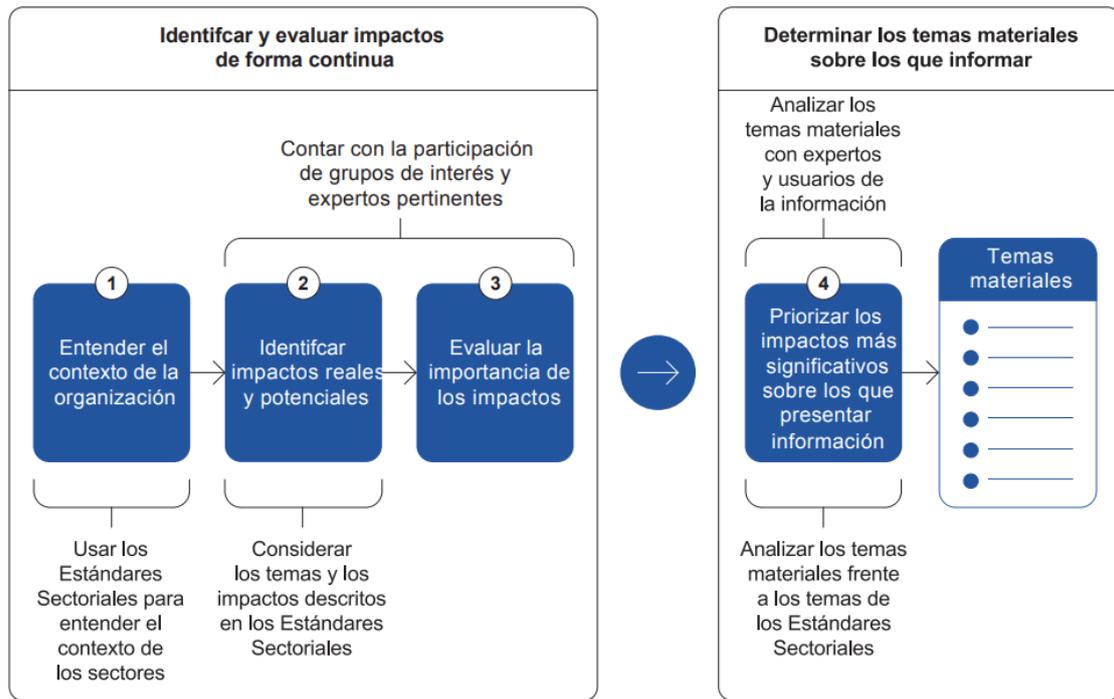
4.3. GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021

En el GRI 3: Temas Materiales 2021, el último de los Estándares Universales, se encuentra la información relacionada con la determinación de los temas materiales por parte de las organizaciones. En este Estándar la información se divide en dos secciones, en la primera de las cuales se encuentran las orientaciones para poder determinar los temas materiales, y en la segunda se encuentra la información relativa al proceso de determinación de los temas materiales, así como la forma de gestionarlos por parte de la organización.

4.3.1. SECCIÓN 1: ORIENTACIONES PARA DETERMINAR LOS TEMAS MATERIALES

En el proceso de elaboración del Informe de Sostenibilidad, las organizaciones están obligadas a identificar e informar sobre sus temas materiales, siempre y cuando el informe se elabora conforme a los Estándares GRI. En ese caso, la organización debe seguir cuatro pasos para poder determinarlos que se muestran en la siguiente figura.

Figura 6: Pasos para la determinación de los temas materiales



Fuente: (GRI, 2021d)

Tal y como se puede apreciar en la figura, se distinguen 4 pasos. Los 3 primeros centran su función en la identificación y evaluación de los impactos, mientras que el cuarto y último paso pone su foco en la determinación y priorización de los temas materiales sobre los que informar. Estos temas materiales toman especial relevancia a la hora de la elaboración de los informes, ya que aportan un gran valor añadido a la organización al ofrecer información relacionada con los riesgos asociados a los impactos generados por la propia entidad.

Para explicar todo el proceso de determinación, es conveniente segmentar la explicación por pasos. Centrándose en el primer paso, la primera tarea a realizar es entender el contexto de la organización. Para ello, la organización realiza una descripción de su actividad y sus relaciones comerciales, así como de sus grupos de interés y el nivel de sostenibilidad con el que opera. De este modo se obtiene información crítica y relevante para determinar los diferentes impactos que puede o podría estar generando la organización. (GRI, 2021d)

Para poder realizar este procedimiento es necesario tener en cuenta factores relevantes como la visión y misión de la entidad, los sectores en los que opera, el número de empleados e incluso aspectos relacionados con su cadena de valor, como el tipo de actividades que desempeñan aquellas organizaciones con las que mantiene relaciones comerciales. Además, para la realización de este proceso de identificación de los temas materiales, toman especial importancia los grupos de interés, a los que organización ha de animar a participar para poder disponer de sus puntos de vista.

Una vez llevado a cabo este primer paso, es necesario identificar los impactos reales y los potenciales. Este paso vendría a ser el paso 2, y consistiría en el empleo de información de diferentes fuentes, tanto propia como externa, para identificar los impactos reales y potenciales sobre la economía, la sociedad y el medio ambiente. (GRI, 2021d)

Para llevar a cabo este proceso la organización ha de identificar los impactos negativos, considerando impactos que generen los sectores en los que opera, las organizaciones con las que opera o los productos que comercializa o fabrica. Además, también ha de detectar aquellos impactos positivos que genera la organización y medir el grado de contribución sobre el desarrollo sostenible de la entidad.

Una vez entendido el contexto de la organización e identificado los impactos que genera, hay que evaluar la importancia de los impactos. Es muy habitual detectar un alto número de impactos generados por la organización, pero ésta debe priorizar aquellos que tengan una mayor repercusión e informar sobre ellos, además de especificar las medidas llevadas a cabo para solventarlos. (GRI, 2021d)

Para determinar la magnitud de un impacto es necesario tener en cuenta su gravedad y su probabilidad de ocurrencia. Factores como el alcance de dicho impacto o el grado de dificultad que supone corregir los daños ocasionados determinan el grado de importancia del mismo. En ocasiones, hay situaciones en las que la gravedad del impacto tiene un mayor peso respecto a la probabilidad de ocurrencia. Un ejemplo serían los impactos relacionados con los derechos humanos, en los que prima la gravedad del hecho sobre la posibilidad de que éste ocurra.

En el caso de los impactos positivos, su sistema de evaluación es diferente y se basa en su escala y alcance, así como la probabilidad de que éste ocurra. Por alcance o escala se entiende el nivel de extensión que puede llegar a tener, es decir, la cantidad de personas o de recursos a los que puede afectar. Por probabilidad se entiende la posibilidad de que éste ocurra, y junto con el alcance y escala determinan la magnitud y la importancia de los impactos de carácter positivo.

Una vez evaluada la importancia de los impactos, es el momento de proceder al último paso, donde se determinan los impactos sobre los que informar, priorizando los más significativos. Para ello, es necesario establecer un umbral para determinar que temas son materiales y cuales no lo son, informando únicamente sobre aquellos de mayor significatividad. En este caso, el único criterio para determinar si se trata de un tema material o no es su nivel de importancia, que implicará su inclusión o no en el Informe de Sostenibilidad. (GRI, 2021d)

Adicionalmente, la organización deberá someter su proceso de determinación de temas materiales a una verificación externa para asegurarse de la calidad y credibilidad de éste. Una vez finalizada la verificación, el máximo órgano de gobierno deberá autorizar y aprobar la lista de los temas materiales a informar en el Informe de Sostenibilidad, y seguidamente se procederá a determinar qué información presentar para cada uno de ellos.

4.3.2. SECCIÓN 2: CONTENIDOS SOBRE LOS TEMAS MATERIALES

En esta sección se trata la información relacionada con los temas materiales y la forma en la que la organización los determina y los gestiona. La información se encuentra estructurada en contenidos, que separan la información en función de la temática tratada. Encontramos los tres siguientes: (GRI, 2021d)

- Contenido 3-1 Proceso de determinación de los temas materiales: La organización tiene que especificar el procedimiento que ha llevado a cabo para determinar sus temas materiales y priorizarlos. Además, debe mencionar los grupos de interés que han participado en dicho proceso.

- Contenido 3-2 Lista de temas materiales: Se han de enumerar los temas materiales y advertir de los cambios producidos sobre ellos respecto al último informe.
- Contenido 3-3 Gestión de los temas materiales: La organización ha de mencionar los impactos asociados a cada tema material que incluya en el informe y especificar qué medidas se están llevando a cabo para reducir o eliminar su magnitud. Además, deberá evaluar la eficacia de las medidas adoptadas e indicar que grupos de interés han intervenido en la elección de dichas medidas.

5. ¿QUÉ SE SABE SOBRE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR ASEGURADOR?

Como bien es sabido, el sector asegurador es uno de los sectores punteros en el ámbito de sostenibilidad en España. El peso de las grandes aseguradoras en el territorio nacional, obligadas a presentar este tipo de información por su tamaño, ha hecho que el sector asegurador se convierta en uno de los sectores más concienciados con la realización de políticas de sostenibilidad, fomentando así un crecimiento y un desarrollo sostenible.

Toda esta incipiente sensibilización del sector en el ámbito de la sostenibilidad durante los últimos años ha desencadenado un deseo por las aseguradoras de reorientar los flujos de capitales hacia inversiones más sostenibles e inclusivas, además de gestionar los riesgos financieros derivados del cambio climático y fomentar una mayor transparencia en la realización de su actividad económica y la publicación de su información financiera. (Torregrosa, 2022)

Realizar todo esto no es una tarea fácil, y mucho menos rápida. Para favorecer a esta transformación continua del sector han sido necesarios una serie de cambios y aplicaciones que han supuesto ciertas alteraciones en su funcionamiento. El establecimiento de un lenguaje común para las finanzas sostenibles o la creación de sistemas de valoración para productos financieros verdes son algunas de las muchas medidas que se han llevado a cabo en los últimos años por parte de la mayoría de entidades aseguradoras. Cabe destacar que, en 2022, el 94% de las compañías aseguradoras españolas toman en consideración los criterios ASG para realizar sus inversiones, promoviendo de este modo un desarrollo sostenible y beneficioso a largo plazo para todos. Sin embargo, en 2021, tan solo el 76% de aseguradoras seguía estos criterios, lo que resulta una prueba evidente de la importancia que está ganando la sostenibilidad en el sector, siendo cada vez mayor el número de entidades que la toma en consideración. (UNESPA, 2022)

En este proceso de transformación hacia un sector sostenible han tenido un gran peso las propias entidades aseguradoras que, mediante un proceso de formación previo sobre los diferentes tipos de inversiones sostenibles, han conseguido realizar un asesoramiento a sus clientes en materia de sostenibilidad, enfocado hacia la inversión en productos que lleven asociados además de beneficios económicos, beneficios medioambientales y sociales.

Para las entidades aseguradoras, la sostenibilidad es fundamental en su forma de operar, ya que para ellas supone un beneficio de doble vía. Por un lado, el hecho de contribuir a la creación de un mundo mejor es algo que la sociedad valora positivamente y provoca una percepción positiva de la entidad en la mente de las personas. Además, el hecho de realizar una transición hacia la sostenibilidad supone un impacto muy importante sobre la cuenta de resultados de las aseguradoras, ya que factores ambientales originados por el cambio climático como las inundaciones u otras catástrofes naturales ocasionan inmensas pérdidas para las compañías de seguros, que mediante un desarrollo sostenible verían reducidas las posibilidades de ocurrencia de estos siniestros y por ende se verían aumentados sus beneficios. (Inese, 2023)

Para determinar con más detalle que políticas de sostenibilidad siguen las entidades aseguradoras, es necesario poner el foco sobre la información que publican en esta materia. Son muchas las aseguradoras que destacan en esta faceta, pero cabe destacar a las grandes firmas como Mapfre, Mutua Madrileña, Axa, Línea Directa, Santalucía Seguros o Zurich, que muestran

un gran compromiso con la causa, todo ello reflejado en sus informes de sostenibilidad. (Inese, 2022)

Para conocer la información de sostenibilidad publicada por el sector asegurador, es necesario examinar algunos de los informes de sostenibilidad publicados por las entidades aseguradoras del país. Siguiendo esa premisa, se ha podido observar como en la gran mayoría de informes de sostenibilidad de estas compañías, es un denominador común al inicio de éste la mención de todos los premios y galardones obtenidos por la empresa relacionados con la sostenibilidad. Entre ellos, se encuentran distinciones como la calificación de empresa “Top Employer”, un ránking que mide el nivel de excelencia de prácticas de recursos humanos, en el cual la compañía Zurich obtuvo el primer puesto. La presencia de 10 entidades aseguradoras en este ranking muestra la involucración y el gran compromiso del sector asegurador con la gestión de los recursos humanos. (Zurich, 2023)

Conforme uno se va adentrando en los informes de sostenibilidad, se puede apreciar como todas las aseguradoras siguen una estructura muy similar. En las primeras páginas suele aparecer información del CEO de la empresa, que lanza un mensaje a la sociedad mostrando su compromiso y su preocupación por la sostenibilidad, dando un mayor énfasis a las políticas sostenibles llevadas a cabo por la organización.

En la mayoría de los informes, para situar al público lector en el contexto, suelen destinarse un par de páginas a información sobre la empresa, así como su historia y su trayectoria en España. También se realiza un análisis explicativo sobre la forma de funcionar de ésta, indicando datos como la cuota de mercado, el tanto por cien de empleados fijos o a jornada completa, o el porcentaje de mujeres y de hombres que forman parte de la compañía.

Además, en la mayoría de los casos, suele ser habitual informar sobre el compromiso de la entidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) e indicar sobre cuales tiene un mayor impacto la compañía, detallando las medidas mediante las cuales contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030. Las aseguradoras realizan multitud de iniciativas con el objetivo de convertirse en empresas totalmente responsables y para ello, han decidido poner en marcha acciones en materia de sostenibilidad, diversidad y responsabilidad social corporativa.

Iniciativas como la reforestación de bosques, la utilización de energía renovable, la reducción del número de viajes de empresa o la conciliación familiar y el “flexwork” son algunas de las medidas tomadas por las aseguradoras, estrechamente relacionadas con la sostenibilidad. Por el lado de la diversidad, también se están realizando multitud de iniciativas, tal y como indican algunas aseguradoras en sus informes. Entre ellas se encuentran planes de igualdad, mediante los cuales se impulsa el talento y la diversidad funcional, además de eliminar la brecha salarial. En relación a la responsabilidad social corporativa se encuentran medidas muy similares entre las aseguradoras, entre las cuales destacan las relacionadas con la empleabilidad, ofreciendo oportunidades de empleo para los más jóvenes y también para los más vulnerables, y las relacionadas con el bienestar y la equidad social, donde destacan iniciativas como la integración del deporte en el ámbito laboral, que favorece a la creación de un entorno saludable y amigable. Las campañas de donación o las jornadas de voluntariado son también algunas de las iniciativas que generan un valor añadido en términos de responsabilidad social corporativa de la empresa. (Zurich, 2022)

Una vez realizada la explicación pertinente de la empresa y mencionadas algunas de las iniciativas relacionadas con los ODS, es habitual ver como la mayoría de compañías segmentan la información de sus Informes de Sostenibilidad en base a tres temáticas diferentes. Por un

lado, se encuentran los temas relacionados con la gobernanza y ética de la empresa, donde se encuentran todo tipo de iniciativas realizadas por la entidad, así como su código de conducta. La segunda temática vendría a ser toda aquella información integrada en el ámbito social. Aquí se encontrarían todas las iniciativas que muestren un compromiso con los diferentes grupos de interés de la organización, como sus clientes, sus colaboradores, los partícipes de su cadena de valor e incluso la sociedad en general. Finalmente, como tercera y última temática se encuentra el factor medioambiental, donde se mencionan todas las preocupaciones por el medio ambiente y el cambio climático. Aquí se explican las diferentes medidas que está llevando a cabo cada organización y el impacto positivo que están generando sobre el ecosistema. En cuanto al orden de las temáticas, se ha podido ver como cada aseguradora escoge una distribución de la información diferente, empezando cada una de ellas por cualquiera de las 3 temáticas comentadas.

5.1. FACTOR GOBERNANZA

Como bien es sabido, el sector asegurador es un sector muy cercano a sus clientes, ya que les proporciona ayuda en aquellos momentos donde más lo necesitan, y siempre está dispuesto a atenderles, presencial o telemáticamente. Sus múltiples puntos de atención repartidos por todo el territorio nacional son prueba evidente del compromiso que tienen las aseguradoras en atender y ayudar a sus clientes.

Cada año, más de 238 millones de percances o incidencias son resueltas por las entidades aseguradoras, gracias a su red de servicio integrada por grúas, médicos, abogados, electricistas, fontaneros y un largo etcétera distribuido por todo el territorio nacional, dando servicio desde los lugares más poblados del país hasta los pueblos más recónditos del territorio nacional. Además, cabe añadir que más del 75% de las compañías aseguradoras cuentan con una política de responsabilidad social corporativa, lo que denota una clara preocupación por las entidades del sector en llevar a cabo una buena dirección de la organización, basada en la correcta gestión de los impactos generados que afectan tanto a sus clientes, empleados e inversores como a la sociedad en general. (UNESPA, 2022)

De este modo, poniendo el foco sobre las medidas tomadas y las políticas seguidas por las entidades aseguradoras respecto a la parte ética y de gobernanza, se ha podido observar como la gran mayoría de entidades informan sobre el papel que desempeñan el Comité Ejecutivo y el Consejo sobre la aplicación y supervisión de las iniciativas propuestas por la entidad. Además, se informa acerca de diferentes grupos de la organización dedicados únicamente a la promoción de acciones de sostenibilidad, que generan un impacto positivo sobre los clientes y la sociedad. (Axa, 2022)

En esta sección también suele ser habitual como se ha comentado anteriormente, hacer una mención del código de conducta, donde se explican los estándares éticos, legales y profesionales que todos deben cumplir. La lucha contra la corrupción, el soborno y el blanqueo de capitales son algunos de los temas sobre los que las aseguradoras realizan un mayor énfasis. En los diferentes informes de sostenibilidad de las compañías del sector se puede apreciar como estas malas prácticas están duramente castigadas y es por ello que la mayoría de aseguradoras informan sobre sus políticas de “Compliance” penal o guías para la prevención del fraude, que

suponen un valor añadido para la empresa y para el cliente, ya que incrementan su transparencia y fiabilidad.

5.2. FACTOR SOCIAL

Analizando el factor social en el sector asegurador, es necesario comenzar por la inmensa acción que abarca el contrato de seguro sobre las personas. Mediante él, se prestan servicios con tanto impacto sobre la sociedad como el cuidado de su estado de salud, la reparación de daños y lesiones que hayan podido sufrir por un accidente, la gestión de un sepelio o el pago de una indemnización por muerte o invalidez e incluso la protección de un patrimonio. Su función contribuye a la creación de una sociedad más cohesionada y con muchas menos desigualdades. (UNESPA, 2022)

Además, el fuerte compromiso del sector asegurador con sus empleados y con el desarrollo y formación de los mismos, unido a su apuesta por la promoción del talento, la igualdad y la diversidad, son una muestra más de que la industria aseguradora aboga por la creación de oportunidades de desarrollo laboral para todo tipo de personas.

En ese sentido, es muy común ver como la mayoría de aseguradoras presentan información sobre sus impactos sociales, donde explican los beneficios de los productos financieros que ofrecen, además de informar sobre sus políticas de diversidad, equidad e inclusión. Tal es la importancia del factor social en el sector asegurador que, de los 3 factores, el social suele ser el factor sobre el que más información aporten y más enfatizan las entidades aseguradoras.

En la información publicada sobre este factor, suele ensalzarse el papel clave de su cadena de valor, destacando su compromiso con la mediación, donde agentes y corredores juegan un papel fundamental al ser los que tienen un contacto directo con los clientes. Es habitual mencionar todas las iniciativas lanzadas por la compañía durante el ejercicio para facilitar y mejorar la operativa de la mediación, digitalizando y agilizando procesos como el de tarificación. También, una de las iniciativas lanzadas por las aseguradoras que cuenta con una mayor acogida por parte de los mediadores suele ser la celebración de eventos donde se reconoce su esfuerzo y su trabajo, como las ceremonias de entrega de premios, en las que se otorga un galardón a la mejor agencia o correduría de cada zona, motivando de esta forma a los mediadores a mejorar día tras día, contribuyendo a la creación de una organización cada vez más competente y cualificada. (Catalana Occidente, 2023)

A esta información le suele seguir habitualmente información relacionada con los proveedores de las aseguradoras, que configuran un grupo con un peso muy importante en el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad de la organización. Por la naturaleza de su negocio, en las aseguradoras la mayor parte de los proveedores son del sector servicios, ya que las materias primas o los productos no tienen apenas peso en la actividad, por lo que el impacto ambiental, social y de gobernanza se ve altamente reducido respecto al impacto generado por otros sectores como el industrial. Además, muchas de las aseguradoras van más allá en el proceso de selección de sus proveedores y no limitan su criterio de selección únicamente al coste, sino que también toman en consideración otros factores como el respeto y la alineación con los valores de la compañía, el compromiso con el cambio climático y la gestión de residuos o la contribución a la diversidad e inclusión, entre muchos otros.

Las entidades aseguradoras también suelen realizar especial énfasis en su compromiso con la realización de inversiones responsables, integrando de este modo los criterios “ESG” en sus productos financieros. Esto se consigue gracias a factores como la realización de una formación adecuada en materia de sostenibilidad, el acceso a datos que apoyen la toma de decisiones de inversión y las campañas de compromiso activo por parte de las compañías aseguradoras. Un claro ejemplo de esto son los nuevos lanzamientos por parte de algunas aseguradoras de productos calificados bajo el nombre de “green”, que incorporan coberturas y servicios específicos que se adaptan a los clientes y su estilo de vida más sostenible. (Zurich, 2023)

En la misma sección donde se informa de la cadena de valor de la organización, es bastante común realizar una explicación más extensa de los colaboradores de la compañía. Aquí se explican con un mayor grado de detalle los datos indicados al inicio del informe relacionados con el tanto por cien de mujeres en la organización, la cantidad de empleados fijos o el número de nuevas incorporaciones. Como se ha comentado anteriormente, las aseguradoras siempre han destacado por ofrecer un gran ambiente de trabajo y contribuir a la conciliación familiar, tanto es así que muchas de ellas encabezan el ranking de empresas “Top Employer” en el país. Un claro ejemplo de iniciativas tomadas por las aseguradoras para mejorar el bienestar laboral son el “FlexWork”, que permite un modelo de trabajo híbrido combinando la presencialidad con el trabajo a distancia, y la desconexión digital, que facilita el descanso del personal cuando termina su jornada laboral. Además, muchas de las aseguradoras del sector cada vez apuestan en mayor medida por el talento y la diversidad, formando así a los nuevos ingresados mediante técnicas de aprendizaje transversal que faciliten su desarrollo en la organización. A ello hay que sumarle las oportunidades de promoción dentro de las propias compañías, que generan oportunidades de ascenso o de rotación continuamente, con el objetivo de ampliar el conocimiento y desarrollar nuevas habilidades en su personal. (Helvetia, 2022)

Además, muchas de las entidades aseguradoras ofrecen una serie de ventajas a su personal, que pueden ir desde beneficios de carácter económico hasta beneficios de carácter social. Entre ellos, se encuentran bonos o ayudas para adaptar su vivienda al teletrabajo, descuentos para la contratación de productos financieros de la propia organización, descuentos para la compra de productos de determinadas tiendas o marcas e incluso posibilidades de modificación del horario laboral en base a las necesidades familiares.

Por otro lado, centrándose en el ámbito de la diversidad, la inmensa mayoría de aseguradoras están altamente concienciadas con su fomento y la gran mayoría de ellas refleja orgullosamente en su Informe de Sostenibilidad su evolución positiva en esta materia a lo largo de los años, indicando la diferentes nacionalidades, colectivos y grupos de edad que integran su organización. En ese sentido, como reconocimiento a su nivel de contribución a la diversidad e inclusión, algunas de las aseguradoras más afamadas del país cuentan con la certificación “EDGE”, una distinción que reconoce el alto nivel de calidad de las políticas realizadas por las aseguradoras en materia de diversidad.

Siguiendo la temática del compromiso social y los impactos positivos sobre las personas, no se puede obviar el factor de la salud. Múltiples aseguradoras ofrecen un servicio médico destinado únicamente para personal de la organización, cuya finalidad es atender las necesidades de los trabajadores y fomentar un estilo de vida sano y saludable mediante campañas y otro tipo de iniciativas relacionadas con el bienestar. Todos estos servicios e iniciativas suelen ser también mencionados en los Informes de Sostenibilidad, siempre y cuando la compañía aseguradora disponga de ellos.

Otro aspecto muy importante son las iniciativas lanzadas por algunas aseguradoras en relación a actividades de voluntariado, en las cuales trabajadores de la propia organización pueden destinar algunos días de su calendario laboral para realizar actividades de voluntariado como la limpieza y reforestación de bosques o la limpieza de playas y ríos, entre muchas otras. Además, la realización de otras iniciativas, también de carácter voluntario, está tomando mucha relevancia en las aseguradoras, destacando la venta de artículos solidarios donde el beneficio es destinado íntegramente a alguna causa benéfica. También destacan en las entidades aseguradoras las campañas de donaciones para determinadas ONG, las cuales representan una gran contribución por parte de la organización a la realización de determinados ODS, siendo temas fundamentales a tratar en los informes de sostenibilidad de las aseguradoras. (Zurich, 2022) (Generali, 2022)

En los Informes de Sostenibilidad de las aseguradoras siempre suele haber una sección donde se hace mención a los más jóvenes. Las compañías tienen un alto nivel de compromiso con fomentar el empleo juvenil y ofrecer programas de formación destinados a aquellos estudiantes que están a punto de sumergirse en el mundo laboral. Los convenios con universidades o escuelas y los contratos de prácticas curriculares son muy habituales en las aseguradoras, ya que, al tratarse de empresas grandes con diferentes departamentos, resultan ser el lugar ideal para formarse, adquirir nuevos conocimientos y poner en práctica todo lo aprendido durante la etapa universitaria. Además, muchas compañías aseguradoras ofrecen diferentes tipos de becas a aquellos grupos más desfavorecidos, con la finalidad de aumentar las oportunidades y fomentar su inclusión en el mercado.

Si se pone el foco sobre el deporte, podría decirse que las compañías de seguros están muy presentes en este panorama. Cada vez son más las aseguradoras que optan por patrocinar maratones, equipos de fútbol, de baloncesto, torneos de pádel y un largo etcétera de eventos deportivos. De este modo, las aseguradoras contribuyen al fomento de un estilo de vida sano y saludable. (Mazo, 2017)

En la rama de lo social, es muy importante destacar aquellos actos benéficos realizados por la organización. Algunas compañías llevan a cabo multitud de campañas y programas benéficos con la finalidad de recaudar y destinar dinero a fundaciones u organizaciones, muchas de ellas enfocadas en la investigación de enfermedades y algunas otras enfocadas a la alimentación de los más necesitados. Todos estos programas aportan un gran valor a la empresa y por eso merecen ser incluidos en el Informe de Sostenibilidad de la compañía.

5.3. FACTOR AMBIENTAL

Poniendo el foco sobre el factor ambiental, el sector asegurador desempeña una función de protección sobre las personas ante los eventos dañinos de la naturaleza y los fenómenos atmosféricos. A esta función de protección se le suma su respaldo continuo a la transición hacia nuevas formas de movilidad más sostenibles, con la finalidad de que el tránsito se desarrolle de forma mucho más segura para todos y cada uno de los vehículos y peatones que están implicados. (UNESPA, 2022)

En ese sentido, las entidades aseguradoras se encuentran muy comprometidas con el factor ambiental, por lo que muchas de ellas suelen incluir en sus informes de sostenibilidad un apartado destinado únicamente a informar sobre las medidas e iniciativas tomadas por la

organización para contribuir a la mejora del medio ambiente. En un mundo cada vez más afectado por el cambio climático, la reducción de los impactos negativos generados por las organizaciones supone un factor clave y determinante para conseguir esa ansiada sostenibilidad en el desempeño de la actividad. Por ese motivo, muchas aseguradoras se han visto en la obligación de crear programas de sostenibilidad, donde la movilidad, el bienestar y las emisiones de la compañía juegan un papel fundamental. Un claro ejemplo serían las compañías como Zurich y Axa, dos gigantes del sector, que han lanzado iniciativas de reforestación de bosques. Por parte de Zurich, la iniciativa consiste en plantar un árbol por cada seguro contratado, de forma que se incentiva el incremento de producción nueva a la vez que se ayuda a reforestar los bosques. Por parte de Axa, la iniciativa se centra más en la limpieza de los bosques, reduciendo de esta forma el riesgo de incendios y por ende la destrucción de la fauna que habita en ellos. (Axa, 2022) (Zurich, 2022)

En la mayoría de compañías el mayor impacto ambiental lo generan las emisiones de gases invernadero producidos en los espacios de trabajo, como las oficinas, donde el consumo de papel o los desplazamientos laborales tienen un peso importante sobre el medio ambiente. Con la finalidad de minorar la magnitud de estos impactos, las aseguradoras cada vez optan más por un sistema de trabajo híbrido, donde solo haya que acudir a la oficina de forma presencial determinados días. Además, el peso cada vez mayor de la digitalización permite a las aseguradoras ahorrar multitud de papel impreso, ya que la mayoría de información se distribuye de manera online. Las aseguradoras están siguiendo además planes de eficiencia energética para reducir la huella de carbono, empleando fuentes de electricidad renovable y realizando auditorías energéticas en las oficinas de la compañía, con la finalidad de incrementar el ahorro energético en los centros de trabajo.

Como conclusión general, todos estos temas mencionados en el ámbito de la ética y gobernanza de la empresa, el compromiso con las personas y la sociedad en general, y el cuidado del medio ambiente componen la información relacionada con las iniciativas y formas de actuar de la entidad aseguradora que tienen un peso importante sobre la sostenibilidad, y que, por tanto, integran el Informe de Sostenibilidad. Dependiendo de la compañía, de los estándares empleados en su elaboración, y de la modalidad de reporte utilizada, es posible que la estructura varíe o se profundice más en ciertos aspectos, pero en términos generales, si el Informe se ha realizado conforme a los Estándares GRI y se han llevado a cabo los requerimientos necesarios para que esto se cumpla, el informe en contenido y forma será muy similar.

6. METODOLOGÍA, FUENTES Y DATOS

6.1. METODOLOGÍA

Una vez abordados los diferentes aspectos relacionados con el marco legal, la normativa de elaboración de informes de sostenibilidad y la implicación del sector asegurador en la sostenibilidad, es momento de llevar a cabo una explicación previa sobre la metodología a emplear en el caso de estudio realizado en el capítulo 7 del presente trabajo.

Para ello, es necesario mencionar las dos técnicas de investigación y análisis empleadas en su realización, que se definen bajo el nombre de “Estudio del Caso” y “Análisis de Contenido”.

6.1.1. ESTUDIO DEL CASO

El método del estudio de casos es una de las diversas técnicas empleadas para llevar a cabo investigaciones. Sus múltiples aplicaciones son una de las grandes ventajas que lo acompañan, además de su larga trayectoria en el ámbito de la investigación.

Una de las características principales de este método se basa en su utilidad cuando se busca encontrar una explicación acerca del “como” y del “porque” de determinadas cuestiones. Esto suele suceder cuando se tiene poco control sobre los eventos y el foco se encuentra en un fenómeno contemporáneo de la vida real. Además, otra de las características principales del método del estudio de casos es el alto nivel de control que posee el investigador sobre el horizonte temporal y la particularidad estudiada, que aportan un valor diferencial respecto a otro tipo de metodologías de investigación. (Yin, 1994)

De este modo, el estudio de casos es una técnica óptima para entender la realidad de la situación, además de obtener relaciones causales entre las características estudiadas y realizar descripciones profundas sobre las mismas. La formulación de hipótesis o teorías explicativas, junto el análisis horizontal de particularidades complejas, inciertas y poco medibles, son otras de las características que acompañan a este método, que lo hacen propicio para su aplicación en el presente trabajo debido a su flexibilidad en los procedimientos de investigación.

Si bien se han comentado algunas de las ventajas asociadas a este método, como su gran aporte de información sobre la particularidad estudiada o su flexibilidad durante el proceso, es necesario mencionar que también existen varios inconvenientes, relacionados principalmente con la comparabilidad y la extrapolabilidad de las conclusiones obtenidas a partir de su aplicación. También cabe destacar el pensamiento de algunos metodólogos, que ponen en duda su fiabilidad. Sin embargo, es necesario aclarar que la fiabilidad o no de las conclusiones extraídas a partir de su aplicación estará estrechamente relacionada con la temática analizada y con el enfoque empleado. (Monge, 2010)

Con el objetivo de mejorar la fiabilidad de esta metodología e incrementar la eficiencia de la misma, se pueden encontrar 3 tipos de estudios de caso según su finalidad: (Jiménez Chaves & Comet Weiler, 2016)

- Estudio intrínseco: Este estudio se realiza cuando los casos analizados tienen un alto valor. En esta tipología no se valora la representatividad de otros casos ni el análisis de una característica en concreto, simplemente se busca alcanzar un mayor entendimiento del caso concreto de estudio.
- Estudio instrumental: En este estudio, a diferencia del previo, sí que se busca obtener conclusiones relacionadas con un tema o una característica en concreto, aplicables a un grupo de casos. Su finalidad principal es la de generalizar a partir de un conjunto de situaciones concretas.
- Estudio colectivo de casos: Este estudio se realiza cuando se pretende analizar una característica general, una población o un fenómeno específico. Para su realización, es necesario seleccionar un conjunto de casos para estudiarlos de forma exhaustiva, extrayendo de este modo las conclusiones pertinentes. Esta tipología ha sido la seleccionada para llevar a cabo el caso de estudio en el presente trabajo, fruto de la coordinación y comparabilidad de los casos individuales seleccionados.

Una vez detallados los diferentes tipos de estudios de casos que se pueden llevar a cabo, es conveniente realizar una explicación sobre los procedimientos y pasos necesarios para realizar un estudio de casos. El estudio de casos es una metodología muy favorable para la creación de teorías, para ello, es necesario realizar una comparación de múltiples casos individuales que, mediante su comparación, den lugar al nacimiento de estas teorías. Para la construcción de estas teorías son necesarios una serie de pasos, que dan inicio con la selección de los casos a analizar y la elección de los datos a estudiar. Tras este primer paso, se procede al estudio individualizado de cada uno de los casos seleccionados, analizando las características seleccionadas y extrayendo las conclusiones correspondientes. Una vez extraídas las conclusiones, se procede a valorar la validez o no de la teoría planteada inicialmente. El proceso finaliza con la realización de cambios y modificaciones de la teoría planteada una vez aplicadas las conclusiones. (Yin, 1994)

En estos procesos, es de especial importancia la metodología empleada, así como la selección correcta de los casos y los procedimientos realizados en el análisis de las características seleccionadas, ya que de éstos dependerá la validez de las teorías enunciadas.

En el estudio de casos del presente trabajo, los casos seleccionados han sido los informes de sostenibilidad publicados por las 25 entidades aseguradoras con mayor volumen de primas devengadas en 2021, que han sido sometidos a una investigación profunda de su contenido mediante un estudio colectivo de casos, permitiendo la extracción de conclusiones e hipótesis que se puedan contrastar de forma más representativa.

6.1.2. ANÁLISIS DE CONTENIDO

Siguiendo con la metodología empleada, otra de las técnicas utilizadas junto con el estudio colectivo de casos ha sido el análisis de contenido. El análisis de contenido es una técnica de interpretación de textos donde la información contenida en los mismos se somete a una transformación en variables, tanto cualitativas como cuantitativas, mejorando de esta forma su interpretación. De este modo, el análisis de contenido permite formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto. (Krippendorff, 1990)

Para la obtención de estas inferencias o conclusiones es importante que la categorización de la información contenida en el texto sea fiable. Para ello, se ha de realizar un proceso de codificación con la finalidad de enunciar unas variables o categorías que aporten información significativa y expliquen los que se pretende analizar. Este proceso de codificación se puede realizar mediante el uso de un ordenador o, como en el presente trabajo, a partir del propio analista. El uso de los ordenadores en la técnica de análisis de contenido tuvo su auge a finales de la década de los 50, donde se produjo un considerable aumento del grado de interés por la traducción automática. Tal fue su evolución que a mediados de los 80 empezaron a aparecer los primeros programas para el análisis cualitativo, que han ido desarrollándose hasta día de hoy. (Andréu Abela, 2002)

En el proceso de codificación, algunas de las métricas más empleadas son la frecuencia, la frecuencia ponderada, el orden o la contingencia. La frecuencia muestra la importancia de una característica cuando ésta aparece repetidamente. Del mismo modo ocurre con la frecuencia ponderada, solo que en este caso se le da mayor peso a aquellas características con mayor importancia en la información analizada. En cuanto al orden, se da mayor importancia a la aparición temporal de las características y, mediante la contingencia, se indica la aparición simultánea de dos o más características distintas, pudiendo de este modo establecer posibles relaciones de causalidad entre ellas. (Andréu Abela, 2002)

Una vez realizado el proceso de codificación se procede a la selección de variables o categorías, donde cada una de ellas ha de construirse en base a un único criterio y ha de ser considerablemente exhaustiva. Estas categorías, tal y como se ha dicho antes, han de ser significativas y han de aportar información relevante sobre los textos analizados, con la finalidad de servir para la extracción de conclusiones.

En la selección de variables se pueden emplear tanto métodos cualitativos como cuantitativos, siendo estos segundos aptos para la realización de técnicas estadísticas que aporten información adicional sobre el análisis realizado.

Una vez seleccionadas las variables, se procede a la aplicación de índices de revelación de información, que son una serie de indicadores numéricos que miden la información publicada de cada entidad en relación a cada una de las categorías establecidas, tomando valor 1 si se informa sobre esa variable y valor 0 si no lo hace. (Ortiz & Clavel, 2006) (Krippendorff, 1990)

Finalmente, tras aplicar esta serie de índices, es necesario estudiar la fiabilidad del sistema de codificación-categorización, analizando la consistencia y fiabilidad de los datos obtenidos. Una vez realizado este paso se procede a la obtención de inferencias y conclusiones que expliquen los textos analizados. (Andréu Abela, 2002)

En el caso del análisis del reporting de sostenibilidad en el sector asegurador, los textos seleccionados para aplicar esta técnica han sido las páginas webs y los informes de sostenibilidad publicados por las 25 aseguradoras más potentes del sector. Estos textos han sido sometidos a un proceso de codificación manual donde la información contenida se ha transformado en variables tanto cualitativas como cuantitativas. Estas variables han sido si la empresa se encuentra cotizada o no, la tipología de productos que ofrece, el número de empleados, la publicación de informe de sostenibilidad y su localización. Focalizando más el análisis sobre los propios informes, se han enunciado otras variables como la experiencia en la publicación de este tipo de información, el título del informe, la extensión de éste, el uso de estándares GRI, la modalidad de reporte empleada, la verificación del informe y la entidad a la que realizó el encargo.

De este modo, mediante la aplicación de métricas como la frecuencia, el orden y la contingencia, y el uso de los mencionados índices de revelación de información, se han podido extraer las conclusiones y las inferencias pertinentes que han permitido explicar la información analizada y establecer relaciones de causalidad entre las variables estudiadas.

6.2. FUENTES

Para la realización del estudio colectivo de casos y su correspondiente análisis de contenido han sido necesarias el uso de una serie de fuentes de información.

Las fuentes de información son una serie de instrumentos que se emplean para incrementar el grado de conocimiento sobre un tema o estudio en concreto. Dentro de las fuentes de información se pueden distinguir dos tipos, las fuentes primarias y las fuentes secundarias. Por lo que respecta a las fuentes primarias, dentro de este grupo se encuentran todas aquellas fuentes cuya información no ha sido previamente tratada, es decir, que ha sido elaborada por el investigador o analista en cuestión. Por otro lado, se encuentran las fuentes secundarias, que son aquellas que recopilan información elaborada por otros.

En el presente Trabajo de Final de Grado, en concreto en el séptimo capítulo correspondiente al caso de estudio, todas las fuentes empleadas para su realización son de carácter secundario, ya que toda la información empleada proviene de documentos, informes o webs corporativas que recogen datos recopilados por otras personas u organizaciones.

Si se detallan las fuentes empleadas, es necesario mencionar 4 tipos. Por un lado, una de las fuentes empleadas en este capítulo son los informes o memorias de sostenibilidad publicados por las entidades aseguradoras en sus webs corporativas. Estos informes han sido fundamentales para llevar a cabo el método de análisis de contenido, ya que, mediante los datos incluidos en estos documentos, se han seleccionado las diferentes variables y categorías empleadas en el caso de estudio.

En segundo lugar, muy de la mano con la fuente anterior, se encuentran los informes de verificación, que se encuentran publicados en la mayoría de casos junto a los informes de sostenibilidad. La consulta de esta fuente se ha realizado principalmente en la parte final del caso de estudio, donde entra en juego la variable de “Informe Verificado”.

Para aquellas entidades que no publican informe de sostenibilidad, la fuente empleada para detectar la ausencia de este tipo de información ha sido la consulta de sus webs corporativas. Esta fuente ha sido utilizada principalmente en la primera sección del caso de estudio, donde se realiza un análisis de las propias entidades, siendo de especial utilidad para el conocimiento de variables como el número de empleados, productos ofertados o si cotiza en bolsa.

Por último, cabe mencionar que ha habido entidades en las que la búsqueda de este tipo de información no ha sido tarea fácil. En ese caso, después de realizar una primera consulta sin éxito en sus webs corporativas, se ha empleado como fuente de información el buscador de Google, realizando una consulta bajo el nombre “Informe de Sostenibilidad” de la aseguradora en cuestión, obteniendo en algunos casos la información de reporting de sostenibilidad que no se había encontrado en su página web corporativa.

De este modo, una vez detalladas las 4 fuentes de información empleadas, es necesario añadir que para su consulta ha sido necesario navegar en las páginas web corporativas de cada una de las entidades aseguradoras y buscar este tipo de información en las secciones de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa para proceder a la descarga de los documentos empleados en el caso de estudio. Por este motivo, se ha decidido incluir en la parte final del trabajo un apartado de anexos donde se encuentran ubicados los enlaces a las secciones de sostenibilidad e información corporativa de las entidades aseguradoras que publican este tipo de información, con el objetivo de facilitar la consulta y descarga de estos documentos.

6.3. DATOS

Una vez explicadas la metodología y las fuentes empleadas en la elaboración del caso de estudio, es necesario realizar una aclaración sobre los datos empleados en dicho análisis.

El primer aspecto a tratar es el hecho de que el estudio colectivo de casos se divide en dos secciones. Por un lado, se realiza un análisis de las características de las 25 entidades aseguradoras más potentes del sector, donde se combinan tanto datos de carácter textual como numérico, teniendo mayor peso los primeros. Estos datos provienen de los propios informes de sostenibilidad o de las páginas web corporativas de cada una de las entidades aseguradoras estudiadas. Una vez realizada esta sección, se realiza un segundo análisis sobre el contenido de los informes de sostenibilidad, donde se excluyen las entidades que no publican este tipo de información. En este segundo análisis los datos empleados también son mayoritariamente textuales, y son extraídos de los informes de sostenibilidad y de los informes de verificación.

Para explicar con mayor profundidad los datos utilizados, es conveniente realizar una explicación de las variables definidas, con la finalidad de poder detallar las escalas de clasificación empleadas en cada una de ellas.

Centrándose en el primer subanálisis de las entidades aseguradoras, se han definido las siguientes variables:

- Entidad Cotizada: Esta variable se emplea para detallar si la entidad aseguradora analizada se encuentra cotizada en la Bolsa de Valores. La escala de clasificación utilizada en esta variable emplea los valores 0 y 1. La entidad toma valor 0 si no se encuentra cotizada y 1 si sí lo está.
- Tipología de producto ofertado: Esta variable representa el ramo de productos con el que opera la entidad aseguradora. A diferencia de la anterior, la escala empleada utiliza los valores 0, 1 y 2, ya que existen tres posibles escenarios. En ese sentido, si la entidad ofrece solo productos del ramo Vida tomará valor 0, si ofrece productos de la tipología No Vida tomará valor 1 y, en caso de que la entidad trabaje con ambos ramos, el valor que se le asignará será 2.
- Número de empleados: Esta variable es la única de las 5 empleadas en este subanálisis que se rige por datos numéricos, ya que mide el número de trabajadores que integran la plantilla de las aseguradoras. De este modo, los valores que tome esta variable en cada entidad serán exactamente el número de empleados que la integren. Aquellas entidades que no informen sobre su plantilla no se tendrán en cuenta por la variable.

- Informe de Sostenibilidad: Esta variable se emplea para indicar que entidades aseguradoras publican Informe de Sostenibilidad y cuales no lo hacen. Para ello, se emplea una escala de clasificación donde las entidades que sí publiquen el informe tomarán valor 1, mientras que las que no lo hagan tomarán valor 0. Posteriormente se realizará un estudio más individualizado de las entidades que no publiquen, dando lugar a una tercera categoría a la que se le asignará el valor 2 y que estará integrada por aquellas entidades exentas de su publicación.
- Ubicación del Informe de Sostenibilidad: Esta última variable del subanálisis de las entidades aseguradoras se utiliza para medir la ubicación del informe de sostenibilidad. De este modo, la escala de clasificación de esta variable empleará los valores 1 y 0, que se asignarán, respectivamente, a las entidades que incluyan este informe dentro del informe de gestión y a las entidades que lo publiquen por separado.

Como se ha podido ver, los datos analizados en este subanálisis son mayoritariamente textuales, ya que tan solo una variable se rige por datos numéricos.

Una vez explicados los datos y las variables utilizados en este primer subanálisis, es momento de poner el foco sobre el segundo subanálisis, que analiza el contenido de los informes de sostenibilidad, excluyendo a aquellas entidades que no publican este tipo de información. De este modo, las variables definidas son las siguientes:

- Experiencia en el reporting de sostenibilidad: Esta variable mide la experiencia que tiene cada una de las aseguradoras publicando informes de sostenibilidad. Para su clasificación, se emplea una escala basada en el número de informes que llevan publicados, tomando como valor cada entidad ese mismo número. Esta variable se rige por datos de carácter numérico.
- Denominación del informe: Esta variable se emplea para analizar los diferentes títulos de los informes de sostenibilidad publicados. Para ello se emplea una escala de clasificación donde a cada una de las entidades se le asignará un valor determinado en función de la terminología empleada en el título. De este modo, tomarán valor 1 aquellas entidades cuyo informe se titule “Informe o Memoria de Sostenibilidad”. Se les asignará el valor 2 a aquellas aseguradoras que publiquen bajo el nombre de “Estado de Información No Financiera”. Aquellas que publiquen con el término “Informe de Gestión” tomarán el valor 3 y aquellas que empleen la terminología “Memoria Corporativa” en su título tomarán el valor 4. Por último, las aseguradoras que publiquen con cualquier otra terminología tomarán el valor de 5 en la variable detallada.
- Extensión del informe: Al igual que la primera variable de este subanálisis, ésta se rige por datos numéricos. Aquí los datos empleados son el número total de páginas que componen el Informe de Sostenibilidad. La escala de clasificación empleada únicamente se limita a utilizar el número de páginas como el valor de las variables en cada una de las entidades aseguradoras analizadas.
- Estándar empleado: Esta variable empleada mide el uso o no de los Estándares GRI en la elaboración del Informe de Sostenibilidad. En ese sentido, la escala de clasificación empleada se compone de dos valores, el valor 0 que tomarán aquellas aseguradoras que no reporten de acuerdo a los estándares GRI, y el valor 1, que tomarán las entidades que sí que los utilicen. Adicionalmente, deberá incluirse un tercer valor para las entidades que reporten de acuerdo al Pacto Mundial de la ONU, ya que pese a no emplear los estándares GRI sí que siguen un criterio determinado. Estas entidades tomarán el valor 2.

- Modalidad de reporte utilizado: Esta variable se emplea para medir la modalidad de reporte utilizada en la elaboración de los informes, que contempla la exhaustividad y la profundidad de la información contenida. En esta variable, la escala de clasificación tomará dos valores, donde la asignación de cada uno de ellos dependerá de la modalidad empleada. Si la entidad aseguradora ha empleado la modalidad esencial tomará valor 0, mientras que, si la modalidad empleada es la exhaustiva, la variable tomará valor 1.
- Informe verificado: Mediante esta variable únicamente se medirá la verificación o no del informe de sostenibilidad. De este modo, la escala de clasificación tomará dos valores, que serán 0 cuando la entidad no realice el encargo de verificación y 1 cuando sí lo haga.
- Normas aplicadas en la verificación: En esta variable se miden las normas empleadas en la verificación del informe de sostenibilidad. Para elaborar una escala de clasificación, se comparan las diferentes normas de verificación utilizadas en los informes de verificación, estableciendo un total de 3 valores. Por un lado, tomarán valor 0 aquellas entidades cuyo informe de verificación se haya realizado empleando la norma AA1000. Por otro lado, si la verificación se ha realizado de acuerdo a la norma ISAE3000 la aseguradora tomará el valor 1 y finalmente, si se ha seguido la norma ISAE3410 la entidad aseguradora tomará valor 2. Aquellas entidades cuyo informe de verificación se realice en base a más de una norma, su variable tomará varios valores simultáneamente.
- Entidad verificadora: Esta última variable del segundo subanálisis sirve para medir las diferentes entidades que realizan el informe de verificación. La escala de verificación empleada utiliza 6 valores, que harían referencia a cada una de las entidades verificadoras. En ese sentido, las entidades cuyo informe se verifique por KPMG tomarán valor 1. Aquellas que realicen el encargo a PWC tomarán el valor 2 y aquellas que contraten los servicios de Ernst & Young tomarán valor 3. En cuanto a las entidades que soliciten la verificación a Deloitte tomarán el valor 4, mientras que las que se lo encarguen a Mazars tomarán valor 5. Por último, aquellas cuyo informe haya sido verificado por Swiss Climate tomarán el valor 6. Posteriormente, se realizará un estudio más profundo donde se analizarán que informes son verificados por entidades auditoras y cuales son verificados por entidades puramente verificadoras que no presten servicios de auditoría, tomando valor 1 las auditoras y valor 0 las puramente verificadoras. Después de este análisis, se añadirá otro valor más que hará referencia a las entidades cuyo informe haya sido verificado por una “Big Four”, las cuales tomarán el valor 2. De este modo se analizará por un lado el peso de las “Big Four” dentro de todas las entidades verificadoras y por otro, el peso de las “Big Four” dentro de las firmas de auditoría que verifiquen los informes de sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

Una vez explicadas las variables y los datos empleados en este segundo subanálisis, se ha podido ver como tan solo 2 de las 8 variables emplean datos numéricos, por lo que al igual que el primer subanálisis, ambos emplean datos mayoritariamente textuales.

En conclusión, tras enunciar las 13 variables definidas y los datos empleados en cada una de ellas, se puede decir que el análisis general de contenido emplea datos principalmente textuales, al tan solo utilizar datos numéricos en 3 de las 13 variables definidas.

7. CASO DE ESTUDIO: SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Una vez realizada la explicación pertinente del sector asegurador, el marco legal que engloba el reporting de sostenibilidad y el compromiso del sector con el desarrollo sostenible, se procede a realizar el estudio colectivo de casos.

Para realizar un análisis representativo del sector asegurador es necesario analizar las entidades aseguradoras que lo componen. Como en España, el número de entidades aseguradoras es muy elevado, se ha optado por centrar el caso de estudio únicamente sobre las sociedades anónimas del sector, ya que componen la mayor parte del tejido asegurador nacional. De este modo, se han descartado algunas de las mutuas y mutualidades más importantes como Mutua Madrileña, FIATC o Mutualidad de la Abogacía, que a pesar de tener un peso significativo en el sector se han excluido del análisis por su forma jurídica, centrando el estudio colectivo de casos únicamente sobre las sociedades anónimas.

Actualmente, en España, se encuentran operativas 125 sociedades anónimas, de las cuales, algunas de ellas tienen un peso y una repercusión insignificante en el mercado. Siguiendo el razonamiento planteado en el punto 2 del presente trabajo, se ha optado por seleccionar una muestra de 25 sociedades anónimas para realizar el caso de estudio. Los criterios de selección se han fundamentado en el volumen total de primas devengadas durante 2022, de modo que se va a realizar un análisis de las entidades más potentes y con mayor peso del sector en el panorama nacional. Estas 25 entidades seleccionadas confeccionan más del 60% del total de primas devengadas en el sector, por lo que el análisis realizado podrá considerarse representativo para todo el sector asegurador español.

Para llevar a cabo el caso de estudio, se va a proceder a realizar un análisis comparativo de las entidades, comparando factores relevantes sobre su estructura y funcionamiento, tales como si están cotizadas o no, el número de empleados que la integran, la tipología de seguros con los que opera y si publica o no el Informe de Sostenibilidad.

Una vez realizado este primer análisis comparativo, se extraerán las conclusiones pertinentes, procediendo a un segundo análisis donde solo se tendrán en cuenta las empresas que publiquen el Informe de Sostenibilidad. En este segundo análisis, se realizará una comparación de los Informes de Sostenibilidad, tratando aspectos como el título del informe, su tamaño, si el informe ha sido verificado o no por un auditor externo o el tiempo que lleva publicando este tipo de información la organización, entre otros.

Una vez realizado este segundo análisis, se realizará una valoración final de las conclusiones extraídas del estudio.

7.1. ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

En este primer análisis se han seleccionado las 25 sociedades anónimas con mayor volumen de primas devengadas en 2022, ordenadas en base a este criterio. En la siguiente tabla se muestran los datos asociados a cada una de ellas.

Tabla 6: Características empresariales de las sociedades anónimas más importantes del sector en 2021

Orden	Sociedad Anónima	Cotizada	Vida/No Vida	Nº Empleados	Informe de Sostenibilidad
1	Vida-Caixa	NO	VIDA	648	SÍ
2	Mapfre	SÍ	AMBOS	11.716	SÍ
3	Catalana Occidente	SÍ	AMBOS	7.232	SÍ
4	Allianz	SÍ	AMBOS	1.856	SÍ
5	Axa	SÍ	AMBOS	2.537	SÍ
6	Generali	SÍ	AMBOS	1.756	SÍ
7	Zurich	SÍ	AMBOS	2.554	SÍ
8	Santalucía	NO	AMBOS	8.071	SÍ
9	Santander Seguros	NO	AMBOS	NO INFORMADO	NO
10	Helvetia	SÍ	AMBOS	578	SÍ
11	Sanitas	NO	NO VIDA	11.253	SÍ
12	Asisa	NO	AMBOS	6.093	SÍ
13	Ibercaja	NO	AMBOS	4.794	SÍ
14	Ocaso	NO	AMBOS	2.361	SÍ
15	Reale	NO	AMBOS	1.065	SÍ
16	Linea Directa	SÍ	NO VIDA	2.538	SÍ
17	DKV Seguros	SÍ	AMBOS	859	SÍ
18	BBVA Seguros	NO	AMBOS	NO INFORMADO	NO
19	Liberty	NO	AMBOS	1.200	NO
20	Aegon	SÍ	AMBOS	565	SÍ
21	Nationale Nederlanden	SÍ	AMBOS	500	NO
22	Abanca	NO	AMBOS	5.868	SÍ
23	Seguros RGA	NO	AMBOS	234	SÍ
24	Pelayo	NO	AMBOS	1.023	SÍ
25	March	NO	AMBOS	1.394	NO

Fuente: Elaboración propia a partir de la información presentada en las webs de las aseguradoras.

Tal y como se puede apreciar en la tabla, se encuentran representadas las 25 sociedades anónimas más potentes del sector asegurador ordenadas según el volumen de primas devengado en 2022. Si se analiza la primera columna, se puede apreciar como tan solo 11 de ellas cotizan en Bolsa. La mayoría de las entidades aseguradoras no se encuentran cotizadas y de las que lo hacen, tan solo Mapfre, Catalana Occidente y Línea Directa cotizan en la Bolsa de Valores española. Las entidades como Vida-Caixa, Santander Seguros, BBVA Seguros o Liberty, que son filiales de otras empresas, no cotizan en Bolsa, a diferencia de sus sociedades matrices que sí lo hacen.

Pese a no seguir una relación muy exacta, sí que se puede apreciar como a medida que se descende en la clasificación, se encuentran un mayor número de entidades no cotizadas, lo cual resulta bastante razonable, ya que en la parte alta de la misma se ubican las entidades con mayor peso del sector, siendo algunas de ellas multinacionales que operan en diferentes países.

Respecto a la segunda columna, se indica que tipo de seguros que comercializa cada una de las entidades. La gran mayoría de aseguradoras trabajan ambos ramos, tanto el de vida como el de no vida, aunque se pueden encontrar algunas compañías que solo ofertan productos de un ramo concreto. Por un lado, se encuentra la sociedad anónima Vida-Caixa, perteneciente al grupo

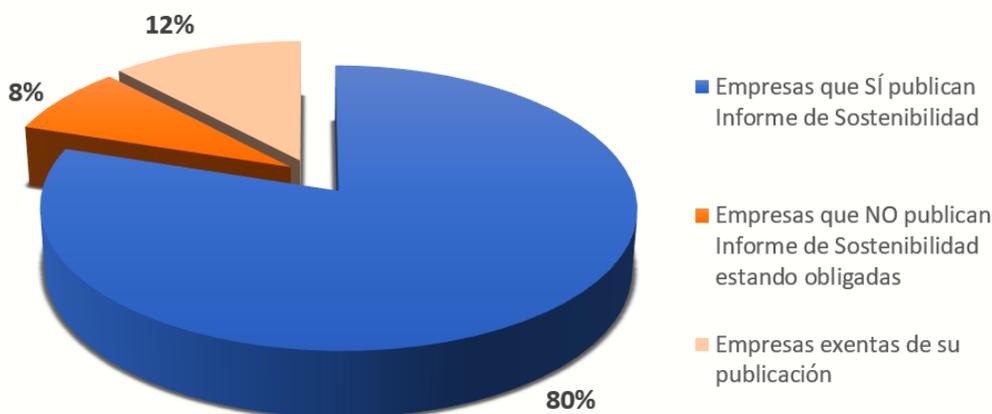
CaixaBank y que cuenta con gran parte de la cuota de mercado, posicionándose en el primer lugar del ránking. Resulta bastante destacable ver como ofertando únicamente seguros de vida ha conseguido situarse como la aseguradora con mayor peso en el sector. También se encuentran entidades como Sanitas o Línea Directa, que únicamente trabajan con seguros del ramo no vida. En el caso de Sanitas, esto se debe a que la entidad únicamente comercializa seguros de salud, por lo que pese a trabajar con el ramo no vida, su actividad se limita únicamente a esta tipología de seguro, dejando de lado el resto de seguros generales. En el caso de Línea Directa, la compañía trabaja con varios productos del ramo no vida, destacando en seguros de hogar y de automóvil. Además, cabe añadir que algunas de las entidades analizadas tienen son entidades bancarias, que además de ofrecer productos bancarios como hipotecas, préstamos y créditos, desempeñan la actividad aseguradora.

Si se analiza el tamaño de las compañías, se puede apreciar como el número de empleados no está demasiado relacionado con el peso de la compañía en el sector. Mapfre se sitúa líder con casi 12.000 empleados mientras que entidades como Vida-Caixa apenas superan los 600, pese a tener mayor volumen de negocio. Como dato destacable, las sociedades Santander Seguros y BBVA Seguros no informan sobre su número de empleados. La razón por la que no se informa sobre este aspecto en sus webs corporativas se debe a que, al tratarse de entidades dominadas por una sociedad matriz, únicamente se informa sobre el número total de empleados del grupo sin especificar información sobre las filiales.

Por último, en la columna derecha de la tabla se indica si la sociedad elabora y publica un Informe de Sostenibilidad. Esta información será muy relevante a la hora de realizar los siguientes análisis y servirá para focalizar el estudio sobre aquellas organizaciones que elaboren información de este tipo.

De las 25 sociedades anónimas, 20 de ellas publican información de sostenibilidad. Tal y como se puede apreciar en la tabla, las entidades con mayor peso en el sector mayoritariamente presentan en sus webs los Informes de Sostenibilidad, mientras que a medida que disminuye el volumen de negocio en las aseguradoras, incrementa el número de entidades que no publican este tipo de información.

Figura 7: Distribución del sector en materia de reporting de sostenibilidad en 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de la información presentada en las webs de las aseguradoras.

Tal y como se representa en este gráfico, según la muestra seleccionada, el 80% de las sociedades anónimas publica el Informe de Sostenibilidad, mientras que el 28% restante no lo elabora o no lo publica en su web corporativa.

Dentro de este 20% de entidades que no publican este tipo de información, se pueden distinguir dos grupos. Por un lado, se encuentran las aseguradoras exentas de publicar el Informe de Sostenibilidad, que representan el 12% del total de aseguradoras analizadas. Este 12% está compuesto por las entidades Santander Seguros, BBVA Seguros y Liberty, que se encuentran exentas de publicar este tipo de información debido a que son sociedades filiales cuya sociedad matriz incluye la información sobre sostenibilidad pertinente en su informe de gestión consolidado, con arreglo a la presente Directiva 2022/2462. El 8% restante se compone por las entidades National Nederlanden y March, que no publican este tipo de información.

7.1.1. ENTIDADES ASEGURADORAS QUE PUBLICAN INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Una vez realizado este primer análisis vertical de las empresas más potentes del sector, se va a proceder a realizar el estudio sobre únicamente las entidades que publiquen información de sostenibilidad, ya que serán las que realmente aporten información sobre la sostenibilidad del sector asegurador y su impacto sobre el mismo.

Tabla 7: Características empresariales de las aseguradoras que publican informe en 2021

Orden	Sociedad Anónima	Cotizada	Vida/No Vida	Nº Empleados	Informe de Sostenibilidad	Información de sostenibilidad incluida en el Informe de Gestión
1	Vida-Caixa	NO	VIDA	648	SÍ	SÍ
2	Mapfre	SÍ	AMBOS	11.716	SÍ	SÍ
3	Catalana Occidente	SÍ	AMBOS	7.232	SÍ	NO
4	Allianz	SÍ	AMBOS	1.856	SÍ	NO
5	Axa	SÍ	AMBOS	2.537	SÍ	NO
6	Generali	SÍ	AMBOS	1.756	SÍ	NO
7	Zurich	SÍ	AMBOS	2.554	SÍ	NO
8	Santalucía	NO	AMBOS	8.071	SÍ	SÍ
9	Helvetia	SÍ	AMBOS	578	SÍ	NO
10	Sanitas	NO	NO VIDA	11.253	SÍ	NO
11	Asisa	NO	AMBOS	6.093	SÍ	SÍ
12	Ibercaja	NO	AMBOS	4.794	SÍ	SÍ
13	Ocaso	NO	AMBOS	2.361	SÍ	SÍ
14	Reale	NO	AMBOS	1.065	SÍ	NO
15	Linea Directa	SÍ	NO VIDA	2.538	SÍ	NO
16	DKV Seguros	SÍ	AMBOS	859	SÍ	SÍ
17	Aegon	SÍ	AMBOS	565	SÍ	NO
18	Abanca	NO	AMBOS	5.868	SÍ	NO
19	Seguros RGA	NO	AMBOS	234	SÍ	NO
20	Pelayo	NO	AMBOS	1.023	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración propia a partir de la información presentada en las webs de las aseguradoras.

Como se puede apreciar en la tabla, se encuentran únicamente las compañías que publican Informe de Sostenibilidad, habiendo excluido a las aseguradoras que no publican este tipo de información.

Una vez realizado este primer tiraje, se va a analizar donde se encuentra publicada la información de sostenibilidad. En la columna derecha se puede ver que tan solo 8 de las 20 aseguradoras incluyen el Informe de Sostenibilidad dentro del Informe de Gestión anual. Esta situación tiene una explicación y se debe principalmente a que según el artículo 19 bis de la Directiva 2013/34/UE, los Estados Miembros tienen la potestad de eximir a las empresas a publicar el Informe de Sostenibilidad dentro del Informe de Gestión. El hecho de publicar este tipo de información de forma separada supone una dificultad para los inversores y grupos de interés a la hora de localizar esta información. Además, presentar la información de sostenibilidad por separado puede percibirse como que los temas tratados son de menor relevancia. Por estos motivos, mediante la aplicación de la presente Directiva 2022/2462 se ha modificado este artículo 19 bis, pasando a ser obligatorio para todas las empresas publicar la información sobre sostenibilidad dentro del Informe de Gestión a partir del 1 de enero de 2025.

De este modo, se espera que, en los próximos años, durante este periodo de transición y adaptación a la nueva Directiva, las entidades aseguradoras comiencen a incorporar su Informe de Sostenibilidad dentro del Informe de Gestión en una sección específica, de forma que en 2025 la totalidad de compañías del sector ya cumplan la normativa vigente en ese momento. De esta manera, se mejorará en términos de comparabilidad y localización de este tipo de información, incrementando de este modo el peso y la importancia de la sostenibilidad en el sector asegurador.

7.2. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD

Una vez realizado el análisis comparativo sobre las 25 aseguradoras con mayor volumen de primas devengadas en 2022, y habiendo centrado el estudio sobre aquellas que publican información de sostenibilidad, es momento de realizar un segundo análisis comparativo.

En este segundo análisis se procede a realizar una comparación entre los diferentes Informes de Sostenibilidad publicados por cada una de las aseguradoras, viendo sus diferencias y sus similitudes y estudiando su evolución con el paso del tiempo.

Tabla 8: Características del reporting de sostenibilidad de las entidades aseguradoras en 2021

Orden	Sociedad Anónima	Informe de Sostenibilidad	Información de sostenibilidad incluida en el Informe de Gestión	Año de inicio de publicación	Título del Informe	Nº de páginas
1	Vida-Caixa	SÍ	SÍ	2006	Memoria de Sostenibilidad	35
2	Mapfre	SÍ	SÍ	2016	Informe Integrado	188
3	Catalana Occidente	SÍ	NO	2018	Memoria de Sostenibilidad	86
4	Allianz	SÍ	NO	2018	Estado de Información No Financiera	118
5	Axa	SÍ	NO	2018	Informe de Sostenibilidad	62
6	Generali	SÍ	NO	2020	Memoria de Sostenibilidad	87
7	Zurich	SÍ	NO	2018	Memoria de Sostenibilidad	86
8	Santalucía	SÍ	SÍ	2017	Informe Integrado	144
9	Helvetia	SÍ	NO	2008	Memoria de Sostenibilidad	60
10	Sanitas	SÍ	NO	2005	Estado de Información No Financiera	80
11	Asisa	SÍ	SÍ	2018	Estado de Información No Financiera	114
12	Ibercaja	SÍ	SÍ	2020	Informe de Gestión	461
13	Ocaso	SÍ	SÍ	2018	Informe de Gestión	35
14	Reale	SÍ	NO	2016	Memoria de Sostenibilidad	174
15	Linea Directa	SÍ	NO	2021	Estado de Información No Financiera	158
16	DKV Seguros	SÍ	SÍ	2021	Informe de Gestión	43
17	Aegon	SÍ	NO	2021	Informe de Sostenibilidad	42
18	Abanca	SÍ	NO	2015	Memoria Corporativa y de Responsabilidad Social	245
19	Seguros RGA	SÍ	NO	2014	Memoria Anual	104
20	Pelayo	SÍ	SÍ	2018	Estado de Información No Financiera	27

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

En esta primera tabla se encuentra información extraída de los Informes de Sostenibilidad de 2021. Se ha elegido este año para iniciar el análisis comparativo debido a que muchas de las aseguradoras todavía no han publicado en su página web el Informe de Sostenibilidad de 2022, por lo que, por motivos de comparabilidad, 2022 no se tendrá en cuenta en el análisis.

Por este motivo, se va a comenzar realizando un análisis vertical de la sostenibilidad en el sector a partir de los informes publicados en 2021, y a su vez, se realizará un análisis horizontal de diferentes características de los informes para estudiar su evolución a lo largo del tiempo, todo ello dividido en secciones.

7.2.1. NÚMERO DE INFORMES PUBLICADOS

En esta sección se va a analizar el número de empresas de la muestra seleccionada que publican Informe de Sostenibilidad, así como su evolución a lo largo de los años.

Tal y como se ha explicado anteriormente, de las 25 entidades aseguradoras analizadas, 20 publican información sobre sostenibilidad. Dentro de estas 20 aseguradoras, hay algunas que tienen más experiencia que otras en materia de elaboración y divulgación de este tipo de información.

Tabla 9: Experiencia de las entidades aseguradoras en el ámbito de reporting de sostenibilidad

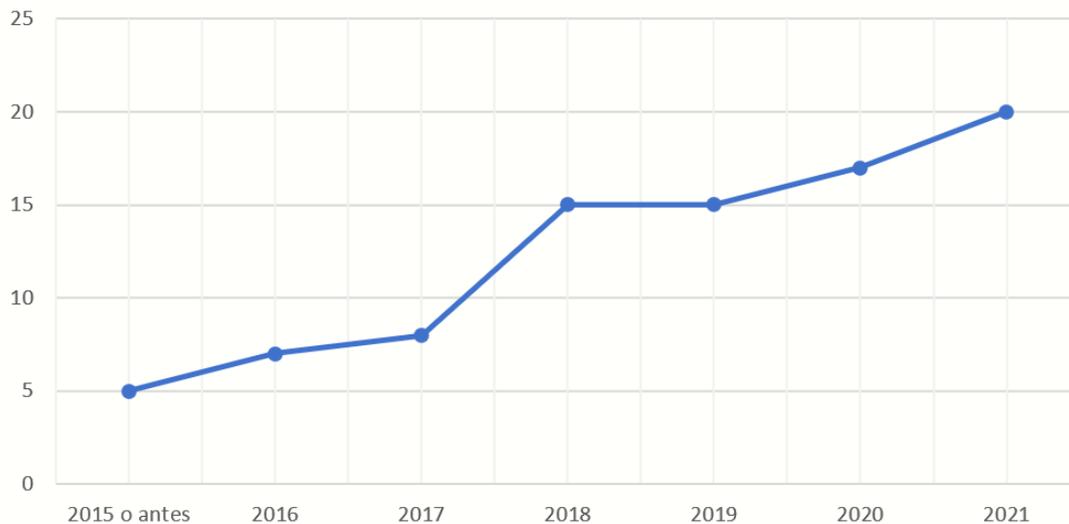
Orden	Sociedad Anónima	Año de inicio de publicación	Nº de Informes publicados
1	Sanitas	2005	17
2	Vida-Caixa	2006	16
3	Helvetia	2008	14
4	Seguros RGA	2014	8
5	Abanca	2015	7
6	Mapfre	2016	6
7	Reale	2016	6
8	Santalucía	2017	5
9	Catalana Occidente	2018	4
10	Allianz	2018	4
11	Axa	2018	4
12	Zurich	2018	4
13	Asisa	2018	4
14	Ocaso	2018	4
15	Pelayo	2018	4
16	Generali	2020	2
17	Ibercaja	2020	2
18	Línea Directa	2021	1
19	DKV Seguros	2021	1
20	Aegon	2021	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

En esta tabla se encuentran las entidades aseguradoras más potentes del sector, ordenadas en base a la fecha de publicación de su primer Informe de Sostenibilidad. Tal y como se puede apreciar, hay tres entidades que destacan sobre el resto en este aspecto y que se podrían clasificar bajo el término de “Early Adopters”. Por un lado, se encuentran Sanitas y Vida-Caixa, que llevan publicando este tipo de información desde el año 2005 y 2006, respectivamente. Por el otro lado, se encuentra Helvetia, la aseguradora de origen suizo, que lleva publicando informes de sostenibilidad desde 2008.

Una de las posibles razones por las que estas aseguradoras tienen tanta experiencia en la publicación de Informes de Sostenibilidad se puede deber al hecho de que, en el caso de Vida-Caixa y Helvetia, ambas son entidades filiales de sociedades matrices considerablemente grandes. El hecho de que estas sociedades dominantes publicaran informes de sostenibilidad desde hace varios años atrás, probablemente hizo que sus sociedades filiales también lo hicieran desde bien temprano.

Figura 8: Evolución del número de Informes de Sostenibilidad publicados por las entidades aseguradoras



Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

En el presente gráfico se encuentran representados el número de Informes de Sostenibilidad publicados cada año por las entidades analizadas del sector asegurador. Tal y como se puede apreciar, hasta el 2015 tan solo publicaban este tipo de información 5 entidades aseguradoras de las 25 analizadas. A partir de este año, se puede ver como el número de informes publicados comienza a seguir una tendencia creciente, destacando una fuerte subida en 2018, donde 15 entidades publicaron Informe de Sostenibilidad.

Esta fuerte subida en los años 2017 y, sobre todo, en 2018, se debe principalmente a dos motivos. Por un lado, la entrada en vigor de la Directiva 2013/34/UE y la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, que supusieron la obligación para las empresas de más de 500 trabajadores de elaborar y publicar un informe que recogiera aspectos relacionados con la información no financiera de la organización. Por otro lado, la creciente demanda de este tipo de información por los usuarios fue otro de los motivos que provocó que muchas empresas empezaran a publicar este tipo de información.

Además, la disposición de la Directiva 2014/95/UE en el territorio nacional mediante la Ley 11/2018 en materia de Información No Financiera y Diversidad, supuso que gran parte de las entidades aseguradoras del país comenzaran a elaborar el Informe de Sostenibilidad, siendo otra de las razones por las que se fundamenta el incremento del número de informes publicados en 2018. Tal y como se ha comentado en apartados posteriores, esta ley vendría acompañada de una disposición transitoria mediante la cual quedarían obligadas a presentar información no financiera aquellas empresas de más de 250 trabajadores a partir del ejercicio económico de 2021, mientras que en territorio europeo la obligación continuaba recayendo únicamente sobre las entidades de más de 500 trabajadores. Esta modificación en la aplicación de la Directiva supuso que el número de informes de sostenibilidad en España aumentara, haciéndolo también en el sector asegurador, incrementando de este modo el peso y la importancia de la sostenibilidad en el desarrollo económico de la actividad aseguradora.

7.2.2. DENOMINACIÓN DEL INFORME

A la hora de elaborar un informe de sostenibilidad, es muy importante establecer un título que defina el contenido del mismo. Si bien se ha analizado a lo largo del presente trabajo la importancia del contenido de los informes y las bases para su elaboración, es importante también mencionar como se debe poner nombre a un informe que trate aspectos relacionados con la sostenibilidad.

El título es lo primero que lee el inversor o la persona interesada en la entidad, por lo que es importante que éste refleje la importancia de los temas tratados en el informe y despierte el interés del lector.

Tal y como se recogía en la Directiva 2013/34/UE, se definía la información contenida en estos informes como “Información No Financiera”. Este término para muchos era un tanto abstracto y reducía en cierto modo la importancia de los temas tratados en el informe, por lo que algunas organizaciones comenzaron a emplear el término “Información de Sostenibilidad”. Este cambio en la terminología por parte de algunas empresas provocó la necesidad de regular esta situación, de modo que mediante la presente Directiva 2022/2464 se modificó la Directiva 2013/34/UE, quedando definida la información contenida en estos informes como información de sostenibilidad.

Tabla 10: Denominación de los Informes de Sostenibilidad publicados en 2021

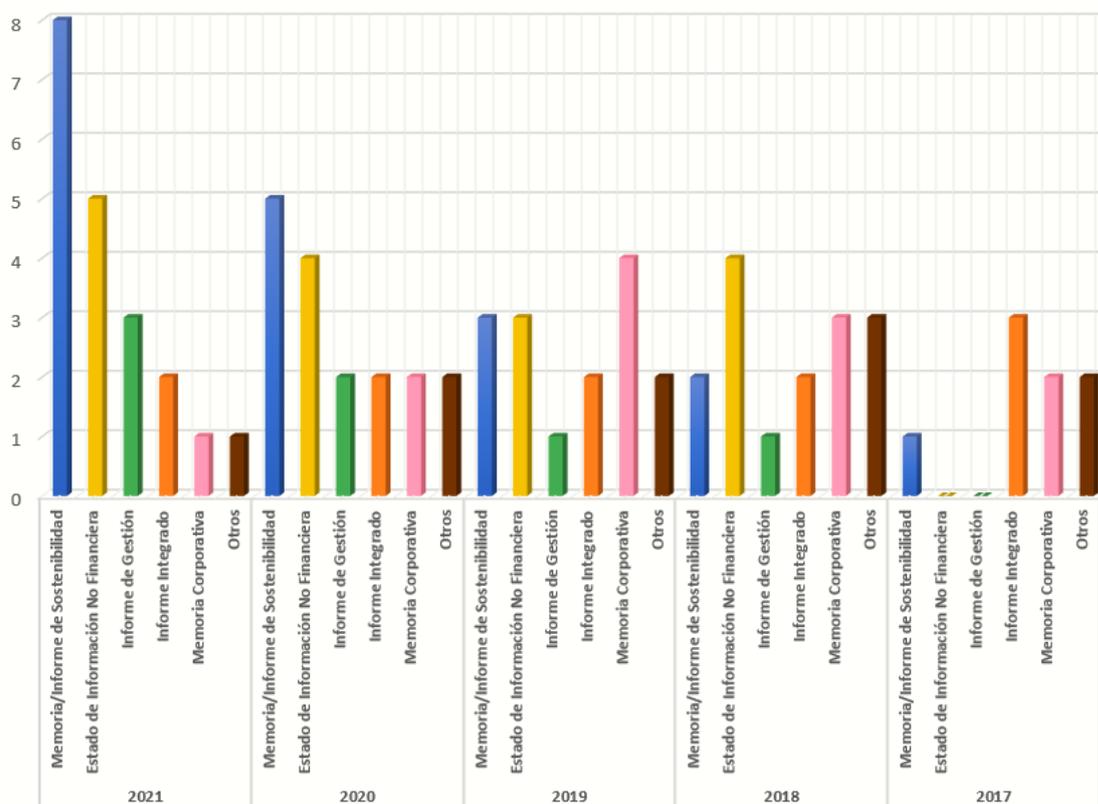
Orden	Sociedad Anónima	Título del Informe
1	Vida-Caixa	Memoria de Sostenibilidad
2	Mapfre	Informe Integrado
3	Catalana Occidente	Memoria de Sostenibilidad
4	Allianz	Estado de Información No Financiera
5	Axa	Informe de Sostenibilidad
6	Generali	Memoria de Sostenibilidad
7	Zurich	Memoria de Sostenibilidad
8	Santalucía	Informe Integrado
9	Helvetia	Memoria de Sostenibilidad
10	Sanitas	Estado de Información No Financiera
11	Asisa	Estado de Información No Financiera
12	Ibercaja	Informe de Gestión
13	Ocaso	Informe de Gestión
14	Reale	Memoria de Sostenibilidad
15	Linea Directa	Estado de Información No Financiera
16	DKV Seguros	Informe de Gestión
17	Aegon	Informe de Sostenibilidad
18	Abanca	Memoria Corporativa y de Responsabilidad Social
19	Seguros RGA	Memoria Anual
20	Pelayo	Estado de Información No Financiera

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

En la presente tabla se encuentran representados los diferentes títulos de los Informes de Sostenibilidad de 2021 de las entidades aseguradoras más importantes del sector. Tal y como se puede apreciar, existe variedad de términos mediante los cuales las aseguradoras denominan sus informes. El término “Sostenibilidad” se encuentra presente en 8 de los 20 informes publicados, mientras que otras aseguradoras continúan prefiriendo el término de “Información No Financiera”. También hay algunas que prefieren incluir palabras como “Responsabilidad Social” para dar nombre a su informe, y otras que simplemente lo definen bajo un nombre genérico como “Informe Integrado” o “Informe de Gestión”.

Para analizar la evolución de la terminología empleada en la denominación de los informes, es necesario ver los diferentes títulos que han ido dando nombre a los informes de sostenibilidad publicados en los últimos años. Para ello, se procede a realizar una comparación entre el número de informes publicados cada año y su título de publicación.

Figura 9: Evolución de terminología empleada en los títulos de los Informes de Sostenibilidad



Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

Tal y como se muestra en el gráfico, la disparidad entre los títulos de los informes es muy notable. Los diferentes nombres empleados por las aseguradoras muestran una clara falta de regulación en este ámbito, que dificulta la comparabilidad, la accesibilidad y el entendimiento de los informes para los lectores.

Si se pone el foco sobre los primeros años analizados, se puede observar como el término “Sostenibilidad” apenas era conocido por aquel entonces, siendo más habitual el término “Informe Integrado” o “Memoria Corporativa” en 2017. En 2018 aparece el término “EINF”, compuesto por las siglas de Estado de Información No Financiera, que era el término propuesto inicialmente por las Directivas 2013/34/UE y 2014/95/UE para denominar el informe que recogía la información sobre sostenibilidad.

A partir del año 2019, algunas entidades aseguradoras empezaron a incluir la palabra “Sostenibilidad” en los títulos de sus informes y poco a poco comenzó a ganar peso en el sector. Mientras, otros tipos de títulos como “Informe de Gestión” o “Informe Integrado” comienzan a perder protagonismo, a la vez que 4 entidades publican su informe bajo el título de “Memoria Corporativa”.

Los años 2020 y 2021 siguen una tendencia relativamente similar a la vivida en 2019. El número de informes publicados bajo el término “Sostenibilidad” aumenta y cada vez son más las aseguradoras que sustituyen sus títulos habituales por esta nueva terminología. El término “Estado de Información No Financiera” continúa teniendo un peso considerable en el sector, mientras que el resto de títulos quedan, con el paso de los años, relegados por las nuevas terminologías, teniendo cada vez menor peso en el sector.

A modo de resumen, se puede ver como el término “Sostenibilidad” ha generado un fuerte impacto en el sector, provocando un incremento constante de entidades aseguradoras que publican su información de sostenibilidad bajo estos términos. Además, el hecho de que la nueva Directiva 2022/2464 incorpore de manera regulada esta terminología supone un aliciente más para esperar que en los próximos años cada vez más entidades empleen este término para titular sus informes.

7.2.3. EXTENSIÓN DEL INFORME

A la hora de elaborar los informes de sostenibilidad, las entidades aseguradoras han de informar sobre todo tipo de iniciativas seguidas por la empresa que tengan un impacto positivo en el ámbito social, ambiental o de gobernanza. Pese a que la gran mayoría de ellas desempeñan un papel muy importante en esta faceta, es habitual ver como algunas de ellas no reflejan en sus informes toda la información que deberían.

En el Informe de Sostenibilidad se ha de encontrar toda aquella información relevante para los grupos de interés, ya que permite tener una visión completa sobre el funcionamiento de la empresa, los riesgos a los que hace frente, su modelo de negocio y su preocupación e implicación en los aspectos ambientales, sociales y de gobierno. Pese a la importancia de todo este tipo de información, hay diferencias entre el grado de profundización por parte de las entidades aseguradoras, que se refleja claramente en la extensión y volumen de sus informes.

Tabla 11: Tamaño de los Informes de Sostenibilidad publicados en 2021

Orden	Sociedad Anónima	Nº de páginas
1	Ibercaja	461
2	Abanca	245
3	Mapfre	188
4	Reale	174
5	Linea Directa	158
6	Santalucía	144
7	Allianz	118
8	Asisa	114
9	Seguros RGA	104
10	Generali	87
11	Catalana Occidente	86
12	Zurich	86
13	Sanitas	80
14	Axa	62
15	Helvetia	60
16	DKV Seguros	43
17	Aegon	42
18	Vida-Caixa	35
19	Ocaso	35
20	Pelayo	27

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

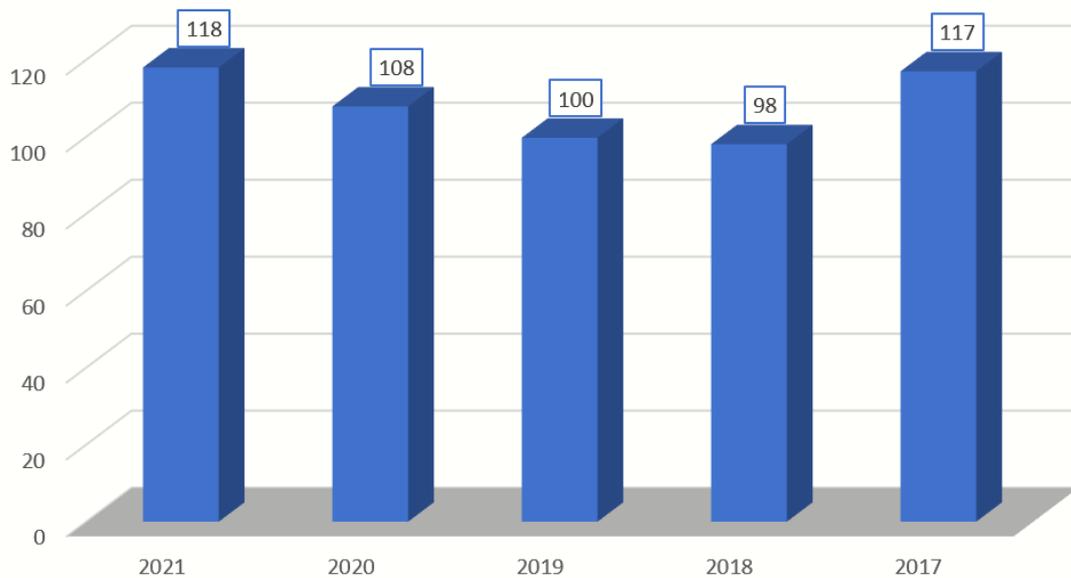
En la tabla, se indican las entidades aseguradoras que publicaron informe de sostenibilidad en 2021, acompañadas del tamaño de su informe y ordenadas en base a ese criterio. Tal y como se puede observar, se puede comprobar una clara diferencia en el tamaño de los informes de sostenibilidad publicados por las aseguradoras.

Entidades como Ibercaja o Abanca destacan sobre el resto en cuanto al número de páginas, debido principalmente a ser entidades bancarias que ofrecen más servicios a parte de los asociados a la actividad aseguradora. Esto provoca que el desempeño de su actividad tenga asociados un mayor número de impactos, y por tanto que sea necesario emplear un mayor volumen de hojas para explicar el funcionamiento de su empresa, la gestión de riesgos que realiza y su preocupación e implicación por los aspectos ambientales, sociales y de gobierno.

Por otro lado, entidades como Pelayo, Ocaso o Vida-Caixa elaboran un Informe de Sostenibilidad muy reducido, que tan solo incluye la información estrictamente necesaria, profundizando mucho menos que otras entidades aseguradoras en aspectos como la gestión de los riesgos por parte de la entidad o las iniciativas propuestas a favor de la sostenibilidad.

Para analizar la evolución de los informes de sostenibilidad, es necesario ver cómo ha ido cambiando el tamaño de los informes con el paso del tiempo. Para ello se procede a realizar una comparación del tamaño medio de páginas de los informes publicados durante los últimos años en el sector asegurador.

Figura 10: Evolución del tamaño medio de los Informes de Sostenibilidad



Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

En el gráfico mostrado se encuentra representado el tamaño medio de los informes de sostenibilidad publicados por las 25 sociedades anónimas con mayor volumen de primas devengadas del sector asegurador.

Tal y como se puede observar, se observa una clara tendencia creciente en el número de páginas de los informes. Esta característica se debe principalmente a que las aseguradoras cada vez profundizan más en este tipo de información, mostrando su compromiso con el medio ambiente, la sociedad y el buen gobierno. Además, el hecho de que la normativa que regula la elaboración y publicación de estos informes este en constante mejora, supone un aliciente más para que las entidades aseguradoras tengan que adaptarse a estos nuevos requisitos o estándares propuestos, que conllevan la confección de informes más exhaustivos, claros, precisos y comparables para los grupos de interés.

Una de las razones de que esto ocurra se debe principalmente a la organización GRI (Global Reporting Initiative), cuya finalidad es estandarizar los informes de sostenibilidad de las empresas. Esta organización elaboró una guía de "Reporting" G4, que se mantuvo vigente hasta 2018 y que era empleada por la gran mayoría de entidades del sector asegurador. El incremento de la importancia de la sostenibilidad y los aspectos relacionados con ella, supusieron la necesidad de renovar esta guía, con el objetivo de incrementar la comparabilidad y la fiabilidad de los informes. Desde GRI, se optó por crear en 2016 los "GRI Standards", un conjunto de 36 estándares que serían de obligado cumplimiento a partir de 2018. Esto provocó que los informes de sostenibilidad fueran más precisos y completos, viéndose reflejado en el número total de páginas del informe, cada vez superior con el paso de los años. Además, en 2021 se realizó una nueva actualización de los Estándares GRI, donde se modificaron algunos aspectos de la anterior versión y se añadieron otros para mejorar y ampliar la información contenida en los informes. Esta nueva versión pasará a ser de carácter obligatorio en este 2023, por lo que se espera que en los próximos años los informes publicados por las entidades aseguradoras continúen reflejando el incremento de tamaño presente en los últimos años.

Por otro lado, si se observa el año 2017 podría ponerse en duda esta suposición, dado que el tamaño medio de los informes publicados en ese periodo fue uno de los más elevados de los últimos años. La realidad, sin embargo, es bien distinta, ya que el hecho de haberse publicado únicamente 8 informes ese año tal y como se ha mencionado en apartados anteriores, limita mucho la comparabilidad con el resto de años, donde se publicaron más del doble de informes. Además, el hecho de que uno de los 8 informes publicados fuese el de Abanca, de 296 páginas, provoca una distorsión de los datos analizados. Al tratarse de un banco, su actividad difiere bastante de la de una entidad aseguradora, por lo que su informe abarca aspectos mucho más amplios que justifican la longitud de su informe. Si se excluyera este informe del análisis, el tamaño medio de los informes publicados durante ese año sería de 91 páginas, lo que confirmaría la tendencia creciente explicada en el párrafo anterior.

El incremento en el tamaño de los informes está estrechamente relacionado con la importancia cada vez mayor de la sostenibilidad para la sociedad. Ello, unido a la constante renovación y mejora continua de la normativa que regula la elaboración de los informes, conlleva la preparación de informes de sostenibilidad cada vez más completos y exhaustivos, pudiendo verse reflejado en el incremento constante del tamaño medio de los informes a lo largo de los años.

7.2.4. ESTÁNDAR EMPLEADO

Tal y como se ha comentado en el apartado anterior, con el paso de los años se ha ido modificando y renovando la normativa que regula la elaboración de los informes de sostenibilidad, provocando ciertos cambios en su estructura y su contenido.

Las diferentes actualizaciones por parte de GRI en sus estándares han provocado que muchas entidades estén en constante adaptación a las nuevas guías de “reporting”, lo que ha provocado que la elaboración de los informes de sostenibilidad se convierta en una tarea que requiera de un estudio y una preparación previa muy importante para que las aseguradoras puedan estar a la orden del día.

Para analizar el estándar empleado por las entidades aseguradoras del sector, se va a realizar una comparación de los diferentes informes publicados por las entidades aseguradoras en 2021, indicando que criterios o que guion han seguido para la elaboración de su Informe de Sostenibilidad.

Tabla 12: Estándares empleados en la elaboración de los Informes de Sostenibilidad en 2021

Orden	Sociedad Anónima	Estándar utilizado
1	Vida-Caixa	No utiliza estándares
2	Mapfre	GRI Standards
3	Catalana Occidente	GRI Standards
4	Allianz	GRI Standards
5	Axa	GRI Standards
6	Generali	GRI Standards
7	Zurich	GRI Standards
8	Santalucía	Pacto Mundial de la ONU
9	Helvetia	GRI Standards
10	Sanitas	GRI Standards
11	Asisa	GRI Standards
12	Ibercaja	GRI Standards
13	Ocaso	GRI Standards
14	Reale	GRI Standards
15	Linea Directa	GRI Standards
16	DKV Seguros	GRI Standards
17	Aegon	No utiliza estándares
18	Abanca	GRI Standards
19	Seguros RGA	No utiliza estándares
20	Pelayo	GRI Standards

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

Como se puede observar en la tabla, de las 20 entidades aseguradoras que publicaron informes de sostenibilidad en 2021, 16 lo hicieron siguiendo los Estándares GRI. De las 4 restantes, 3 decidieron seguir unos criterios propios de la compañía para elaborar sus informes, mientras que Santalucía decidió elaborar su informe en base a los criterios del Pacto Mundial de la ONU, elaborando anualmente un informe de progreso.

Tal y como se ha comentado a lo largo del trabajo, los Estándares GRI se han visto sometidos a diferentes actualizaciones y modificaciones, por lo que es necesario especificar cual de todas las versiones fue empleada en la elaboración de estos 16 informes mencionados.

Al tratarse del año 2021, la versión vigente en aquel momento era la “GRI Standards 2016”, que entró en vigor en 2018. La versión más reciente de los estándares se trata de los “GRI Standards 2021” que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023, siendo de carácter obligatorio para las organizaciones que publiquen Informe de Sostenibilidad en ese mismo ejercicio en base a los Estándares GRI. En este caso, al tratarse de informes publicados en 2021, la normativa vigente en aquel momento era la versión de los estándares del año 2016, por lo que todas las entidades aseguradoras que reportaron en base a los criterios GRI siguieron los “GRI Standards 2016”, que entraron en vigor en el 2018 siendo de aplicación obligatoria para las entidades que reportaban en base a los Estándares GRI.

Sin embargo, para poder extraer conclusiones acerca de la evolución de los estándares empleados en la elaboración de los informes, es necesario analizar que estándares utilizaron las entidades aseguradoras en los últimos años.

Tabla 13: Evolución de los estándares empleados en la elaboración de los Informes de Sostenibilidad

Orden	Sociedad Anónima	Estándar utilizado en 2021	Estándar utilizado en 2020	Estándar utilizado en 2019	Estándar utilizado en 2018	Estándar utilizado en 2017
1	Vida-Caixa	No utiliza estándares				
2	Mapfre	GRI Standards				
3	Catalana Occidente	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	-
4	Allianz	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	-
5	Axa	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	-
6	Generali	GRI Standards	GRI Standards	-	-	-
7	Zurich	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	-
8	Santalucía	Pacto Mundial de la ONU	GRI Standards			
9	Helvetia	GRI Standards				
10	Sanitas	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	G4
11	Asisa	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	-
12	Ibercaja	GRI Standards	GRI Standards	-	-	-
13	Ocaso	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	-
14	Reale	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	G4
15	Linea Directa	GRI Standards	-	-	-	-
16	DKV Seguros	GRI Standards	-	-	-	-
17	Aegon	No utiliza estándares	-	-	-	-
18	Abanca	GRI Standards				
19	Seguros RGA	No utiliza estándares				
20	Pelayo	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	GRI Standards	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

En la presente tabla se indican los diferentes estándares empleados por cada entidad en sus informes de sostenibilidad durante los últimos 5 años. Coloreado en verde se indican los informes confeccionados siguiendo la versión del 2016 de los Estándares GRI. En amarillo, se indican los informes publicados por las entidades aseguradoras que han seguido sus criterios propios para su elaboración, y en rojo, se encuentran representados los informes elaborados a partir de la guía de reporte GRI G4, que es la versión de GRI anterior a la actualización de 2016. Por último, en color rosado se indican los informes que se han elaborado siguiendo los criterios establecidos en el Pacto Mundial de la ONU.

Como se puede observar, existe una clara dominancia de los Estándares GRI 2016 a la hora de elaborar informes. Pese a su entrada en vigor en 2018, en 2017 algunas entidades ya empezaron a ponerlos en práctica, sustituyendo de esa forma la anterior versión GRI G4. Tal y como se muestra en la tabla, tan solo Reale y Sanitas publicaban todavía en 2017 su informe en base a los criterios de la guía G4, mientras que Mapfre, Santalucia, Helvetia y Abanca lo hacían ya con la nueva versión de GRI.

En 2018, momento en el que la nueva versión de GRI se vuelve obligatoria para aquellas entidades que reportan en base a los Estándares GRI, se inicia un periodo de auge en la publicación de información de sostenibilidad, siendo cada vez mayor el número de empresas del sector asegurador que publican este tipo de informes. Al ser de carácter obligatorio la aplicación de la nueva versión de GRI, las entidades dejan ya de lado la guía G4, publicando ahora todas en base a los nuevos Estándares. Cabe destacar las empresas como Vida-Caixa y Seguros GRA, que continúan publicando siguiendo sus propios estándares. A este conjunto de empresas hay que añadirle la entidad Santalucia, que destaca por pasar de emplear en 2017 los Estándares GRI a utilizar los criterios establecidos en el Pacto Mundial de la ONU a partir 2018 a la hora de elaborar su informe de sostenibilidad.

En 2019, la situación es exactamente igual que en 2018. El número de informes publicados es el mismo que el año anterior y los estándares empleados coinciden con los utilizados en 2018.

En 2020 y 2021, se incrementa el número de entidades que publican informe de sostenibilidad. Las entidades aseguradoras que ya publicaban este tipo de información años anteriores continúan utilizando los mismos estándares, mientras que las nuevas optan todas ellas por emplear los Estándares GRI vigentes en ese momento, a excepción de Aegon, que decide iniciarse en el ámbito de reporting de sostenibilidad elaborando su informe a partir de unos criterios propios.

Una vez realizada esta explicación de la evolución de los estándares empleados a la hora de publicar informes de sostenibilidad, es conveniente añadir que durante los próximos años se espera una transformación en este ámbito, ya que la actualización de los Estándares GRI mediante la nueva versión de 2021 hará que muchas entidades aseguradoras comiencen a utilizar esta nueva normativa para elaborar sus informes en 2022, dando paso a un 2023 donde todavía más organizaciones hagan uso de ella para la confección de sus informes de sostenibilidad, quedando anulada la versión de los Estándares GRI de 2016.

7.2.5. MODALIDAD DE REPORTE UTILIZADA

Tal y como se ha explicado en la sección de Global Reporting Initiative (GRI), existen diferentes modalidades de reporte que pueden escoger las empresas a la hora de elaborar sus informes de Sostenibilidad.

En mayo de 2013, mediante la Global Conference on Sustainability and Reporting celebrada en Ámsterdam, se llevó a cabo una modificación de la guía de reporte vigente en aquel entonces, dando lugar a la ya mencionada versión G4. Mediante esta actualización, se realizó una modificación de los diferentes niveles de aplicación de los estándares establecidos, dando lugar la creación de dos nuevas categorías llamadas “esencial” y “exhaustiva”, cuya diferencia radicaba en el grado de adecuación del informe a los contenidos establecidos en la guía.

De este modo, se ponía fin al anterior sistema de clasificación mediante las letras “A”, “B” y “C”, y se iniciaba un nuevo método de clasificación que se mantendría vigente en las siguientes actualizaciones de los estándares. De esta manera, tras la nueva versión de los Estándares GRI en 2016, se continuó empleando el mismo método de doble nivel de adecuación, que perduraría hasta 2023, momento de entrada en vigor de la nueva versión de los Estándares GRI 2021.

Tal y como se ha explicado anteriormente en la sección de GRI, la última actualización de los estándares ha supuesto un nuevo cambio en las modalidades de reporte, dejando atrás los términos “esencial” y “exhaustivo”. A partir de 2023, los términos empleados pasarán a ser “Referencia a los Estándares GRI” y “Conforme a los Estándares GRI”. El primero de los términos se empleará cuando no se puedan cumplir los 9 requerimientos explicados previamente en la sección de GRI, siempre y cuando se cumpla con al menos 3 de ellos. Por otro lado, el segundo término se utilizará cuando sí se cumplan los 9 requisitos, representando de este modo la modalidad de reporte más completa.

Tal y como se ha explicado, esta modificación de la modalidad de reporte entrará en vigor en 2023, de la mano de los nuevos Estándares GRI 2021. Es por este motivo que, a la hora de analizar las diferentes modalidades empleadas por las aseguradoras para elaborar sus informes publicados en 2021, se podrá ver como aquellas entidades que hayan empleado los estándares

GRI siempre indicarán una de las dos modalidades de reporte mencionadas, que resultan ser las propuestas en la versión G4 de 2013, que se mantuvieron en la actualización de 2016.

Tabla 14: Modalidad de reporte empleada en los Informes de Sostenibilidad elaborados a partir de los Estándares GRI en 2021

Orden	Sociedad Anónima	Modalidad de reporte utilizada	Nº de páginas
1	Mapfre	Exhaustiva	188
2	Catalana Occidente	Esencial	86
3	Allianz	Exhaustiva	118
4	Axa	Esencial	62
5	Generali	Esencial	87
6	Zurich	Esencial	86
7	Helvetia	Esencial	60
8	Sanitas	Esencial	80
9	Asisa	Esencial	114
10	Ibercaja	Esencial	461
11	Ocaso	Esencial	35
12	Reale	Exhaustiva	174
13	Linea Directa	Esencial	158
14	DKV Seguros	Esencial	43
15	Abanca	Exhaustiva	245
16	Pelayo	Esencial	27

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

En esta tabla se encuentran representadas las entidades aseguradoras que elaboraron en 2021 su Informe de Sostenibilidad de acuerdo a los Estándares GRI, siendo la versión de 2016 la versión empleada. Para el análisis, se han rechazado las entidades aseguradoras cuyo informe ha sido elaborado en base a sus propios criterios o rigiéndose por el Pacto Mundial de la ONU, ya que estos informes no aportan ningún tipo de información a la hora de estudiar las modalidades de reporte empleadas, ya que no se han seguido los estándares GRI.

Siguiendo con el contenido mostrado en la tabla, se indican en las dos columnas de la derecha la modalidad de reporte empleada en la elaboración del informe y el número de páginas del mismo. El tamaño del informe se indica para comprobar si existe relación alguna entre la modalidad empleada y la longitud del documento.

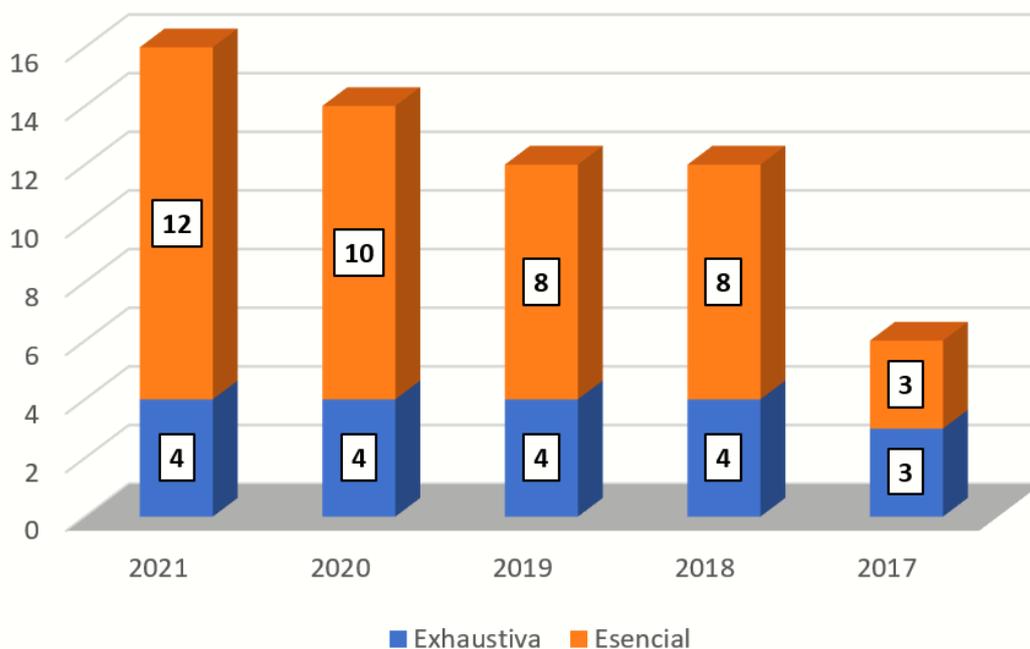
Pasando al análisis, se puede apreciar como tan solo 4 de las 16 entidades que reportaron de acuerdo a los Estándares GRI en 2021 emplean la modalidad exhaustiva a la hora de elaborar sus informes de sostenibilidad. La gran mayoría, opta por seguir la modalidad esencial, elaborando un informe con un grado de alcance y profundidad mucho menor.

Si se compara el tamaño de los informes con la modalidad de reporte utilizada, se puede observar una relación de causalidad entre ambas características. Si se observan las entidades que han seguido la modalidad exhaustiva, se puede apreciar como las 4 entidades que confeccionan este grupo elaboran 4 de los 5 informes más grandes del sector. Para poder afirmar esta relación causal entre la modalidad empleada y el tamaño del informe, es necesario mencionar el caso de la empresa Ibercaja, cuyo tamaño pone en tela de juicio la veracidad de esta relación.

Tal y como se ha explicado en apartados anteriores, Ibercaja es una entidad bancaria, por lo que su abanico de actividades, así como su estructura y forma de funcionar es mucho mayor y más compleja, respectivamente, que el de una aseguradora. Estas diferencias en cuanto funcionamiento y estructura tienen un efecto total sobre la magnitud de la información de sostenibilidad publicada, ya que no es lo mismo informar sobre los impactos generados y las iniciativas seguidas por una aseguradora que los de una entidad bancaria. Todas estas razones, son las que explican esta diferencia de tamaño del informe de sostenibilidad respecto al de las entidades puramente aseguradoras, pese a haber empleado la modalidad de reporte esencial, y no la exhaustiva.

Para estudiar la evolución de los informes en el ámbito de la modalidad de reporte empleada se va a realizar un análisis de los informes publicados durante los últimos 5 años que han sido elaborados siguiendo los Estándares GRI, empleando tanto la versión de 2016 como la guía de Reporting G4 del 2013.

Figura 11: Evolución de la modalidad de reporte empleada en los Informes de Sostenibilidad elaborados a partir de los Estándares GRI



Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

Como se puede apreciar en el gráfico de barras, se encuentran representados el número de informes publicados en cada uno de los años, segmentados según la modalidad de reporte empleada.

Tal y como se puede apreciar, existe un claro incremento del número de entidades que han empleado los estándares GRI para la elaboración de su informe, habiendo elegido la gran mayoría la modalidad esencial para llevarlo a cabo. Resulta llamativo que desde 2018, las 4 entidades que publicaron con la modalidad exhaustiva siguen siendo las mismas entidades que emplean esta modalidad en 2021. Del mismo modo, las entidades que empezaron utilizando la modalidad esencial continúan utilizando la misma a día de hoy, a excepción de la aseguradora Reale, que empezó publicando mediante la modalidad esencial en 2017 y a partir de 2018 decidió comenzar a reportar con la modalidad exhaustiva. El caso inverso ocurre con Sanitas, que comenzó reportando con la modalidad exhaustiva hasta el 2018, año en el que decidió elaborar su informe mediante la modalidad esencial, siguiendo esta práctica a día de hoy.

El número de informes publicado mediante la modalidad esencial es cada vez mayor debido a que con el paso de los años, conforme han ido adentrándose nuevas aseguradoras en el mundo del reporting, todas ellas desde 2018 han decidido utilizar la modalidad esencial, relegando la modalidad exhaustiva debido a su laboriosidad y complejidad en la elaboración.

De este modo, se puede decir que existe una clara tendencia por parte de las aseguradoras de mantenerse fieles a la modalidad seleccionada desde un principio, y que, durante los últimos años, está teniendo un peso cada vez mayor la modalidad esencial, siendo la gran favorita para las entidades aseguradoras que se acaban de adentrar en el sector de reporting.

7.2.6. VERIFICACIÓN DEL INFORME

La verificación del informe es un proceso muy importante a la hora de publicar el informe de sostenibilidad. El hecho de que una entidad externa, compruebe que el informe se ha elaborado según lo previsto aporta un mayor grado de fiabilidad y credibilidad de la información contenida en el informe.

Pese a la importancia de este proceso, las entidades no estaban obligadas a someter su informe de sostenibilidad a una verificación externa hasta el momento de la aplicación de la ley 11/2018, por lo que una parte de las empresas aseguradoras decidía no llevarla a cabo. La omisión de esta práctica suponía una carencia de fiabilidad y confianza sobre la información presentada, por lo que mediante la ley 11/2018 y, posteriormente, mediante un incremento del grado de obligatoriedad a partir de la vigente Directiva 2022/2464, se puso fin a esta libertad de elección, exigiendo con carácter obligatorio para las empresas la verificación del Informe de Sostenibilidad por parte de un verificador independiente.

Como se ha comentado anteriormente, esta nueva directiva entró en vigor en el presente año 2023, por lo que, si se analizan los informes publicados durante 2021 por parte de las entidades aseguradoras, se podrá observar cómo todavía existen compañías que no verifican sus informes, ya que la directiva vigente en su momento no recogía la obligación plena para todas las empresas de llevar a cabo este proceso.

Tabla 15: Entidades aseguradoras que someten su Informe de Sostenibilidad a una verificación independiente en 2021

Orden	Sociedad Anónima	Informe verificado
1	Mapfre	SÍ
2	Catalana Occidente	SÍ
3	Allianz	SÍ
4	Axa	SÍ
5	Generali	NO
6	Zurich	NO
7	Helvetia	SÍ
8	Sanitas	SÍ
9	Asisa	SÍ
10	Ibercaja	SÍ
11	Ocaso	SÍ
12	Reale	SÍ
13	Linea Directa	SÍ
14	DKV Seguros	SÍ
15	Abanca	SÍ
16	Pelayo	SÍ

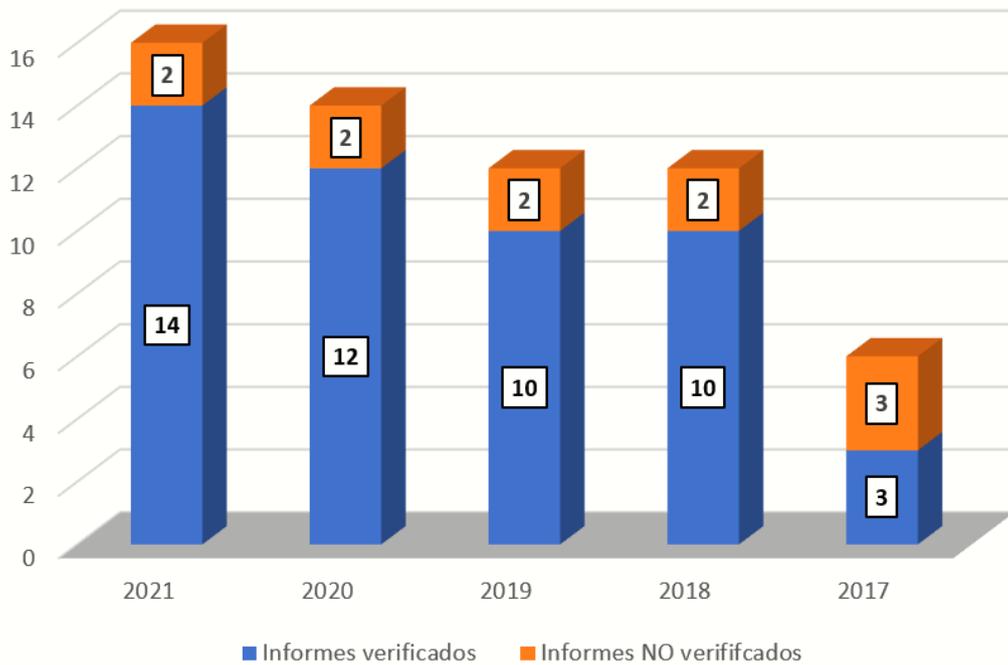
Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

Si se realiza un análisis de los informes de sostenibilidad publicados en 2021 elaborados a partir de los Estándares GRI por las entidades aseguradoras, se puede observar como la gran mayoría de ellos incluyen una verificación externa del mismo en el propio documento.

Para la realización de este análisis, se han excluido las entidades aseguradoras que elaboran su informe siguiendo sus criterios propios y las entidades que se rigen por el Pacto Mundial de la ONU, porque en ese caso realizar una verificación externa carecería de sentido, al no haberse elaborado los informes siguiendo los Estándares GRI.

Viendo la tabla, se observa como tan solo Zurich y Generali no realizan una verificación externa de la información publicada. Para poder estudiar con mayor profundidad la aplicación de este proceso en el sector asegurador, es necesario realizar un análisis de la evolución de informes verificados durante los últimos años, viendo que entidades son las que omiten esta tarea, si el número de aseguradoras que verifican su informe ha incrementado y que factores han podido causar este aumento.

Figura 12: Evolución del número de Informes de Sostenibilidad sometidos a verificación independiente



Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

Como se puede observar en el gráfico, el número de informes verificados ha ido aumentando conforme han ido pasando los años. Inicialmente, en 2017, tan solo 3 entidades aseguradoras verificaban su informe de sostenibilidad, mientras que las otras 3 aseguradoras que publicaban el informe no lo hacían.

Los años posteriores, el número de informes verificados aumentó radicalmente, fruto del incremento de aseguradoras que comenzaron a publicar informes de sostenibilidad en 2018. Los años 2020 y 2021, siguieron la misma tendencia creciente, manteniendo en 2 el número de informes no verificados e incrementando hasta 14 el número de verificaciones externas.

Para analizar que entidades son las que verifican o no sus informes de sostenibilidad, es necesario elaborar una tabla donde se indique que empresas realizan u omiten este paso, así como los posibles cambios de conducta en cada una de las aseguradoras a lo largo del tiempo.

Tabla 16: Evolución del número de Informes de Sostenibilidad verificados por cada entidad aseguradora

Orden	Sociedad Anónima	Informe verificado en 2021	Informe verificado en 2020	Informe verificado en 2019	Informe verificado en 2018	Informe verificado en 2017
1	Mapfre	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2	Catalana Occidente	SÍ	SÍ	NO	NO	-
3	Allianz	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-
4	Axa	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-
5	Generali	NO	NO	-	-	-
6	Zurich	NO	NO	NO	NO	-
7	Santalucía	-	-	-	-	NO
8	Helvetia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
9	Sanitas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10	Asisa	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-
11	Ibercaja	SÍ	SÍ	-	-	-
12	Ocaso	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-
13	Reale	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
14	Linea Directa	SÍ	-	-	-	-
15	DKV Seguros	SÍ	-	-	-	-
16	Abanca	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
17	Pelayo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

En la tabla mostrada se encuentran las 17 entidades aseguradoras que han publicado algún informe de sostenibilidad durante el período comprendido entre 2021 y 2017, siempre que éste haya sido elaborado conforme a la normativa GRI vigente en cada momento.

Coloreado en verde se encuentran aquellos informes que fueron verificados por una entidad externa, mientras que aquellos que no fueron verificados se muestran coloreados en rojo. Por otra parte, aquellos que muestran su casilla en blanco hacen referencia a aquellos informes publicados que no siguieron los estándares GRI en su elaboración o, simplemente, indican que la entidad aseguradora no publicó informe de sostenibilidad en ese momento.

Como bien se ha explicado mediante el gráfico previo, el aumento en el número de informes verificados es evidente. Sin embargo, se puede observar que dicho aumento está motivado por las nuevas entidades que publican informe de sostenibilidad, ya que muchas de las que se inician en este ámbito deciden verificar su informe de sostenibilidad de primeras.

Otro caso muy distinto es el de empresas como Catalana Occidente, Helvetia o Reale, que comenzaron no verificando sus informes y con el tiempo decidieron incrementar la fiabilidad y credibilidad de la información publicada, sometiendo sus informes a un proceso de verificación externa, lo que contribuyó a ese incremento del número total de informes verificados.

Por lo que respecta a Zurich o Generali, también se observan entidades que se han mantenido fieles a su elección inicial, no verificando ninguno de sus informes publicados, pese a que la gran mayoría de sus competidoras sí lo hacen.

En cuanto a la entidad Santalucía, se trata de un caso aislado, ya que la entidad únicamente publicó el Informe de Sostenibilidad de 2017 de acuerdo a los Estándares GRI, publicándolo el resto de años en base al Pacto Mundial de la ONU. Por este motivo, solo se puede tomar en consideración para el análisis el informe publicado en 2017, que no fue sometido a verificación, ya que los posteriores no aportan ningún tipo de información al no poderse verificar.

Tras realizar este análisis, se puede concluir que el incremento en el número de informes verificados del sector asegurador se debe fundamentalmente a dos motivos. El motivo principal vendría a ser la verificación por parte de las entidades que publican información de sostenibilidad por primera vez, que vendría acompañado de un segundo motivo con menor peso en este incremento, que sería el cambio de conducta por parte de algunas aseguradoras, que iniciaron su etapa de reporte no verificando sus informes y que con el paso de los años decidieron comenzar a verificarlos, incrementando de este modo el total de informes verificados.

Además, se puede prever en los próximos años, en concreto a partir de este 2023, un incremento generalizado del número de informes verificados, ya que mediante la nueva Directiva 2022/2462 se incrementa y se fortalece la obligatoriedad para las empresas que publican informe de sostenibilidad, de verificar por parte de un tercero independiente el contenido del mismo, para garantizar de una mayor fiabilidad y credibilidad la información tratada.

7.2.7. NORMAS EMPLEADAS EN LA VERIFICACIÓN DEL INFORME

Una vez identificadas las entidades aseguradoras que someten a una verificación externa su Informe de Sostenibilidad, conviene analizar que normas se han utilizado por la entidad auditora para verificarlos.

Actualmente, las normativas vigentes comúnmente más conocidas y empleadas son 3, que se definen bajo los nombres de NICC 1, ISAE 3000 Revisada, y AA1000. Cada una de ellas se basa en unos criterios diferentes por lo que se va a proceder a realizar una breve explicación sobre las mismas.

En cuanto a la NICC 1, Norma Internacional de Control de Calidad 1, se trata de un estándar empleado para controlar la calidad del trabajo realizado por la entidad auditora, tal y como se indica en los informes de verificación de algunas entidades aseguradoras. Esta norma no es como tal una norma de verificación, simplemente lo que se pretende con su aplicación es que las auditoras cumplan una serie de ítems con el objetivo de proporcionar un grado medible de fiabilidad sobre el trabajo realizado. (IAASB, 2009)

Respecto a la ISAE 3000 Revisada, Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica”, publicada por el IIASB, cabe mencionar su finalidad principal, que se basa en ofrecer una seguridad limitada o razonable de que la información verificada se encuentra libre de incorrecciones materiales. Para ello, existen dos tipos de encargos, que serían el encargo de nivel limitado y el encargo de nivel razonable. (IAASB, 2013)

El encargo de nivel limitado se diferencia del razonable en el grado de exhaustividad de las pruebas realizadas, así como en el número de las mismas. Por este motivo, el encargo razonable

ofrecerá un mayor nivel de seguridad de que la información revisada se encuentra libre de incorrecciones respecto al encargo limitado.

Por lo que respecta a la AA1000, se trata de una serie de 3 normas adoptadas por la organización AccountAbility, que se basan en 4 principios fundamentales, claves a la hora de realizar el proceso de verificación. Entre estos principios se encuentran la inclusión, la materialidad, la reactividad y el impacto, claves para una gestión eficaz de la sostenibilidad. (AccountAbility, 2018)

Una vez realizada esta explicación sobre las normas con mayor peso en el ámbito de verificación, se procede a realizar un análisis de las diferentes normas que emplean las entidades auditoras en la verificación de los informes de sostenibilidad publicados en 2021 por las empresas del sector asegurador español. En esta sección únicamente se tendrán en cuenta las normas ISAE 3000 y AA1000, ya que la norma NICC 1 pese a ser empleada en los informes de verificación, no es como tal una norma de verificación, y su aplicación se realiza con la ISAE 3000.

Tabla 17: Normas empleadas en la verificación de los Informes de Sostenibilidad publicados en 2021

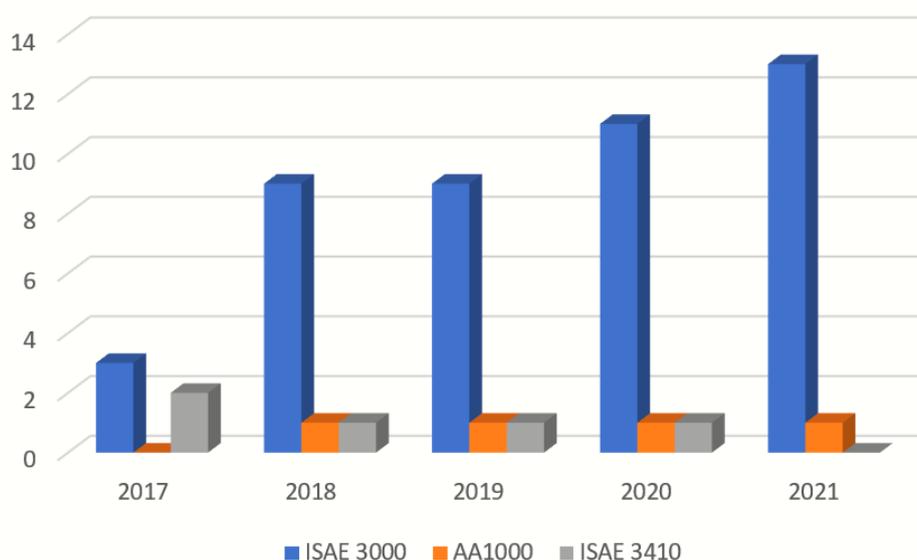
Orden	Sociedad Anónima	Normas empleadas en la verificación	
		ISAE 3000	AA1000
1	Mapfre	SÍ	
2	Catalana Occidente	SÍ	
3	Allianz	SÍ	
4	Axa	SÍ	
5	Helvetia		SÍ
6	Sanitas	SÍ	
7	Asisa	SÍ	
8	Ibercaja	SÍ	
9	Ocaso	SÍ	
10	Reale	SÍ	
11	Linea Directa	SÍ	
12	DKV Seguros	SÍ	
13	Abanca	SÍ	
14	Pelayo	SÍ	

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

Tal y como se puede observar en la tabla, las entidades aseguradoras que verificaron sus informes de sostenibilidad en 2021, optan principalmente por emplear la normas ISAE 3000 Revisada. Tan solo la entidad auditora que verificó el informe publicado por la aseguradora suiza Helvetia decidió seguir en la verificación los criterios y principios establecidos en la serie de normas AA1000.

Para analizar cómo ha ido evolucionando el sector de la verificación en este ámbito, es necesario estudiar que normas emplearon las entidades auditoras para llevar a cabo la verificación de los informes en los años anteriores. Para ello, se procede a realizar una comparación de los últimos 5 años para comprobar que normas se emplearon en las distintas verificaciones.

Figura 13: Evolución de las normas empleadas en la verificación de los Informes de Sostenibilidad



Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

Tal y como se muestra en el gráfico, se encuentran representados mediante barras el número de informes de verificación que han hecho uso de cada una de las diferentes normas durante los últimos 5 años.

Poniendo el foco sobre los últimos 4 años, se puede apreciar una tendencia y una estructura muy similar en el ámbito de verificación. Todos los informes publicados emplearon la norma ISAE 3000, a excepción de una de ellas, que empleó únicamente la AA1000. En cuanto a las empresas que aplicaron la norma ISAE 3000, cabe mencionar que todas ellas lo hicieron mediante un encargo de nivel limitado.

En cuanto a la norma AA1000, como bien se ha indicado anteriormente, la entidad cuyos informes se encuentran verificados en base a esta norma es la entidad suiza Helvetia, que aplica la norma AA1000 en todos sus informes de verificación, siendo la única en el periodo comprendido entre 2018 y 2021.

En cuanto al incremento de verificaciones que aplican la norma ISAE 3000, éste se debe única y exclusivamente al incremento de entidades aseguradoras que publican Informe de Sostenibilidad y someten dicho informe a una verificación independiente, lo que conlleva un incremento de informes verificados que desencadena un incremento del uso de estas normas.

Respecto al año 2017, la situación es bastante diferente. El hecho de que tan solo 6 entidades aseguradoras de las 25 seleccionadas publiquen informe de sostenibilidad de acuerdo a los Estándares GRI reduce mucho el número de informes verificados, que se limita a tan solo 3. Estos 3 informes verificados son los de Mapfre, Sanitas y Abanca, en los cuales también se aplicó la norma ISAE 3000. Sin embargo, cabe añadir que en los informes de verificación de Mapfre y Sanitas se empleó además la norma ISAE 3410, que hace referencia a los informes de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero. (IAASB, 2012)

Esta norma ISAE 3410 fue empleada en la verificación de todos los informes de Sanitas, a excepción del de 2021, tal y como se muestra en el gráfico.

En conclusión, una vez realizado el análisis horizontal de las normas empleadas en la verificación, se puede observar que existe una clara tendencia de la ISAE 3000 a incrementar su dominancia en el sector, siendo empleada cada vez en más verificaciones, mientras que el resto de normas continúan perdiendo peso en el sector verificador al reducirse su uso y quedar relegadas por las normas mencionadas previamente.

7.2.8. ENTIDAD VERIFICADORA

El proceso de verificación de informes es un proceso que cuenta cada vez con mayor peso e impacto en ámbito de publicación de informes de sostenibilidad. El hecho de que las empresas sometan a sus informes a un proceso de verificación externo aporta un valor añadido al informe, ya que muestra de cara a los grupos de interés que el documento se ha realizado siguiendo los estándares establecidos y la información es fiable y veraz.

Para realizar este proceso de verificación externa, es necesario que se realice por un tercero independiente. Aquí entrarían en juego las entidades auditoras, que someterían al informe de sostenibilidad a un proceso de verificación, ofreciendo de este modo un cierto nivel de seguridad de que la información proporcionada se encuentra libre de incorrecciones materiales.

Una vez realizado el estudio de las normas empleadas en el proceso de verificación, resulta conveniente analizar que entidades auditoras tienen mayor presencia en la verificación de informes de sostenibilidad en el sector asegurador. Para ello, se va a realizar una tabla con las entidades auditoras que verificaron los informes de sostenibilidad publicados en el año 2021.

Tabla 18: Entidades verificadoras de los Informes de Sostenibilidad publicados en 2021

Orden	Sociedad Anónima	Entidad Auditora
1	Mapfre	KPMG
2	Catalana Occidente	PWC
3	Allianz	PWC
4	Axa	Mazars
5	Helvetia	Swiss Climate
6	Sanitas	PWC
7	Asisa	Deloitte
8	Ibercaja	Ernst & Young
9	Ocaso	KPMG
10	Reale	Ernst & Young
11	Linea Directa	PWC
12	DKV Seguros	Ernst & Young
13	Abanca	KPMG
14	Pelayo	PWC

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

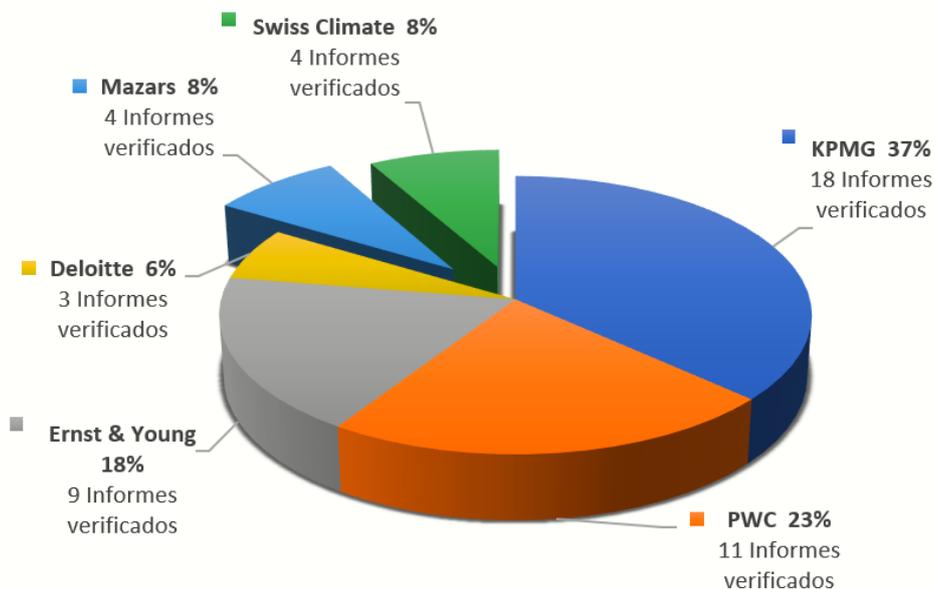
Tal y como se puede apreciar, existe una clara dominancia de las firmas de auditoría y concretamente de las “Big Four”. De los 14 informes de sostenibilidad verificados en 2021, 5 fueron auditados por PWC, siendo la entidad que más informes verificó. A ella le siguen KPMG y Ernst & Young, ambas con 3 informes verificados. Por último, se encuentran Deloitte, Mazars y Swiss Climate, todas ellas con solo un informe verificado.

En cuanto a Mazars, se trata de una entidad bastante importante el sector de la auditoría, sin llegar a formar parte de las conocidas “Big Four”. Fue la empresa encargada de verificar el Informe de Sostenibilidad de Axa. Entre sus servicios, destacan la auditoria y el aseguramiento, el asesoramiento jurídico y fiscal y la consultoría. (Mazars, 2023)

Por otra parte, cabe mencionar la entidad Swiss Climate, que fue fundada en Suiza en el año 2000 y está especializada en la verificación de informes de sostenibilidad, destacando su labor y compromiso con el cambio climático y las estrategias sostenibles. Esta entidad, a diferencia de las mencionadas anteriormente, no realiza ningún tipo de actividad relacionada con la auditoría, y se limita única y exclusivamente a la verificación. Esta entidad fue la que verificó el Informe de Sostenibilidad de la aseguradora Helvetia en 2021 y es la única de las 6 entidades verificadoras mencionadas que no es una firma de auditoría. (Swiss Climate, 2022)

Para estudiar que entidades tienen más experiencia en la verificación de informes de sostenibilidad en el sector asegurador, se va a realizar un gráfico circular indicando el número de informes verificados en los últimos 5 años, así como el porcentaje de informes verificados respecto al total.

Figura 14: Número de Informes de Sostenibilidad verificados por cada entidad verificadora en el periodo comprendido entre 2017 y 2021 y su peso en el sector



Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Sostenibilidad de las entidades aseguradoras.

Tal y como se puede apreciar en el gráfico, la entidad que más informes verificó entre el periodo de años comprendido entre 2017 y 2021 es la auditora KPMG, sumando un total de 18 informes

verificados e integrando el 37% de todos los informes verificados totales en el periodo de 2017 a 2021.

KPMG se encuentra seguida de otra “Big Four”, en este caso PWC, integrando el 23% del mercado verificador en el sector asegurador mediante la verificación de 11 informes de sostenibilidad a lo largo de estos 5 años. Muy de cerca le sigue la entidad Ernst & Young, con 9 informes verificados, que suponen el 18% del total de las verificaciones realizadas en el periodo estudiado.

Compartiendo la 4 posición se encuentran las empresas Mazars y Swiss Climate, que verificaron ambas 4 informes durante los 5 años analizados, realizando un 8% de las verificaciones totales del sector cada una de ellas. Cabe mencionar que sus 4 verificaciones se deben exclusivamente a la verificación de los informes publicados por Axa y Helvetia, ya que, en el caso de Axa, la entidad comenzó a publicar informes de sostenibilidad en 2018 y desde entonces decidió encargar la verificación a Mazars. En el caso de Helvetia, la entidad llevaba publicando informes de sostenibilidad desde 2008, pero no fue hasta 2018 cuando decidió encargar un informe de verificación, escogiendo la entidad Swiss Climate para realizar este proceso durante los siguientes años.

En cuanto a Deloitte, resulta curioso ver como existe una diferencia tan grande en cuanto a informes verificados respecto a las otras tres “Big Four”. La entidad auditora tan solo ha verificado 3 informes en el periodo que va desde 2017 a 2021, confeccionando únicamente el 6% de las verificaciones realizadas en este periodo.

Si se enfoca el estudio sobre las firmas auditoras, se puede observar cómo entre las 5 entidades verifican el 92% de los informes de sostenibilidad publicados durante los últimos 5 años. Teniendo en cuenta únicamente las “Big Four”, cabe mencionar que las 4 empresas suman un total de 41 informes verificados en estos 5 años, configurando el 84% de las verificaciones totales realizadas en el sector asegurador en este periodo. De este modo, se observa un claro dominio de las firmas auditoras sobre el resto de entidades en el mercado verificador, motivado principalmente por el considerable peso de las “Big Four” en este ámbito.

Por otro lado, cabe mencionar que los altos porcentajes individuales en las “Big Four” son relativamente volátiles, ya que el hecho de que una firma solo pueda auditar a una entidad durante 10 años por motivos de independencia y confianza de la información publicada, provoca que las entidades cambien de entidad verificadora cada cierto tiempo, generando un cambio en los porcentajes totales de verificaciones de las firmas auditoras. Pese a ello, cabe destacar que, en términos globales, el porcentaje conjunto de las 4 “Big Four” se mantiene bastante estable con el paso de los años, ya que las entidades que cambian de entidad verificadora suelen escoger a otra “Big Four” para realizar el encargo de verificación, haciendo que el número de verificaciones realizadas por estas 4 empresas sea siempre similar o superior.

Por último, centrándose en el incremento de verificaciones explicado en el anterior apartado, es necesario añadir que este incremento de verificaciones viene asociado de un incremento de informes publicados, provocado por entidades aseguradoras que deciden empezar a reportar. Con este análisis de entidades verificadoras, se ha podido comprobar que el crecimiento de verificaciones va acompañado de un crecimiento de informes verificados por las “Big Four”, ya que todas las aseguradoras que deciden verificar su informe por primera vez, eligen una de estas 4 firmas para llevar a cabo el proceso. De esta manera, se puede prever en los próximos años un aumento del dominio de las firmas auditoras, en concreto de las “Big Four”, sobre el resto de entidades que desempeñan su actividad en el ámbito verificador del sector asegurador.

8. CONCLUSIONES

La realización del presente trabajo, titulado “Reporting de Sostenibilidad en el Sector Asegurador: Un Estudio Colectivo de Casos”, venía acompañado de la consecución de una serie de objetivos. Por un lado, el objetivo principal de este estudio se basaba, tal y como el propio nombre del trabajo indica, en realizar un análisis de la información de sostenibilidad publicada por las entidades aseguradoras del país.

Por otro lado, muy de la mano con este objetivo, se encontraban una serie de objetivos secundarios. El primero de ellos sería analizar la importancia y el peso del sector asegurador en la economía española, con el fin de conocer la magnitud de este sector. Asociado a este objetivo se encontraba la selección de la muestra, necesaria para poder realizar el caso de estudio posterior.

Tras él, se encontraban otros objetivos, cuya misión consistía en encontrar ciertas relaciones de causalidad en la publicación de informes de sostenibilidad, que permitieran extraer conclusiones sobre las cuestiones que hacían que una entidad publicara este tipo de información. Dentro de estos objetivos se encontraban el estudio del marco legal y la evolución de toda la normativa relacionada con la publicación y elaboración de informes de sostenibilidad, así como los Estándares GRI, donde el objetivo era analizar qué efectos habían supuesto sus modificaciones durante los últimos años en la publicación y elaboración de informes de sostenibilidad.

Junto a este último, se encontraba el objetivo de conocer la implicación del sector asegurador en la sostenibilidad, detallando las políticas seguidas y las medidas tomadas por cada aseguradora, con la finalidad de tener un mayor grado de conocimiento sobre los temas tratados en el sector asegurador sobre esta materia. El último de los objetivos era analizar los diferentes informes de sostenibilidad de las entidades aseguradoras del sector, y detectar sus diferencias y similitudes, así como identificar las posibles relaciones de causalidad existentes entre sus características mediante la realización de un análisis vertical y horizontal de los informes de sostenibilidad.

Comenzando por el estudio del sector asegurador, se ha realizado una explicación del mismo donde se ha podido analizar la evolución del sector en el territorio nacional. Además, la explicación de las diferentes tipologías de seguros, los canales de distribución, los elementos que intervienen en el contrato y el peso del sector sobre el PIB, han permitido cerciorarse de la magnitud de este sector y conocer un poco más acerca de su estructura y funcionamiento. A ello, hay que añadirle el estudio realizado sobre la forma jurídica de las entidades aseguradoras, que ha servido para seleccionar una muestra de las 25 sociedades anónimas con mayor volumen de primas devengadas para realizar el caso de estudio posterior. Las razones de esta selección se han fundamentado en que las sociedades anónimas configuran más del 64% del volumen de primas del sector, y como existen un total de 125 sociedades anónimas, se ha optado por escoger una muestra de las 25 entidades con mayor peso en el mercado, pudiendo así llevar a cabo el caso de estudio. Estas 25 sociedades anónimas representan en términos de volumen de primas devengadas más de un 60% del total del sector asegurador, por lo que el análisis de sostenibilidad posterior es lo suficientemente representativo como para aplicarse a todo el sector.

Siguiendo con el marco legal, a lo largo del trabajo se ha podido observar como las constantes modificaciones en la normativa relativa a la sostenibilidad han provocado grandes alteraciones

en la elaboración y publicación de información sobre sostenibilidad. La reciente Directiva 2022/2464 ha instaurado múltiples cambios muy significativos en el ámbito de “reporting”. Pese a que su entrada en vigor se ha llevado a cabo en este 2023 y los informes analizados en el presente trabajo son posteriores a esa fecha, se puede observar cómo algunas entidades ya empiezan a aplicar en sus informes los nuevos cambios realizados en la normativa. Además, la transposición en España de la Directiva 2014/95/UE mediante la Ley 11/2018 también ha provocado que muchas modificaciones presentes en la nueva Directiva ya fueran aplicadas en España, gracias a estar ya incluidas en esta ley, como la obligatoriedad de elaborar informe de sostenibilidad para las empresas de más de 250 trabajadores.

Mediante la nueva directiva también se ha modificado el carácter de determinadas cuestiones, que han pasado de ser voluntarias a obligatorias, teniendo un gran impacto en el sector de “reporting”. Una de estas modificaciones se encuentra en la obligación de las empresas de presentar el informe de sostenibilidad dentro del Informe de Gestión, que pasa a ser obligatorio a partir de 2025. Este cambio se ha realizado para mejorar en términos de comparabilidad y accesibilidad para los grupos de interés y, muchas de las entidades aseguradoras, pese a no estar obligadas todavía a ello, ya están aplicando este requisito en sus informes. Del mismo modo ocurre con la verificación externa e independiente de los informes, que mediante la nueva Directiva también se endurece la obligación para las entidades de verificar su Informe de Sostenibilidad. Pese a no ser estrictamente obligatorio durante el periodo analizado, se ha podido ver cómo, durante los últimos años, a raíz de la aplicación de la ley 11/2018 muchas empresas que no verificaban su informe de sostenibilidad empezaron a hacerlo, adaptándose de este modo con antelación a la entrada en vigor de la nueva Directiva 2022/2464.

Siguiendo con la normativa reguladora de los informes de sostenibilidad, se ha realizado una explicación de la nueva actualización de los Estándares GRI de 2021, que al igual que la nueva Directiva entrará en vigor en 2023. Esta nueva versión todavía no ha sido empleada en ninguno de los informes de las entidades aseguradoras analizadas, pero también incluye cambios y modificaciones muy significativas en la forma de elaborar los informes de sostenibilidad y el contenido a incluir en los mismos. Las constantes actualizaciones de los Estándares GRI y sus diferentes versiones son un claro ejemplo de la incipiente importancia de la sostenibilidad en el mundo actual, que requiere de una normativa cada vez más profunda, completa y comprable debido a su atractivo para el inversor y otros grupos de interés, al estar cada vez más valorada por la sociedad.

Una vez realizado este estudio del marco legal y la normativa aplicable a los informes de sostenibilidad, se ha realizado un estudio de la información de sostenibilidad propia del sector asegurador. Aquí se ha podido extraer información sobre la gran importancia que tiene el sector asegurador en la promoción de la sostenibilidad en España. Sus labores de protección tanto a personas como a empresas, entre otros, hacen que el seguro sea un pilar fundamental para el desarrollo económico del país. Además, mediante una comparación de los informes de sostenibilidad publicados por algunas de las entidades aseguradoras del sector, se ha podido ver su inmensa contribución tanto en el área social, como en la medioambiental y la de gobernanza. Sus múltiples iniciativas a favor de la igualdad y la diversidad, el lanzamiento de productos sostenibles, o sus políticas de “compliance” son una pequeña muestra de las muchas propuestas llevadas a cabo por las compañías aseguradoras, cuya finalidad no es otra que actuar como palanca de un proceso de transformación hacia una economía totalmente sostenible.

Por último, en el caso de estudio planteado, se ha realizado un análisis de sostenibilidad de la muestra seleccionada inicialmente. Para llevar a cabo el análisis se ha optado por segmentar la

información en dos subanálisis. Por una parte, se ha realizado un análisis de las características empresariales de las 25 sociedades anónimas seleccionadas. Aquí se ha podido ver como la gran mayoría de entidades cotizadas publican informes de sostenibilidad. En cuanto a las no cotizadas, se ha podido ver que gran parte también publica este tipo de informes, mientras que otras no lo hacen. Estas entidades que prescinden de su publicación son, en la mayoría de casos, entidades participadas por una sociedad matriz, cuya información sobre sostenibilidad se encuentra publicada de manera consolidada en el informe de gestión consolidado de la sociedad matriz.

De las 25 sociedades anónimas analizadas, el 80% publica Informe de Sostenibilidad, mientras que del 20% restante, el 60% están exentas de publicar este tipo de información al ser sociedades dominadas, cuya sociedad matriz publica su información de sostenibilidad pertinente.

También se ha podido comprobar que el tamaño de la empresa o el ramo de seguros al que se dedique la entidad no tienen ningún tipo de relación con la publicación o no del Informe de Sostenibilidad. Si bien, es cierto que las empresas analizadas, al tratarse todas ellas de las entidades más potentes del sector, superan prácticamente todas los 250 empleados, por lo que no se puede analizar que empresas con menor plantilla publican voluntariamente este tipo de información.

En la realización de este análisis, también se realizó una comprobación de las entidades que incluían su Informe de Sostenibilidad dentro del Informe de Gestión o si, por otro lado, se publicaba de forma separada. El resultado obtenido fue que tan solo 8 de las 18 entidades aseguradoras analizadas incluían este informe dentro del Informe de Gestión. El hecho de que la nueva Directiva 2022/2464 incluya la obligación de publicar esta información dentro del Informe de gestión a partir de 2025 supone que en los próximos años se verá reflejada su aplicación en el incremento de entidades que publican el Informe de Sostenibilidad dentro de su Informe de Gestión, esperando que en 2025 ya todas ellas cumplan con el requisito establecido en la presente directiva.

Una vez realizado este primer subanálisis, se ha realizado un segundo estudio, basado en los informes de sostenibilidad. Aquí se han realizado una serie de análisis verticales y horizontales específicos para cada característica, mediante los cuales se han podido extraer varias conclusiones.

Iniciando el análisis en base a la experiencia en “reporting” de cada una de las aseguradoras, se ha podido ver que las empresas con más informes publicados son Sanitas, Vida-Caixa y Helvetia. Una de las razones que podría explicar esto se debe a su carácter de entidad dominada de Vida-Caixa y Helvetia. El hecho de que ambas empresas sean organizaciones participadas por empresas matrices muy importantes internacionalmente, que empezaron a reportar hace muchos años, podría explicar que sus empresas filiales también se vieran obligadas a publicar informes de sostenibilidad tan temprano.

Respecto al número de informes publicado cada año, el considerable incremento en los años 2017 y 2018 se debe fundamentalmente a la entrada en vigor de la Directiva 2013/34/UE y la Directiva 2014/95/UE, al regularse la publicación de informes de sostenibilidad para empresas de más de 500 trabajadores con carácter obligatorio. A ello, se le suma la transposición en España mediante la Ley 11/2018, mediante la cual el número de empleados pasaba de 500 a 250. A pesar de su aplicación en 2021, muchas empresas decidieron ir adaptándose a la nueva

normativa, motivando de este modo el incremento de informes publicados en los siguientes años.

De este modo, se muestra como existe una relación muy significativa entre el número de informes de sostenibilidad publicados y la renovación del marco legal, ya que los requisitos y obligaciones cada vez más exigentes suponen un aumento del número de empresas obligadas a publicar este tipo de información.

La siguiente característica analizada se trata del título de los informes de sostenibilidad. Según el análisis realizado, se ha podido comprobar que tan solo 8 de los 18 informes publicados, incluyen el término “Sostenibilidad” en su título. Sin embargo, se ha podido detectar un considerable incremento en el uso de este término en los últimos años, siendo la palabra más empleada en los títulos de los informes. Además, el hecho de que la nueva Directiva 2022/2464 incorpore una modificación de la terminología empleada, sustituyendo el término “Información No Financiera” por el término “Sostenibilidad” supone un aliciente más para esperar que en los próximos años cada vez más entidades empleen este término para titular sus informes. De este modo, cada vez son más las entidades que optan por utilizar el término propuesto en la nueva Directiva, dejando de lado el título de “Estado de Información No Financiera” propuesto en las directivas anteriores.

El siguiente tema analizado se trata del tamaño de los informes. Se pueden observar claras diferencias en cuanto al número de páginas de los diferentes informes de las compañías aseguradoras. Estas diferencias se deben habitualmente al grado de profundización de la aseguradora en la información contenida, ya que algunas entidades explican con mayor grado de detalle su compromiso con la sostenibilidad. También se encuentra bastante relacionado con el tamaño del informe el tamaño de la propia empresa, ya que, a mayor estructura u oferta de servicios, es más probable que el informe se extienda más, ya que el desempeño de su actividad lleva asociados un mayor número de impactos los cuales es necesario informar.

Analizando la evolución del tamaño de los informes, se ha podido ver como el número medio de páginas es cada vez mayor. El hecho de que este tipo de información sea cada vez más valorada por los grupos de interés hace que las aseguradoras cada vez profundicen más en la información contenida en el informe, mostrando su compromiso con el medio ambiente, la sociedad y el buen gobierno. Además, la constante renovación y actualización de la normativa que regula la elaboración de estos informes, con el objetivo de que cada vez sean más completos y comprobables, supone una razón más para justificar este incremento del tamaño medio de los informes.

Es aquí donde entra en juego la normativa GRI, encargada de regular la elaboración de los informes de sostenibilidad. Las últimas actualizaciones de GRI en 2016 mediante los “GRI Standards”, aplicables en 2018, y la versión de Estándares GRI de 2021, aplicable en 2023, son los causantes principales de que en los últimos 5 años el tamaño medio de los informes se haya visto incrementado, ya que en el periodo previo a 2016 la gran mayoría de informes se publicaban siguiendo la guía de reporte GRI G4, mucho menos exhaustiva y completa que las siguientes versiones de GRI.

Cabe destacar que la gran mayoría de organizaciones, publicaron su informe de sostenibilidad siguiendo la versión de los estándares GRI de 2016, ya que en el periodo estudiado era la versión vigente. Tras realizar el análisis horizontal, se ha podido concluir que una de las razones por las que en 2018 incrementó el número de informes publicados a partir de la normativa GRI se debe a la entrada en vigor de la versión de 2016, que supuso una etapa de auge en materia de

reporting. Las entidades que antes empleaban la guía de reporte G4 ahora pasarían a confeccionar sus informes en base a los nuevos estándares, lo que sumado a que muchas entidades comenzaban a reportar en ese momento, provoca un aumento de la comparabilidad entre aseguradoras en materia de sostenibilidad. Pese a ello, cabe mencionar que todavía existen entidades que preparan sus informes sin seguir los Estándares GRI, siguiendo algunas de ellas unos criterios propios y algunas otras en base al Pacto Mundial de la ONU, aunque ambos grupos de aseguradoras tienen cada vez menor peso en el sector asegurador.

Muy de la mano con los GRI, la siguiente característica analizada en el caso de estudio se trata de la modalidad de reporte. Las diferentes actualizaciones en la normativa de GRI han provocado que con el paso de los años las formas de reportar hayan ido cambiando. Inicialmente, con la antes de la guía G4, se proponía un sistema que medía el grado de alcance de la información publicada mediante las letras “A”, “B” y “C”. Tras la actualización de 2013 mediante la guía G4, se propuso un sistema mucho más medible y apto para la comparabilidad entre informes, basando en la existencia de dos modalidades de reporte, la exhaustiva y la esencial, que se mantendría en la siguiente actualización de 2016. Pese a que en la versión de 2021 de los estándares se ha vuelto a modificar el sistema que regula los niveles de aplicación de los estándares en la elaboración del informe, en el periodo analizado de 2017 a 2021, las entidades que aplicaron los estándares GRI en su informe lo hicieron siguiendo la versión de 2016 o la guía G4 de 2013, por lo que se ha analizado que volumen de empresas siguió cada una de las dos modalidades de reporte diferentes.

En este análisis horizontal se detectó un claro dominio de la modalidad “esencial”, ya que la mayoría de aseguradoras opta por la elaboración de un informe con menor grado de alcance y profundidad, principalmente debido a su grado menor de laboriosidad. Tan solo 4 entidades siguen la modalidad “exhaustiva” durante los últimos 4 años, siendo siempre las mismas en hacerlo, mientras que todas las entidades aseguradoras que se inician en el reporting escogen la modalidad “esencial” haciendo que el número de informes publicados mediante esta modalidad aumente y el de la modalidad “exhaustiva” se estanque y pierda peso en el sector.

Además, cabe destacar la existencia de una fuerte relación de causalidad entre el tamaño del informe y la modalidad de reporte escogida. Aquellas entidades que reportan en base a la modalidad “exhaustiva” son las que elaboran los informes de sostenibilidad más amplios y extensos, mientras que los elaborados mediante la opción “esencial” son, en la inmensa mayoría de casos, documentos mucho más breves.

El siguiente aspecto tratado es la verificación de los informes. Durante el periodo analizado, la normativa vigente en los primeros años no establecía la obligación de someter el Informe de Sostenibilidad a un proceso de verificación externa, por lo que no todas las entidades llevaban a cabo este encargo. Pese a ello, la aplicación en el año 2018 de la ley 11/2018 y la creación de la presente Directiva 2022/2464 otorgando y fortaleciendo, respectivamente, el carácter obligatorio a este proceso de verificación, ha tenido un impacto significativo en el sector asegurador, provocando que cada vez sean más las entidades aseguradoras que realizan un encargo de verificación externa para sus informes. Este incremento de verificaciones se debe principalmente también a dos razones. Por un lado, el hecho de que en 2018 incrementara considerablemente el número de empresas que reportaban por primera vez hizo que muchas de ellas decidieran también someter su informe a una verificación externa, incrementando de este modo el número de verificaciones. Por otro lado, el hecho de que cada vez más aseguradoras verificaran sus informes hizo que muchas de las aseguradoras que no lo hacían decidieran comenzar a hacerlo, con la finalidad de no estar en desventaja respecto a otras

compañías en este aspecto. Estas dos razones, unidas a la actualización constante de la normativa reguladora, componen los factores principales que han motivado este incremento de verificaciones durante los últimos años, provocando que tan solo 2 de las 16 empresas que elaboran su informe en base a los Estándares GRI, no sometan a una verificación externa su Informe de Sostenibilidad.

Por estos motivos, en concreto por la entrada en vigor de la nueva directiva en 2023, que endurece la obligatoriedad de verificar el informe de sostenibilidad, se prevé un gran incremento en los próximos años del número total de verificaciones, llegando a estar presente en todas las aseguradoras que publiquen informe de sostenibilidad en 2025, al ser totalmente obligatorio a partir de este año.

Una vez analizado el número de informes verificados en el sector asegurador, se ha realizado un estudio sobre las normas empleadas en la verificación, así como las entidades auditoras encargadas de llevarla a cabo.

Empezando por las normas empleadas, se ha podido comprobar una clara dominancia de la norma ISAE3000. También se muestra presente en algún informe de verificación la serie de normas AA1000 y la norma ISAE 3410, aunque sus usos son mucho menos habituales. Por el lado de la norma ISAE3000, se pueden diferenciar dos tipos de encargos, el limitado y el razonable. Tras realizar el análisis se ha comprobado que todas las verificaciones que han hecho uso de esta norma se han realizado mediante un encargo limitado, ya que pese a aportar un nivel de seguridad inferior que el razonable, éste es lo suficientemente fiable como para afirmar que no existen indicios de incorrecciones materiales en el informe de sostenibilidad verificado. Además, se ha podido analizar como con el paso de los años, el uso de esta norma ha sido cada vez mayor, ya que todas las entidades que han optado por verificar su informe por primera vez, siempre lo han hecho siguiendo esta norma, lo que hace que el resto de normas vayan perdiendo cada vez más peso en el ámbito verificador del sector asegurador.

Por otro lado, si se analizan las entidades encargadas de realizar la verificación del informe se puede detectar un claro dominio de las firmas auditoras, en especial de las conocidas “Big Four”. Las 4 entidades verificaron un 84% del total de informes verificados en el sector asegurador durante el periodo comprendido entre 2017 y 2021. Dentro de este 84% cabe mencionar que las empresas con mayor actividad fueron KPMG, PWC y Ernst & Young, en este orden, quedando muy distanciada la auditora Deloitte, al verificar únicamente 3 informes durante los 5 años analizados.

También se ha podido comprobar que cada año cambia el número de informes verificados por cada una de las firmas auditoras, ya que el hecho de que haya que cambiar de entidad auditora mínimo cada 10 años para asegurarse de la independencia del auditor y la fiabilidad de la información publicada, provoca que las entidades aseguradoras encarguen el informe de verificación a diferentes firmas cada cierto tiempo. Pese a ello, cabe mencionar que la gran mayoría de aseguradoras que cambian de entidad verificadora lo hacen en la gran mayoría de casos encargándole la verificación a otra “Big Four” distinta, provocando que el porcentaje individual de informes verificados de las “Big Four” cambie mientras que el porcentaje total acumulado de las 4 “Big Four” se mantenga estable o aumente. Este aumento viene provocado por el constante incremento de aseguradoras que verifican sus informes, que, en la mayoría de los casos, optan por realizar el encargo a una “Big Four”, haciendo que el dominio de estas 4 firmas sea cada vez mayor sobre el resto de entidades verificadoras en el sector asegurador.

Finalmente, una vez realizados todos los análisis y extraídas todas las conclusiones, es necesario destacar el gran impacto que han supuesto las actualizaciones de los Estándares GRI y la aplicación de nuevas directivas en materia de sostenibilidad, que han fomentado la publicación de informes de sostenibilidad, no solo en el sector asegurador, sino en toda la economía española. El hecho de que el marco legal que regula esta actividad esté en constante evolución y mejora continua es una muestra evidente de que la sostenibilidad está ganando mucho peso en la economía, siendo cada vez más valorada por la sociedad. La creación de una nueva versión de Estándares GRI y la entrada en vigor de la nueva Directiva 2022/2462, son una prueba más de que la sostenibilidad durante los próximos años va a seguir una tendencia ascendente, que ayudará a que cada vez sean más las entidades que publiquen información de sostenibilidad de forma voluntaria, mejorando así la comparabilidad, la fiabilidad y la accesibilidad a este tipo de información.

9. BIBLIOGRAFÍA

9.1. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- AccountAbility. (2018). *AA1000 Principios de Accountability*. Obtenido de <https://www.accountability.org/static/ce74a53c2fdb71a177431c802cfa780f/aa1000a-p-2018-spanish.pdf>
- Allianz. (2023). *Allianz*. Obtenido de Allianz: <https://www.allianz.es/descubre-allianz/mediadores/diccionario-de-seguros/o/que-es-un-operador-de-banca-seguros.html>
- Andréu Abela, J. (2002). *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una Revisión Actualizada*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/54901527/borra-libre.pdf?1509743226=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLas_tecnicas_de_Analisis_de_Contento_Un.pdf&Expires=1686257826&Signature=AfmX~rQWmwdO69RYnAFczRQMm36sxRLe1Etcq5BqyR1YQxROqU08ERu
- Axa. (2022). *Informe de Sostenibilidad Axa España 2021*. Obtenido de https://www.axa.es/documents/776357/22893614/Informe_Sostenibilidad_AXA_2021.pdf/9273c4b9-1787-9da2-b7d3-dbade3720e91?t=1670259198510
- Blaso , I., Manzano, D., & Milner, A. (Enero de 2022). *Funcas*. Obtenido de Funcas: <https://www.funcas.es/articulos/pandemia-y-comportamiento-del-seguro-en-espana/#:~:text=Tanto%20es%20as%C3%AD%20que%20globalmente,m%C3%A1s%20elevado%20desde%20el%202014.>
- Campus Asegurador. (2022). *Curso Distribuidor de Seguros*. Escuela de Seguros Campus Asegurador.
- Carrasco, G. (2022). El Origen de los Seguros. *Faro de Vigo*. Obtenido de <https://www.farodevigo.es/ideas/miralfuturo/el-origen-de-los-seguros.html>
- Casares, G. T., Caruana, L. d., García, J. L., Manzano, A. M., & Pons, J. P. (2014). *Historia del Seguro en España*. Fundación Mapfre. Obtenido de https://documentacion.fundacionmapfre.org/documentacion/publico/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1076631
- Catalana Occidente. (2023). *Memoria de Sostenibilidad-Estado de Información No Financiera 2022 Grupo Catalana Occidente, S.A.*
- DGSFP. (2018, 2019, 2020 y 2021). *Informe del sector*.
- DGSFP. (2021). *Informe del Sector*. Obtenido de <https://dgsfp.mineco.gob.es/es/Publicaciones/DocumentosPublicaciones/Informe%20del%20sector%202021.pdf>

- DGSFP. (6 de julio de 2021). *Seguros y Fondos de Pensiones*. Madrid: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Obtenido de Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones:
<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Publicaciones/DocumentosPublicaciones/Informe%20del%20sector%202021.pdf>
- DGSFP. (17 de Febrero de 2023). *DGSFP*. Obtenido de DGSFP:
<https://dgsfp.mineco.gob.es/es/Entidades/Paginas/rrpp.aspx>
- Fields, E. (13 de Enero de 2018). *LAWI*. Obtenido de LAWI: <https://leyderecho.org/ley-de-rodas/>
- Fundación SERES. (2019). *Claves de la Ley 11/2018 de Información No Financiera*. KPMG. Obtenido de https://www.fundacionseres.org/Lists/Informes/Attachments/1128/FINAL_Ley_NoFinanciera_KPMG_SERES.pdf
- Generali. (2022). *Memoria de Sostenibilidad 2021*. Obtenido de <https://www.generali.es/content/dam/generali-seguros/web/quienes-somos/documents/informes-de-sostenibilidad/Memoria-Sostenibilidad.pdf>
- GRI. (2021). *GRI 1: Fundamentos 2021*. Global Reporting Initiative.
- GRI. (2021). *GRI 2: Contenidos Generales 2021*. Global Reporting Initiative.
- GRI. (2021). *GRI 3: Temas Materiales 2021*. Global Reporting Initiative.
- GRI. (2021). *The global standards for sustainability impacts*. Global Reporting Initiative. Obtenido de <https://www.globalreporting.org/standards/>
- Grupo Aseguranza. (2022). Continúa la reducción de compañías de seguros como predijo la DGSFP. *Grupo Aseguranza*. Obtenido de <https://www.grupoaseguranza.com/noticias-de-seguros/continua-reduccion-companias-seguros-como-predijo-dgsfp>
- Helvetia. (2022). *Memoria de Sostenibilidad 2021*. Obtenido de <https://www.helvetia.es/sites/default/files/revistas/2022-08/helvetia-memoria2021-final-baja2.pdf>
- IAASB. (15 de Diciembre de 2009). *Norma Internacional de Control de Calidad 1: Control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados*. Federación Internacional de Contadores. Obtenido de http://ccpa.or.cr/wp-content/themes/maximus/pdf/fiscalia/NICC_1.pdf
- IAASB. (Diciembre de 2013). *Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica"*. Federación Internacional de Contadores.
- IAASB. (Junio de 2012). *ISAE 3410, Assurance Engagements on Greenhouse Gas Statements*. International Federation of Accountants. Obtenido de https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/Basis%20for%20Conclusions%20-%20ISAE%203410%20Assurance%20Engagements%20on%20Greenhouse%20Gas%20Statements-final_0.pdf

- ICEA. (2021). *Canales de Distribución*. Obtenido de <https://www.icea.es/es-es/informaciondelseguro/paginas/visor.aspx?url=%2fes-es%2finformaciondelseguro%2falmacenedatos%2fcanales%2f2021%2fresumen.xls&IdCategoria=108>
- ICEA. (2022). *RANKING TOTAL SEGURO DIRECTO POR GRUPOS*. Obtenido de <https://www.icea.es/es-ES/informaciondelseguro/AlmacenDeDatos/Evolucion%20del%20Sector/2022/4T22/Rk%20Grupos%20Total.%20Diciembre%202022.pdf>
- Inese. (2022). MAPFRE y Mutua Madrileña, entre las 10 empresas más responsables de España. *Inese*. Obtenido de <https://www.inese.es/mapfre-y-mutua-madrilena-entre-las-10-empresas-mas-responsables-de-espana/>
- Inese. (2023). Factores que impactarán al sector asegurador en 2023. *Inese*. Obtenido de <https://www.inese.es/factores-que-impactaran-al-sector-asegurador-en-2023/>
- Institute of Actuaries Library. (2007). *Equitable Life Assurance Society Archive*. London: Institute of Actuaries Library. Obtenido de https://www.actuaries.org.uk/system/files/documents/pdf/ELAS_catalogue_final_Oct_2007B.pdf
- James, P. S. (1954). Nicholas Barbon--Founder of Modern Fire Insurance. *The Review of Insurance Studies*, 44–47. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/40483481>
- Jiménez Chaves, V. E., & Comet Weiler, C. (2016). Los estudios de casos como enfoque metodológico. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 6-8. Obtenido de <file:///C:/Users/cento/Downloads/Dialnet-LosEstudiosDeCasosComoEnfoqueMetodologico-5757749.pdf>
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de Análisis de Contenido. Teoría y Práctica*. Barcelona: Paidós.
- Larrouy, D. (6 de Enero de 2019). La banca se vuelva en el negocio de los seguros en busca de rentabilidades más altas. España. Obtenido de https://www.eldiario.es/economia/negocio-seguros-rentabilidades-actividad-tradicional_1_1772915.html
- Marín Hernández, S., & Ortiz Martínez, E. (2022). *Estado de Información No Financiera. Las claves para su elaboración*.
- Mazars. (2023). *Mazars*. Obtenido de <https://www.mazars.es/Pagina-inicial/Acerca-de-nosotros/Mazars-en-Espana>
- Mazo, E. S. (10 de Junio de 2017). Así es la estrategia de las firmas de seguros en deporte. *Expansión*. Obtenido de <https://www.expansion.com/directivos/deporte-negocio/2017/06/10/59380132e2704e3c378b45d6.html>
- Monge, E. C. (2010). El estudio de casos como metodología de investigación y su importancia en la dirección y administración de empres. *Revista Nacional de Administración*, 31-54.
- MV Aseguradores. (26 de Noviembre de 2019). *MV Aseguradores*. Obtenido de MV Aseguradores: <https://www.mvaseguradores.com/noticias/otros-seguros/historia-del-seguro-en-espana/>

- Naciones Unidas. (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas. Obtenido de https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf
- National Nederlanden. (4 de Febrero de 2021). *National Nederlanden*. Obtenido de National Nederlanden: <https://www.nnespana.es/blog/ahorro-inversion/ahorro-para-ninos/como-se-inventaron-los-seguros-las-guildas-una-forma-de-seguro-de-la-edad-media>
- Ortiz, E., & Clavel, J. G. (2006). Índices de revelación de información: Una propuesta de mejora de la metodología. Aplicación a la información sobre recursos humanos incluida en los Informes 20F'. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 87-113. Obtenido de https://aeca.es/old/refc_1972-2013/2006/128-4.pdf
- Palá, F., Lao, C., & Mas, A. (24 de Enero de 2019). *Ramón y Cajal Abogados*. Obtenido de <https://www.ramonycajalabogados.com/es/novedades-ley-112018-en-materia-de-informacion-no-financiera-y-diversidad>
- Real Academia Española. (2023). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/seguro>
- Seguí Mas, E. (2005). *El Sector Servicios: Un Análisis Empresarial*. Valencia: UPV.
- Swiss Climate. (2022). *Swiss Climate*. Obtenido de <https://swissclimate-cert.de/en/about-us/>
- Torregrosa, M. F.-J. (2022). *Impactos de Sostenibilidad en el Sector Seguros*. AFI Escuela de Finanzas. Obtenido de <https://www.afi-research.es/InfoR/descargas/2208836/1612403/Jornada-Impactos-de-sostenibilidad-en-el-sector-seguros-Francisca-Gomez-Jover.pdf>
- UNESPA. (2022). *Memoria Social del Seguro 2022*. Madrid: Estamos Seguros. Obtenido de <https://www.unespa.es/main-files/uploads/2023/05/memoria2022.pdf>
- Yin, R. K. (1994). *Applied Social Research Methods Series*. Thousand Oaks, CA: SAGE Publication. Obtenido de <http://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/YIN%20ROBERT%20.pdf>
- Zurich. (2022). *Hagámoslo Épico. Memoria de Sostenibilidad Zurich en España 2021*.
- Zurich. (2023). *Zurich lanza su nueva gama de Seguros Green*. Obtenido de <https://www.zurich.es/notas-prensa/zurich-lanza-nueva-gama-seguros-green>
- Zurich. (2023). *Zurich Seguros mejor empresa para trabajar en 2023*. Obtenido de <https://www.zurich.es/notas-prensa/zurich-mejor-empresa-para-trabajar-2023>

9.2. REFERENCIAS LEGALES

Cortes Generales. (28 de Diciembre 2018). *Ley 11/2018 de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera diversidad*. Boletín Oficial del Estado. Obtenido de <https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/29/pdfs/BOE-A-2018-17989.pdf>

Parlamento Europeo y Consejo. (14 de Diciembre de 2022). *Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas*. Diario oficial de la Unión Europea. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-81871>

Parlamento Europeo y Consejo. (22 de Octubre de 2014). *Directiva 2014/95/UE sobre la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos*. Diario Oficial de la Unión Europea. Obtenido de <https://www.boe.es/doue/2014/330/L00001-00009.pdf>

Parlamento Europeo y Consejo. (26 de Junio de 2013). *Directiva 2013/34/UE del parlamento Europeo y del Consejo sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines a ciertos tipos de empresas*. Diario Oficial de la Unión Europea. Obtenido de <https://www.boe.es/doue/2013/182/L00019-00076.pdf>

Parlamento Europeo y Consejo. (27 de Noviembre de 2019). *Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros*. Diario Oficial de la Unión Europea. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2019-81907>

10. ANEXOS

10.1. ANEXO 1: INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD EMPLEADA EN EL TRABAJO

En este anexo se incluyen los enlaces a las secciones de sostenibilidad e información no financiera de las páginas webs de cada una de las entidades aseguradoras que han formado parte del caso de estudio, donde se encuentran publicados los diferentes Informes de Sostenibilidad, con la finalidad de facilitar su descarga y consulta.

VIDA-CAIXA

<https://www.vidacaixa.es/informacion-corporativa/memoria-de-actividades>

MAPFRE

<https://www.mapfre.com/informacion-financiera/>

CATALANA OCCIDENTE

<https://www.gco.com/informacion-no-financiera/informes>

ALLIANZ

<https://www.allianz.es/descubre-allianz/allianz-seguros.html#informes>

AXA

<https://www.axa.es/sostenibilidad/informes-2021>

GENERALI

<https://www.generali.es/quienes-somos/sostenibilidad/estrategia-sostenibilidad>

ZURICH

<https://www.zurich.es/conocenos/responsabilidad-corporativa>

SANTALUCÍA

<https://www.santalucia.es/sobre-santalucia/publicaciones>

HELVETIA

<https://www.helvetia.es/compromisos/responsabilidad-corporativa/memorias>

SANITAS

<https://corporativo.sanitas.es/informes/>

ASISA

<https://www.asisa.es/informacion/no-financiero>

IBERCAJA

<https://www.ibercaja.com/accionistas-e-inversores/informacion-economico-financiera/informe-anual>

OCASO

<https://www.ocaso.es/es/corporativa/informacion-de-interes/informe-gestion-consolidado>

REALE

<https://www.reale.es/es/quienes-somos/rsc/rse>

LINEA DIRECTA

<https://www.lineadirectaaseguradora.com/sostenibilidad/estado-de-informacion-no-financiera>

DKV SEGUROS

<https://dkv.es/corporativo/informe-anual/gestion>

AEGON

<https://www.aegon.es/sobre-aegon/sostenibilidad>

ABANCA

<https://www.abancacorporacionbancaria.com/es/rss/#2021>

SEGUROS RGA

<https://www.seguorsga.es/corporativo/Paginas/informe-anual.aspx>

PELAYO

<https://www.grupopelayo.com/quienes-somos/informacion-financiera>

10.2. ANEXO 2: RELACIÓN DEL TRABAJO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

Grado de relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Alto	Medio	Bajo	No procede
ODS 1. Fin de la pobreza.			X	
ODS 2. Hambre cero.			X	
ODS 3. Salud y bienestar.	X			
ODS 4. Educación de calidad.	X			
ODS 5. Igualdad de género.	X			
ODS 6. Agua limpia y saneamiento.			X	
ODS 7. Energía asequible y no contaminante.		X		
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	X			
ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras.			X	
ODS 10. Reducción de las desigualdades.	X			
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.		X		
ODS 12. Producción y consumo responsables.			X	
ODS 13. Acción por el clima.	X			
ODS 14. Vida submarina.			X	
ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.		X		
ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	X			
ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.	X			

Descripción de la alineación del TFG con los ODS con un grado de relación más alto.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son un conjunto de 17 objetivos de aplicación universal que se encuentran definidos en la Agenda 2030. En septiembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas decidió aprobar esta Agenda, iniciando así un proceso de transformación hacia un mundo mejor y más sostenible. (Naciones Unidas, 2023)

En dicha Agenda se establece un plazo de 15 años para alcanzar estos objetivos, que van acompañados de un conjunto de metas a cumplir para poder lograr cada uno de ellos. De este modo, tanto los Estados como las organizaciones y las propias personas, han visto la necesidad

de crear planes de acción con la finalidad de contribuir a la consecución de dichos objetivos en el horizonte temporal establecido.

Una vez realizado el presente estudio sobre el reporting de sostenibilidad en el sector asegurador, es necesario informar cuales de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentran más relacionados con el mismo, indicando la contribución del Trabajo de Final de Grado tanto con ellos como sus metas asociadas.

En primer lugar, es importante mencionar que la temática principal del trabajo realizado se basa en el reporting de sostenibilidad, por lo que la relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible es más que evidente. Sin embargo, el hecho de que el estudio se focalice sobre el sector asegurador hace que todas las cuestiones tratadas a lo largo del trabajo en materia de sostenibilidad estén, en su gran mayoría, enfocadas a este mercado en concreto, por lo que pueden diferenciarse algunos ODS con un mayor grado de implicación en el estudio realizado. Estos, se encuentran ordenados en función de su peso e implicación en el presente trabajo.



Uno de los ODS más relacionados con el presente trabajo es el número 8, de Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Esto se debe principalmente al tratamiento de cuestiones muy relacionadas con el mismo a lo largo del trabajo realizado, ya que en varias ocasiones se mencionan las políticas de empleo que siguen las entidades aseguradoras, siempre enfocadas al bienestar del empleado y con multitud de servicios y ayudas para que éste se sienta acompañado y cuidado en todo momento. Además, las aseguradoras, siguen un sistema de retribución de calidad, ofreciendo sueldos superiores a la media de otros sectores y ofreciendo unos horarios de trabajo flexibles con posibilidad de teletrabajo.



En segundo lugar, otro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con mayor implicación en el trabajo realizado resulta ser el ODS 3, de Salud y Bienestar. Como se ha podido apreciar a lo largo del estudio, muchas empresas del sector asegurador tienen un fuerte compromiso con la salud y bienestar no solo de sus empleados, si no de la sociedad en general. Un claro ejemplo se encuentra en el patrocinio de eventos deportivos que fomenta un estilo de vida sano y saludable para las personas. Además, sus diferentes productos financieros de salud o de asistencia médica también contribuyen al cuidado médico de los individuos, lo que reduce las probabilidades de padecer problemas de salud o evitar que estos vayan a más, contribuyendo de este modo a la consecución de una de las metas asociadas a este ODS, que consiste en la reducción de la tasa de mortalidad.



El siguiente ODS estrechamente relacionado con los temas tratados a lo largo del trabajo se trata del ODS 5, de Igualdad de Género. Al igual que con el objetivo 8, las entidades aseguradoras muestran una gran preocupación por la igualdad en todos los ámbitos de la empresa. El compromiso del sector asegurador con las mujeres y niñas es más que evidente, y prueba de ello son las donaciones que realizan diversas aseguradoras a las fundaciones y

organizaciones punteras en el ámbito de igualdad de género. Además, su patrocinio de eventos como la Carrera de la Mujer o sus diferentes planes de ayuda y reinserción a aquellas mujeres víctimas de violencia de género son otra muestra más de la preocupación y del compromiso del sector, y por ende del presente trabajo, con este ODS.



Otro de los ODS a los que contribuye de forma considerable este trabajo es el número 17, cuya misión es la de revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. El hecho de que la mayoría de las entidades aseguradoras estén obligadas a publicar información sobre sostenibilidad hace que todas ellas hayan de someterse a un marco legal y a unos estándares para su elaboración. Toda esta normativa contribuye a la armonización del reporting de sostenibilidad en el sector asegurador, mejorando la coherencia y la comparabilidad de las políticas de desarrollo sostenible llevadas a cabo por cada entidad. Además, el hecho de todo este marco legal lleve asociadas alianzas con diferentes organismos de cara a informar sobre aspectos relevantes como el Pacto Verde Europeo o los criterios ASG, contribuye a mejorar la alianza mundial para llevar a cabo un desarrollo sostenible, cumpliendo de este modo varias de las metas propuestas en este ODS.



El siguiente ODS al que se contribuye mediante el trabajo realizado se trata del número 13, Acción por el Clima. A lo largo del trabajo se informa sobre múltiples iniciativas seguidas por las entidades del sector asegurador, que están estrechamente relacionadas con el combate del cambio climático y el respeto por el medio ambiente. Por un lado, la gran mayoría de organizaciones indican en sus informes de sostenibilidad los niveles de CO2 que emiten, y su evolución con el paso de los años. Todas ellas se encuentran muy comprometidas con la causa, y toman diferentes medidas para reducir sus emisiones, destacando el fomento de una movilidad sostenible para acudir al centro de trabajo, mediante el empleo del transporte público o vehículos de no motor. Además, cada vez más entidades están comenzando a optar por reducir el número de viajes que no sean estrictamente necesarios, y emplear en todos ellos el tren y no el avión, siempre y cuando sea posible. Por último, otra de las iniciativas seguidas por algunas empresas es la realización de actividades de voluntariado, donde los propios empleados de la entidad dedican jornadas de trabajo a la reforestación de bosques o a la limpieza de ríos y mares.



El ODS número 10, de Reducción de las Desigualdades, también tiene cierta repercusión en el sector asegurador. Tal y como se ha mencionado anteriormente, las entidades aseguradoras están muy comprometidas con la igualdad en todos sus ámbitos. Destacan sus valores de diversidad e inclusión social en las fases de contratación y formación, donde ofrecen multitud de oportunidades independientemente de la etnia, edad, sexo o religión de la persona, lo que muestra una clara contribución de cara al cumplimiento del este ODS.



Tras mencionar la fase formativa de los empleados, es evidente que el ODS número 4, de Educación de Calidad, también se encuentra muy presente a lo largo del trabajo. El hecho de que las entidades aseguradoras ofrezcan planes de formación inicial y de formación continua muestra la preocupación de las empresas del sector por formar a profesionales con capacidad suficiente para desarrollar una larga carrera profesional en el ámbito de los seguros. Sus múltiples ayudas a los estudiantes, como los convenios de prácticas con universidades o la oferta de becas, muestra el gran compromiso que tiene el sector asegurador por garantizar una educación inclusiva y promover oportunidades de aprendizaje para todas las personas a lo largo de su carrera profesional.



Por último, otro de los ODS a los que se contribuye mediante la realización del presente trabajo es el número 16, ya que a partir del reporting de sostenibilidad se contribuye a la creación de un sector más justo, pacífico y sostenible, al integrarse por sociedades cada vez más concienciadas con la paz y la justicia. Un claro ejemplo se encuentra en las políticas de buen gobierno y de “Compliance” seguidas por las entidades aseguradoras, que castigan la corrupción, el soborno y las malas prácticas en el desempeño de la actividad aseguradora.

En conclusión, se puede observar como el Trabajo de Final de Grado con título “El Reporting de Sostenibilidad en el Sector Asegurador: Un Estudio Colectivo de Casos” se encuentra estrechamente relacionado con los ODS, ya que el hecho de que la temática principal consista en el análisis de los informes de sostenibilidad publicados por las entidades del sector asegurador, supone que la mayoría de la información tratada a lo largo del trabajo este muy relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contribuyendo de este modo al logro y consecución de los mismos.